



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	35
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	65
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1493-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2406-2046/17 relacionado con las presentaciones efectuada por la empresa MARCALBA S.A. y por la Unión Transitoria integrada por las empresas FONTANA NICASTRO S.A. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A., respecto de la Resolución N° RESOL-2018-314-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1299/16;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-200-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 7 de agosto de 2017, obrante a fojas 296/297, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra "Puente en Avenida 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato", en el partido de La Plata, con un presupuesto oficial de pesos noventa y un millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres con setenta y cuatro centavos (\$91.838.293,74), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el sitio de internet del organismo ejecutor, en el Boletín Oficial a fojas 302/307 y 408 y vuelta, en diarios de circulación nacional y local a fojas 309/312 y 409/410, conforme lo dispuesto en las "Políticas para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de consultores y firmas consultoras por prestatarios y beneficiarios de FONPLATA", y en la página web www.gba.gov.ar a fojas 313/332, 378/395 y 418/430 conforme el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 23 de Octubre de 2017, obrante a fojas 432 y vuelta;

Que a fojas 2374/2377, 2520 y 2528 obra informe técnico de la entonces Dirección Provincial de Obra Hidráulica;

Que a fojas 2579 el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) ha prestado la No Objeción al Informe de Evaluación elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió a fojas 2647/2648 recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa INSA S.A. - OCSA S.A. - U.T. PUENTE 520 por la suma de pesos noventa y ocho millones seiscientos dos mil setecientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$98.602.786,72), destacando que si bien el precio cotizado supera en 7,36% el presupuesto oportunamente establecido, dicha erogación resulta la más conveniente al interés fiscal por haber alcanzado los requisitos mínimos de calificación establecidos en el Documento Específico de Licitación;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 2655/2656 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 2657 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 2654 y vuelta;

Que en consecuencia a fojas 2701/2702 obra la Resolución N° RESOL-2018-314-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 27 de marzo de 2018, por la cual se aprobó el procedimiento licitatorio y se adjudicó a la empresa INSA S.A. - OCSA S.A. - U.T. PUENTE 520, la ejecución de la obra: "Puente en Avenida 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato", en el partido de La Plata;

Que el acto mencionado rechaza las ofertas presentadas por las empresas MARCALBA S.A. y la UT FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - PUENTE ARROYO EL GATO por no haber alcanzado los requisitos mínimos de calificación establecidos en el Documento Específico de Licitación y desestima las propuestas de las empresas ELEPRINT S.A. - EMPRESA CONSTRUCTORA DE SERVICIOS S.A. - PUENTE EN AVENIDA 520 UT, por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que el instrumento fue notificado a los oferentes con fecha 28 de marzo de 2018 (fojas 2704/2707);

Que la empresa MARCALBA S.A. realiza su presentación el día 3 de abril de 2018 (fojas 2708/2710 y alcance N° 4 agregado como fojas 2711) solicitando vista de las actuaciones e interponiendo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, en los términos de lo establecido en el artículo 89 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que asimismo peticiona la suspensión de la ejecución del acto atacado (artículo 98 inciso 2 del mencionado Decreto-Ley) y que se realice la reunión informativa prevista en la subcláusula 34.4 de las IAL;

Que dicha presentación es ratificada y ampliada a fojas (2730/2733);

Que por su parte la U.T. FONTANA NICASTRO S.A. - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. se presenta con fecha 16 de abril de 2018 (fojas 2724) solicitando vista de las actuaciones, circunstancia que se concreta el 17 de abril de 2018, tal como surge a fojas 2726/2728;

Que posteriormente, con fecha 24 de abril de 2018, la U.T. antes mencionada interpone Recurso de Reconsideración (fojas 2735/2742);

Que en su presentación la empresa MARCALBA S.A., se agravia del acto administrativo señalando que la Comisión procedió a rechazar su oferta sin mayor fundamentación, argumentando que no cumplía con lo estipulado en las cláusulas

I.A.L. 5.5 (f) - Volumen Anual Disponible (VAD) y I.A.L. (d) - Personal de Apoyo;

Que asimismo sostiene que ese organismo habría omitido indebidamente dar tratamiento a la nota presentada con fecha 8 de enero de 2018, sin sustanciarla ni agregarla al expediente principal;

Que manifiesta que existiría un tratamiento desigual de su propuesta por parte de la comisión en relación a las restantes firmas concurrentes;

Que finalmente esgrime que la empresa que resultó adjudicataria de la obra, no cumpliría con la experiencia específica prevista en la Cláusula I.AL. 5.5 (b), por lo que la preadjudicación propiciada por la repartición es arbitraria y se aparta de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fojas 2752/2757 la Comisión Evaluadora analiza los agravios presentados;

Que corresponde señalar que en oportunidad de evaluar las ofertas presentadas y pese a ser la propuesta de la empresa MARCALBA S.A. la del precio más bajo, la Comisión, cuyo dictamen de fecha 27 de diciembre de 2017 se agrega a fojas 2529/2532, procede al rechazo de la misma considerando que no cumplía con el requisito del V.A.D. estipulado en la Cláusula I.A.L. 5.5 (f);

Que tal como lo señala la empresa en su recurso, esta repartición ha omitido dar tratamiento a la nota presentada con fecha 8 de enero de 2018, la cual fue acumulada por cuerda asignándosele el número de alcance N° 3 y - pese a haberse dispuesto su agregación al expediente principal a partir de fojas 2584- en dicho folio solo se acompaña una presentación de otra oferente que no se relaciona con la mencionada;

Que si bien la Comisión ya se había expedido con fecha 27 de diciembre de 2017, corresponde destacar que tuvo oportunidad de pronunciarse sobre la documentación acompañada en su dictamen de fecha 21 de febrero de 2018 (fojas 2647/2648);

Que asimismo tampoco fue tratada la presentación en ningún informe posterior;

Que aun considerando insubsanable el error cometido por la oferente y extemporánea su presentación, la Comisión debió tratar la cuestión, procediendo a rechazar fundadamente la petición de considerarla inadmisibles o improcedentes;

Que en su vista de fojas 2771/2773, Fiscalía de Estado considera que resulta decisiva la afirmación de la recurrente en virtud de la cual de su reclamo no surgiría ninguna modificación sustancial de la oferta ni de los requisitos esenciales de la licitación ya que las nuevas planillas rectificadas que acompañara demostraban el cumplimiento del V.A.D. exigido en forma suficiente al momento de realizar su propuesta y la entidad formal del error cometido, concluyendo por tanto que el mismo no confería ventaja alguna al proponente frente a los demás participantes del acto licitatorio;

Que corresponde resaltar que lucen acompañados a fojas 1249/1252 los certificados expedidos por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública y el registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, certificándose en ambos casos capacidades sensiblemente superiores a la requerida en el pliego y con vigencia hasta el 31 y 30 de diciembre de 2017;

Que sin perjuicio de que correspondiera o no el análisis de dichos certificados para la determinación del V.A.D., de una breve lectura de su contenido resulta la incongruencia entre la información que surgiría de la declaración jurada de ese índice presentada por la proponente y lo informado por un órgano de la Administración Pública Provincial con competencia técnica específica en la materia;

Que el error en que incurriera la impugnante en su oferta consistió en consignar en la declaración jurada por la que se determinaría el V.A.D. las fechas de origen de cada uno de los contratos vigentes, pero no el saldo de obra a ejecutar ya redeterminado;

Que en su caso la Comisión de Preadjudicación, para establecer el V.A.D. procedió a aplicar los índices de apreciación de los saldos de obra (ya redeterminados) desde la fecha de cada contrato hasta el presente, de tal suerte aquellos valores fueron repotenciados en dos ocasiones por el mismo lapso, lo que concluyó en su manifiesta sobrestimación y una evidente disminución del V.A.D. de la firma, incurriendo en un evidente error formal;

Que si bien, tal como expresa la Comisión, la Cláusula I.AL. 23.3 estipula claramente que ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada después de vencido del plazo para su presentación, no se advierte de qué forma la rectificación efectuada en el caso tenga ese efecto sobre la propuesta;

Que finalmente la empresa impugnante, en el libelo recursivo, expresa que sin perjuicio de los agravios planteados, la Comisión incurre en una manifiesta arbitrariedad al preadjudicar la obra a la UTE INSA S.A. - OCSA S.A en tanto no cumpliría con la cláusula I.A.L. 5.5 (b);

Que respecto de lo informado a fojas 2765 y vuelta por la Dirección Ejecutiva, Fiscalía de Estado considera que los criterios desarrollados por esa repartición no se condicen con lo establecido en el Pliego, el cual dispone que "la experiencia en la construcción será de por lo menos tres (3) obras similares, es decir a aquellas obras de construcción de puentes que tengan como mínimo dos tramos de 21 metros de luz por tramo";

Que por lo tanto la apreciación realizada se aparta, por vía interpretativa, del estándar impuesto por la cláusula I.AL.5.5 (b);

Que del análisis integral del Pliego se advierte que la Cláusula I.AL. 30.2 dispone que "para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Cláusula y detallados en la Sección IV Criterios de evaluación y Comparación de las Ofertas. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología";

Que en los presentes actuados la igualdad entre los oferentes no se vio vulnerada cuando la firma recurrente presentó las rectificaciones del V.A.D. en tanto surge en forma manifiesta que tal error no la colocaba en una posición más ventajosa frente a los demás participantes, así como tampoco su corrección sustituía o modificaba con posterioridad al acto de apertura aspectos esenciales de la oferta en cuestión;

Que por el contrario, la omisión respecto al tratamiento de la nota incorporada el día 8 de enero de 2018, además de cuestionar en el acto dictado algunos de sus elementos esenciales (procedimiento, objeto, motivación y causa), colisiona con el principio que impone a la Administración la búsqueda de la verdad material, que disponiendo de informes oficiales que contradecían lo expresado en las planillas V.A.D. se limitó al análisis formal de lo consignado;

Que asimismo la omisión de los descargos presentados por la empresa queda solamente sostenida en su presunta extemporaneidad, lo que confiere indebidamente al procedimiento administrativo un carácter preclusivo, haciendo pesar el mismo en perjuicios del particular;

Que finalmente se advierte que frente a esta rigurosa posición adoptada en el análisis de la oferta, se procedió a preadjudicar las obras apartándose de las exigencias consignadas en el Pliego y a partir de la aplicación de criterios que no se desprenden de la lectura de la cláusula específica;

Que finalmente corresponde tratar el Recurso presentado fuera de término por la UT FONTANA NICASTRO S.A. DE

CONSTRUCCIONES - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - PUENTE ARROYO EL GATO como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del Decreto- Ley N° 7647/70;

Que manifiesta en líbelo recursivo de fojas 2744/2751 que los antecedentes de ambas empresas integrantes de la UTE superarían los requerimientos sobre esta especialidad, atribuyendo el rechazo de su oferta en un error de cálculo cometido por la Comisión actuante y a la omisión de las capacidades informadas por el Registro de Licitadores de la Provincia;

Que asimismo al igual que la empresa MARCALBA S.A. advierte sobre la falta de experiencia específica de la UTE adjudicataria, señalando el tratamiento desigual de los oferentes;

Que por lo expuesto y sin perjuicio de la calificación que finalmente pudiera corresponderle a la propuesta presentada por la UTE INSA.S.A. - OCSA S.A. correspondería hacerse lugar al recurso incoado por la empresa MARCALBA S.A., toda vez que su oferta resulta admisible por cuanto los defectos que se le han atribuido, de entidad estrictamente formal, debían considerarse subsanables si afectar el principio de igualdad entre los proponentes;

Que en consecuencia, siendo esta a su vez la más conveniente desde la faz económica, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° RESOL-2018-314-GDEBA-MIYSPGP y dictar un nuevo acto declarando procedente el recurso interpuesto por la empresa MARCALBA S.A. y adjudique los trabajos objeto del presente a la misma de conformidad con los criterios expuestos;

Que en cuanto al remedio planteado por la UT FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - PUENTE ARROYO EL GATO, el mismo debe considerarse como denuncia de ilegitimidad y tenerse como válidamente planteado en ese sentido;

Que toma intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que a fojas 2939/2952 se agrega nuevo Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que a fojas 2967/2968 la UT FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - PUENTEARROYO EL GATO realiza una presentación, ampliando la presentada oportunamente con fecha 23 de abril de 2018 y solicita se rechace la oferta presentada por la empresa MARCALBA S.A.;

Que respecto de esa presentación a fojas 2971 y vuelta se expide la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Hidráulica manifestando que respecto a los planteos realizados con referencia a los antecedentes de la oferente MARCALBA S.A., en lo concerniente al cumplimiento de requisitos de experiencia y antecedentes en obras de naturaleza y complejidad similar a la licitada, esa Dirección ratifica su anterior informe, que se glosa a fojas 2934 y vuelta;

Que en ese estado y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 2768/2769, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2974 bis y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 2771/2773, corresponde el dictado de un acto administrativo que declare admisible el recurso presentado por la empresa MARCALBA S.A. contra la Resolución N° RESOL-2018-314- GDEBA-MIYSPGP y adjudique la ejecución de la obra a la mencionada empresa;

Que a fojas 3003 y vuelta el Administrador General de la Dirección de Vialidad pone en conocimiento que la Gerencia Técnica se encuentra elaborando el Proyecto de Reglamentación para la circulación del transporte automotor de cargas y bitrenes en la red Vial de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto N° 1350/18 mediante el cual modifica el Decreto N° 532/09 reglamentario de la Ley N° 13.827, Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 367/17E reglamentado por Resolución N° RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, con el objetivo de establecer corredores viales de circulación de bitrenes;

Que con el fin de definir estos corredores viales se está llevando a cabo un proceso de revisión de las obras, habiéndose detectado que oportunamente fue aprobado el proyecto para la obra: "Puente Av. 520 (RP N° 13) sobre Arroyo El Gato" en las localidades de Ringuélet - Tolosa;

Que el Área de Planificación Vial está estudiando proyectar el tercer carril del corredor Vial R.P N° 13 tramo: R.P. N° 36 - Acceso Puerto La Plata;

Que este estado de situación genera un nuevo escenario que debería ser contemplado en la obra del puente para la Av. 520 por lo que se solicita a la Dirección Provincial de Hidráulica tenga a bien considerar la posibilidad de realizar un nuevo proyecto de Puente que contemple desde el punto de vista estructural las nuevas Configuraciones para el Transporte Automotor de Cargas para la Circulación de Bitrenes y desde el punto de vista geométrico el tercer carril;

Que a fojas 3004 y vuelta la Dirección Ejecutiva informa que la Dirección Provincial de Hidráulica terminó el diseño del puente en ese corredor vial R.P. N° 13 tramo R.P. N° 36 - Puerto La Plata en coincidencia con el Arroyo El Gato en enero de 2017;

Que en ese momento se previó un puente que contemplaba cargas menores a los bitrenes ahora presentados y solamente dos carriles por mano como los existentes en la Av. 520, utilizando como descenso del Distribuidor Pedro Benoit un carril destinado a uso de banquina;

Que señala que la rasante de la R.P. N° 13 en coincidencia con el arroyo está muy cercana al fondo del cauce lo que hace necesario la elevación de la misma para cumplir con el gálibo hidráulico necesario, impactando desfavorablemente en los accesos particulares de las parcelas más próximas;

Que teniendo en cuenta la revisión propuesta por la Dirección de Vialidad, la diferencia planteada del punto de vista de las cargas impacta muy notoriamente en los efectos horizontales de las sobrecargas más que en los verticales, pero la situación más compleja es la cuestión geométrica que se agrega a la anterior de las cargas;

Que existe la necesidad de contemplar el agregado de dos o tres carriles a los seis planteados originalmente para el tránsito de la ruta;

Que por lo tanto el proyecto ejecutivo y la ingeniería de detalle necesaria para la construcción de la obra arrojarían resultados completamente distintos de los previstos hasta este momento;

Que desde el punto de vista geométrico la reestructuración llegaría en el caso más exigente a un 50% de incremento en el volumen de la obra, agregándole un porcentaje mucho menor por los refuerzos a prever en la estructura producto del incremento de las cargas propias de los bitrenes;

Que a fojas 3005 y vuelta el Director Provincial de Hidráulica manifiesta que correspondería dar de baja la Licitación;

Que a fojas 3007 interviene el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA);

Que a fojas 3009 y vuelta toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica sin formular observaciones;

Que en esta instancia corresponde determinar que los Recursos interpuestos contra la Resolución N° RESOL-2018-314-GDEBA-MIYSPGP se tornaron abstractos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 3015 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 3016 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 3057/3058;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en el marco de los artículos 89, 90 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° RESOL-2017-200-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2018-314-GDEBA-MIYSPGP por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar abstractos los recursos presentados por la empresa MARCALBA S.A. y por la UT FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. - PUENTE ARROYO EL GATO de acuerdo a lo determinado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa INSA S.A. - OCSA S.A. - U.T. PUENTE 520 o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la posterior notificación. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 206-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 7 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente N° 22500-11437/10, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros de la agente Mariela Loreley NAPOLI perteneciente Dirección Técnica, Administrativa y Contable, a partir de la fecha de notificación de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 69 el Director Provincial de Carnes solicita el traslado definitivo de la agente Mariela Loreley NAPOLI a la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros, prestando a posteriori su conformidad a dicha gestión la agente en cuestión;

Que la agente aludida en el acápite precedente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Técnica, Administrativa y Contable;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con el artículo 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.078, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice; administrativo que así lo materialice;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1/19
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria - U.G. 999, la siguiente transferencia de cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

U.E. 122

PRG 001 ACT 002

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1-1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03.....un (1) cargo

CRÉDITO

U.E. 109

PRG 006 ACT 003

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1-1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03.....un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Trasladar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros, a la agente Mariela Loreley NAPOLI (DNI. Nº 26.946.109, Clase 1978), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor proveniente de la Dirección Técnica, Administrativa y Contable, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Relaciones Laborales las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de las medidas que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 746-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2019

VISTO el EX-2019-27616813-GDEBA-DTAYLSHDH por el que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Rosario TRAVASCIO, y

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta la renuncia al cargo de Personal de Gabinete del Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de Septiembre 2019;

Que la mencionada fue designada mediante Resolución 205/18 del Secretario de Derechos Humanos;

Que la Dirección de Sumarios informa que no posee antecedentes sumariales;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que dicha renuncia se encuadra en lo previsto por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.13, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1 de septiembre de 2019, la renuncia al cargo Personal de Gabinete del Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires presentada por Rosario TRAVASCIO (D.N.I. 36.936.825 -clase 1992), de conformidad con lo establecido por el Artículo 14, inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 2º. Intimar a Rosario TRAVASCIO a la entrega del carné personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto Nº 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado instituto.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Santiago Cantón, Secretario

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 15/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 (\$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 16/19

POR 15 DÍAS - "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación y Refacción del Departamento de Construcciones" - Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 29 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 115 entre 47 y 48 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve con 41/100 (\$ 35.341.209,41).

Plazo De Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 11 de octubre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 (\$ 35.300,00) -

sep. 19 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 31/19

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-3587/2019. Objeto: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Base Estabiliza, Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en Barrio Ramón Hernández".

Presupuesto Oficial: Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 05/100 ctvos, (\$ 19.992,663,05).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veinticuatro (24) de septiembre de 2019 y hasta el día nueve (9) de octubre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos, (\$ 5.000,00).

Plazo de Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de octubre de 2019, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

sep. 24 v. sep. 26

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública N° 02/19 - Autorizada por Disposición N° 385/2019 - Expte. N° 045-002/19, tendiente a contratar la provisión de insumos para el Servicio Alimentario Escolar para los establecimientos a cargo del Consejo Escolar de General San Martín, durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2019 y el 31 de enero de 2020, con un presupuesto estimado de pesos treinta y seis millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta

y seis con 30/100 (\$ 36.787.556,30.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019
Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 1 de octubre de 2019 y hasta las 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos dieciocho mil (\$ 18.000.)

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941 - en el horario de 11:00 a 15:00 hs. y hasta una hora antes de la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 1 de octubre de 2019 a las 14.00 horas en el Consejo Escolar de General San Martín - Calle San Martín 1941 - General San Martín

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín - Calle San Martín 1941 - General San Martín - en el horario de 11:00 a 15:00 hs - Tel. 4753-0241.

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 89/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6866/19. Expte: 4132-59904/19.

Llámase a Licitación Pública N° 89/19 por la contratación de un Servicio de Tomografía por Emisión de Positrones (PET-CT) para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad María de los Angeles Molins y la Readecuación de Espacios e Instalación de mismo en dicho centro, sito en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

El adjudicatario deberá instalar el equipo PET-CT marca Siemens Biograph, cuya titularidad es de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, realizar la obra civil de acuerdo a la aprobación de la autoridad regulatoria nuclear y realizar el traslado del mismo desde el depósito en el Hospital Universitario de Diagnostico Precoz hasta el Centro de Alta Complejidad, la puesta a punto y el funcionamiento, como así también la prestación del servicio, todo esto solicitado por la Secretaría de Salud.

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 133.400.000,00

Valor del Pliego: \$ 133.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 - 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 1º, 2 y 3 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 - 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 7 y 8 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/10/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 90/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6863/19. Expte: 4132-60057/19.

Llámase a Licitación Pública N° 90/19 por la Construcción de Tabiques de Hormigón y Plateas de Hormigón Armado para la nueva planta de hormigón de la Municipalidad, solicitado por la Secretaría de Servicios.

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.376.743,00

Valor del Pliego: \$ 3.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 1º, 2 y 3 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 7 y 8 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/10/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 93/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6909/19. Expte: 4132-60500/19.

Llámase a Licitación Pública N° 93/19 por la Contratación del Servicio de Oftalmología en sus Tres Niveles de Atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias, de los pacientes originados en el sistema de salud de Malvinas Argentinas para ser prestadas en el Hospital Oftalmológico Medalla Milagrosa (polo sanitario).

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.600.000,00

Valor del Pliego: \$ 15.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 1º, 2 y 3 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 7 y 8 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/10/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 77

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77 para la "Ejecución de Cocina y Sanitarios en el SUM de la Plaza Soldado Argentino", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.920.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.920,00

Presentación y Apertura: 15 de octubre de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003886/2019

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD PERGAMINO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Expediente: F 7761 / 2017

Referida: "Concesión de Espacios Públicos correspondientes a Cartelería Publicitaria en distintos puntos de la Ciudad de Pergamino"

Valor del Pliego: \$ 1.000

Apertura: 18 de octubre de 2019 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs a 14:00 hs. Tel: 02477- 409200 Int: 49215.

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Cubrir el Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido, Partido del mismo nombre y viceversa de acuerdo con la Ordenanza 3929/19

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 15 de octubre de 2019 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 16 de octubre de 2019 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 1.156,29 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis con 29/100).

sep. 25 v. sep. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.111

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.998

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en Mano

Objeto: Adquisición de Solución de Software para el Cálculo de la Pérdida de Crédito Esperada.

Fecha de Apertura: 08/10/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 25.000.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 01/10/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 07/10/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

sep. 25 v. sep. 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 9/19

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 09/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0060-LPU19.

Tipo de Obra: Reparación de Puentes.

Obra: Ruta Nacional N° A001 (Acceso Sudeste) - Tramo: Wilde - Puente Nicolás Avellaneda - Sección: Puentes S/A° Sarandí, Canal Santo Domingo, Calle las Flores y Av. San Martín y Túneles Peatonales en Calles Lincoln y Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 59.268.000,00), referidas al mes de abril de 2018 y un Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta (\$ 592.680,00).

Apertura de Ofertas: 18 de octubre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de septiembre de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

sep. 25 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 21/2019. Expediente Letra I N° 1735/19, para adjudicar la "Contratación de la Mano de Obra, Equipos y Transportes para Realizar 7200 M2 de Pavimento de Hormigón Simple de H-30 en Diferentes Cuadras, Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día Octubre 7 del año 2019 hasta el día Octubre 21 del año 2019 inclusive.-

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones con 00/100 cvos. (\$ 12.000.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 cvos. (\$ 120.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil con 00/100 cvos. (\$ 12.000,00).-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Martes octubre 22 del año 2019, a las 9:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

sep. 26 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 32/19

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-3621/2019.

Objeto: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Pavimento en Villa del Parque".-

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 68/100 cvos.- (\$ 9.138.044,68.-).-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiséis (26) de septiembre de 2019 y hasta el día Catorce (14) de octubre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos.-(\$ 5.000,00).-

Plazo de Obra: Noventa (90) días corridos

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Quince (15) de octubre de 2019, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs.

As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

sep. 26 v. sep. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 26/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 8040/2019

Objeto: Llámese a Licitación Pública (2º Llamado) para la Contratación del Servicio de Sepelios para Indigentes del Partido de San Isidro y Servicio de Traslados de Indigentes Fallecidos, desde la Emisión de la Orden de Compra y por la Vigencia que Establece el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 21 de octubre de 2019 a las 10:00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro, hasta el día 16/10/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.874.000,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000,00.- (Pesos, Cinco con 00/100.-)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

sep. 26 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 59/19

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Luminarias LED - Alumbrado Público Calles y Avenidas del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$19.826.400,00.

Valor del Pliego: \$19.000,00.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

sep. 26 v. sep. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.987

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.929.

Objeto: Abono de Mantenimiento de Cobertura Integral (Preventivo y Correctivo), con Provisión y Colocación Total de Repuestos, Trabajos de Mejora y Servicio de Guardia Eventual en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en Edificio Departamental Bahía Blanca y Sucursales Periféricas.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 07/10/2019 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 30/09/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 06/10/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y Retiro de la Documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a al señor GUSTAVO GRACIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha

dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-219.0-2017, Municipalidad de Hurlingham – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres.... Gustavo Gracia,... alcanzados según el caso por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres.... Gustavo Gracia,... lo resuelto en los artículos precedentes,... Artículo Vigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO CARLOS NIEVAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-061.3-2017, Municipalidad de La Plata - Mercado Regional La Plata por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de abril de 2019.-... Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo apartado 1.20) disponer la formulación de cargo... por el que responderán solidariamente el... y el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas por la suma de \$ 633.702,21... el Agente Sr. Roberto Carlos Nievas y... por la suma de \$ 56.817,99 (artículo 16 inciso 3° de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ..., Roberto Carlos Nievas,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo Séptimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).” La Plata, 29 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIELA NOEMÍ CARRILLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Trigesimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo...), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a... a los Agentes... Mariela Noemí Carrillo,... Artículo Trigesimo Octavo: Notificar a.... Mariela Noemí Carrillo;... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Cuatrigesimo Segundo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)”. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la ESTELA ELENA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-223.0-2017, Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “la Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve Artículo Quinto: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... y sendos llamados de atención a los agentes municipales... Estela Elena González,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando noveno apartado 8.1).. y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma total de... y el agente municipal Estela Elena González por la suma de \$ 17.965,51,... (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la cuestión a que se refieren los Considerandos..., declarando que los señores... Estela Elena González,... Pérez alcanzados por las reserva detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres.... Estela Elena González,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos)- CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Rubricado Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 28 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor REINALDO CLAUDIO KELLER y la señora MARÍA FLORENCIA DESCALZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre - ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Noveno: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Noveno inciso b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de... por el que responderán: el agente Reinaldo Claudio Keller hasta la suma de \$ 92.568,61... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre temas tratados en el considerando ... liberando de responsabilidad a ... María Florencia Descalzo ... Artículo Duodécimo: Notificar a... Reinaldo Claudio Keller... María Florencia Descalzo,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponden a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las cuentas fiscales N° 1.865/4 (multas-pesos)- CBU 0140999801200000186543y/o N° 108/9 (cargos-pesos)- CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas por el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director general de receptoría y procedimiento)". La Plata, 26 de agosto de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 23 v. sep. 27

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Quilmes Tolosa S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0001588-2018, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Instruir el Procedimiento Sumarial de conformidad a lo normado en el artículo 68 del Código Fiscal -Ley 10397-TO 2011 modificatorias y concordantes de años anteriores, en orden a establecer la obligación fiscal al contribuyente QUILMES TOLOSA S.A., CUIT 30-67722961-2, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 902-569029-0, con domicilio fiscal sito en calle 34 N° 29, Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2016 (enero a diciembre) por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61° primer párrafo del citado texto legal, con motivo del incumplimiento del pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dejándose expresa constancia que el presente posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que "prima facie" corresponde aplicar al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, una multa por la comisión de la infracción de omisión de tributo, según lo establecido por el art. 61, primer párrafo, del Código Fiscal (T.O.2011), con las reducciones del artículo 64, primer párrafo, del citado plexo normativo, en los períodos mencionados en el artículo precedente. Artículo 3°. Establecer prima facie que atento a lo normado por los artículos 21° inciso 2, 24° y 63° del Código Fiscal -Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y modificatorias, configura prima facie la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma de autos, por el pago de la multa e intereses que le podría corresponder, el Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, en su carácter de Presidente, con domicilio sito en la calle Pueyrredón N° 61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto. Artículo 4°. Hacer saber al contribuyente y al "prima

facie" responsable solidario, que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intenten valerse. A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en el Departamento Relatoría III, sito en Avenida 7 N° 690 entre 45 y 46, 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 5°. Hacer saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto -Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto - Ley 7647/70). Artículo 6°. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel al contribuyente Quilmes Tolosa S.A., CUIT 30-67722961-2, al domicilio fiscal electrónico y al Sr. Ortega Carlos Alberto, CUIT: 20-26577536-6, al domicilio sito 5731 8 en calle Pueyrredón N°61, Localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Todo bajo debida cuenta de lo actuado.

sep. 23 v. sep. 27

PROCOSUD S.A.

POR 5 DÍAS - Se notifica a los Sres. accionistas de PROCOSUD S.A., que a continuación se detallan, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de Abril de 2019, se ha decidido el rescate de sus tenencias accionarias.

	ACCIONISTA	DNI. / CUIT.	ACC. 5 VOTOS	ACC. 1 VOTO	TOTAL ACC.	%
1	ALVAREZ Adonino	16.593.320		9	9	0,0248%
2	ANZA LECUONA Jose Ramón	11.495.646	10	23	33	0,0909%
3	APARICIO Máximo Daniel	20-08707718-8		4	4	0,0110%
4	BARUZZI José	20-04779775-7	10		10	0,0275%
5	BOBILLO Ángel Alonso	2.876.322	10	34	44	0,1212%
6	BRAICOVICH Miguel Ángel	20-12629679-8		16	16	0,0441%
7	BRICCHI Jose Fernando	20-11370792-6	10		10	0,0275%
8	BRUNO Giuseppe	15.093.266		10	10	0,0275%
9	CALLAU Pedro Manuel	20-01476284-2	10		10	0,0275%
10	CASTAGNARO Ángel	20-04839812-0	10		10	0,0275%
11	CATIVELA Flavio	s/d		7	7	0,0193%
12	COLUCCI Julián	20-5315021-8		10	10	0,0275%
13	COOP. PROD. LTDA. DE RÍO COLORADO	s/d	10	11	21	0,0578%
14	COSTANTINO Francisco	20-03087903-2	10	7	17	0,0468%
15	CRISTINO Cosme	398.577	10	8	18	0,0496%
16	D'ANDREA Juan Antonio	20-10676296-2	10		10	0,0275%
17	DE BENEDICTIS Emilio	23-12412552-9	10	2	12	0,0331%
18	DI IULIO Miguel	10490756		7	7	0,0193%
19	DOALLO Sergio	21.972.386		5	5	0,0138%
20	DRAGO Daniel Cristóbal	20-05215169-5	10		10	0,0275%
21	ESCOBAR Manuel	20-05312771-2	10	10	20	0,0551%
22	FASCIGLIONI Domingo	8.460.481		5	5	0,0138%
23	FELICCE Arturo	20-93538447-9		5	5	0,0138%
24	FERRANTE Marino	20-05290429-4	10		10	0,0275%
25	FONTANA Jorge	s/d		3	3	0,0083%
26	FORNASIER Vicente	8.293.550	10	5	15	0,0413%
27	FRAVONI Domingo	s/d		11	11	0,0303%
28	GARAT Hernán José	20-04919030-2	10		10	0,0275%
29	GARCÍA Eduardo Marcelino	20-01301406-0	5	10	15	0,0413%
30	GARCÍA Felipe	20-04213337-0	10	13	23	0,0634%
31	GARGIULLO Roberto Pascual	20-08525159-8	10	6	16	0,0441%
32	GASPARRI Manfredo	s/d		53	53	0,1460%
33	GORRI Francisco	20-05331653-1	10	11	21	0,0578%
34	IMPORTFRUIT S.A.	s/d		382	382	1,0523%
35	JULIÁN Omar Néstor	20-04258694-4	10	27	37	0,1019%
36	MARCUCCI Rubén Osvaldo	12.966.206		5	5	0,0138%
37	MARTIARENA Roberto	13.920.860		5	5	0,0138%

38	MARZOCCA José Alberto	20-10370772-3	10		10	0,0275%
39	MAURIÑO Mario Ernesto	5.529.196		5	5	0,0138%
40	MUCCI Pascual	12.236.765		11	11	0,0303%
41	MURASHIMA	s/d		3	3	0,0083%
42	MURCIA Carlos A.	8.703.630	10		10	0,0275%
43	MURCIA Francisco	20-01299292-1	10	3	13	0,0358%
44	NAVARRO Antonio Luis	20-13233536-3	10	10	20	0,0551%
45	NICOLA José Jorge	20-01488637-1	10		10	0,0275%
46	PALERMO Y DESIMONE S.R.L.	s/d		5	5	0,0138%
47	PAPA Oscar Alfredo	23-11350233-9	10	16	26	0,0716%
48	PÉREZ CABOT Francisco	5.294.139	10	12	22	0,0606%
49	PÉREZ José	20-05318889-4	10		10	0,0275%
50	PERTICONE Mario	20-01670930-2	10	16	26	0,0716%
51	PEZZENTE Mario	s/d		1	1	0,0028%
52	PICONE Rodolfo	20-04912335-4		5	5	0,0138%
53	ROSALES Federico Abel	20-05306475-3	10	9	19	0,0523%
54	SÁNCHEZ Héctor	20-04777930-9	10	16	26	0,0716%
55	SCABUSO Héctor Andrés	20-05479062-8	9		9	0,0248%
56	SOLERA Rufino Adolfo	20-06733671-3		5	5	0,0138%
57	SORIA Aníbal	s/d		6	6	0,0165%
58	VARGAS Osvaldo	13.878.980		5	5	0,0138%
59	VICO Enrique Victorio Raúl	20-04331468-9	10	9	19	0,0523%
		TOTALES	334	841	1175	3,2367%

José Alejandro Buccella, Presidente

sep. 23 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PABLO ANTONIO GAMARRA, Legajo 123.202, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

Expediente Nº 21100-611892-2009-0-1.

sep. 24 v. sep. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1

Del Partido de Ensenada

Citación

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

2147-115-1-6/13.-----Cir. IV; Sec. K. Qta. 5.Mza. 29. Parc.26.---- Calle 123 Bis Nº 711, El Dique, Ensenada.---Molinari Maria Teresa.-

2147-115-1-4/19.-----Cir. IV; Sec. E. Qta. 24. Mza. 24-C. Parc. 8.---- Calle Bernardo Irigoyen Nº 464, Ensenada.---Gallet Josefa.-

inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

2147-115-1-28/14.-.Cir. IV. Sec. C. Mza. 81. Pc. 3. -Aristóbulo del Valle Nº 374, Ensenada.----Gomez, Dora.-

2147-115-1-18/18.- Cir. IV. Sec. B. Qta. 11. Mza. 11-h. Pc. 18. -Haramboure Nº 921, Ensenada.----Mercado Domingo Hector.-

2147-115-1-16/18.- Cir. IV. Sec. C. Mza. 75. Pc. 1B. -Independencia Nº 388, Ensenada.----Lencina Eduardo Alberto.-

2147-115-1-10/2019.- Cir. IV. Sec. B. Qta. 10. Mza. 10E. Pc. 42. -Liniers Nº 978, Ensenada.----BASSO Juan Adolfo Valentin; VALPONE Y MIGUEL Jose María; VOLPONI Jose Fernando; VOLPONI Y BENEFORTI Jose Osvaldo; BENFORTI Manuela Aurelia.-

2147-115-1-13/15.-----Cir. IV; Sec. E. Mza. 23-d. Parc. 7.---- Calle Moreno Nº 412, Ensenada.---Corbata Raul Oscar.-

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 Nº 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

Viviana Adela Sobral, Escribana.

sep. 24 v. sep. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora CAROLINA BEATRIZ BERMUDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-638712-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de junio de 2019. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Carolina Beatriz Bermudez por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos treinta (\$ 23.630,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a la señora Carolina Beatriz Bermudez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. YÉSSICA ANALÍA VALDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente N° 4-038.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Alvarado por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º Ley citada).

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ARTURO DANIEL FREGGIARO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-087.0-2010 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pergamino, Ejercicio 2010. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO HUGO ALONSO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-087.0-2010 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ARENA ADRIANA MERCEDES; FRETES ALICIA INÉS; GONZALEZ ESTELA

ELENA; CACERES CARLOS; RUIZ MATÍAS; CUELLO JULIO HORACIO y RUIZ HÉCTOR RAFAEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-223.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada).

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. BAENA ROBERTO OMAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-092.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada).

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor JORGE ALBERTO TELERMAN, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 2-302.0-2016, relativo a la rendición de cuentas del Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2016.

Ricardo César Patat, Director

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-222014-12 a FELIPA AYALA la resolución N° 910.510 de fecha 07/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 910.510

VISTO, el expediente N° 21557-222014-12 iniciado por Felipa Ayala, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados en Hospital Municipal de Avellaneda "Dr. Eduardo Wilde"; como Auxiliar de Enfermería, desde el 10-07-1979 al 13-05-1981 Y COMO Mucama del 1-04-1998 al 1-04-2012; por un total del 15 años, 11 meses y 5 días, conforme surge de las certificaciones agregadas lo dispuesto en los art. 2,3 sstes y cctes del Decreto Ley N°9650/80, art.24 a de la Ley 12245 y fojas 15;

Que a partir del 1-8-2010 se le efectúan mayores aportes;

Que del análisis de los actuados surge que el período a reconocer comprende el lapso antedicho por aplicación del caso "Subías" y la insalubridad dispuesta por el Decreto N° 1785 y Ley N° 12.245;

Que a foja 65 y sstes se practicó cargo deudor por aportes personales no efectuados por el lapso en cuestión el que asciende a la cantidad de \$ 97.230,75 de conformidad a lo normado por los arts. 2, 4 y 19 de la Ley Previsional,

Que a foja 48 obra dictamen de la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/03/2019, según consta en el Acta N° 3452;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Computar como insalubres las tareas desempeñadas por Felipa Ayala en Hospital Municipal de Avellaneda "Dr. Eduardo Wilde"; como Auxiliar de Enfermería, desde el 10-07-1979 al 13-05-1981 Y como Mucama del 1-04-1998 al 1-04-2012; por un total del 15 años, 11 meses y 5 días, conforme surge de las certificaciones agregadas lo dispuesto en los art. 2,3 sstes y cctes del Decreto Ley N°9650/80, art. 24 a de la Ley 12245 y fojas 15.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados el que asciende a la cantidad de \$ 97.230,75 de conformidad a lo normado por los arts. 2, 4 y 19 de la Ley Previsional .

ARTÍCULO 3. Intimar a Felipa Ayala para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto –en el plazo de 10 días–,

para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Dejar constancia que la deuda deberá estar cancelada al momento de entrar en el goce del beneficio. Supeditar la entrega de las actuaciones a la cancelación de la deuda de \$ 97.230,75

ARTÍCULO 4. Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas - deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia; registre y notifique. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-211097-11 a los derechohabientes de NIDIA ALINA DE GRATI la Resolución N° 923.662 de fecha 12/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.662

VISTO el expediente N° 21557-211097-11 por el cual NIDIA ALINA DE GRATI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 22 de septiembre de 2018, por lo que corresponde en consecuencia revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 918518, de fecha 26 de junio de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Nidia Alina DE GRATI, con documento DNI N° 6.174.737, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 hs. Enseñanza Media - Desfavorabilidad 1, al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 hs. Enseñanza Media, al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 18 hs. Enseñanza Media - Desfavorabilidad 1, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación y al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 12 hs. Enseñanza Media, desempeñado en Colegios Privados Transferidos, todos con 24 años, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de marzo de 2012 día siguiente al cese, y hasta el 22 de septiembre de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-181829-11 a los derechohabientes de VIRGINIA VIOTTO la Resolución N° 923.473 de fecha 04/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.473

VISTO el expediente N° 21557-181829-11 atento la observación formulada por el Fiscal de Estado contra la Resolución N° 833.935 del 25 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 833.935 de fecha 25 de febrero de 2016 se reconoció el derecho que le asistía a Virginia VIOTTO al goce del jubilación por Edad Avanzada a partir del 1° de noviembre de 2014, y hasta el 28 de septiembre de 2014, día en que se produce su fallecimiento;

Que el Fiscal de Estad, formula observación contra la Resolución de referencia, entendiendo que no corresponde acordar el beneficio, en virtud del criterio de beneficio único establecido en el artículo 66 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994),

estableciendo asimismo que devienen ilegítimos los pagos efectuados a la causante desde el momento en que se dió el alta en planilla de pagos transitorio, correspondiendo en consecuencia practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que atento lo planteado precedentemente, la observación formulada por el Fiscal de Estado en los términos del artículo 7647/70, toda vez que la autoridad administrativa podrá anular, modificar, o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de la notificación a los interesados, por lo que corresponde Revocar la Resolución 833.935 de fecha 25 de febrero de 2016, debiéndose denegar el beneficio a la titular de autos, y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2010 al 30 de agosto de 2014, fecha en que se produce su deceso;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 833.935 de fecha 25 de febrero de 2016, por la que fuere reconocido el derecho que le asistía a Virginia VIOTTO con documento DNI N° 0.851.718, al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2°. DENEGAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Virginia VIOTTO con documento DNI N° 0.851.718 atento los argumentos vertidos en los considerandos.-ARTICULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por la suma de pesos doscientos un mil novecientos noventa y ocho, con cuarenta y cinco centavos (201.988,45).INTIMAR a los derecho habientes de la titular, para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, , ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes contra el acervo hereditario y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-

Para el primer supuesto deberá realizar un deposito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar al Fiscal de Estado, atento el dictamen de fojas 86 "in fine" Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-161039-10 a NORMA ESTER GARCIA la Resolución N° 918.703 de fecha 26/06/2019.

RESOLUCIÓN N° 918.703

VISTO, el expediente N°21557-161039/10 correspondiente a NORMA ESTER GARCIA, en cual solicita la reducción de la afectación de los haberes mensuales y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por Resolución N°884928 de fecha 22/2/2018, se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales, hasta la cancelación total de la deuda, que asciende a la suma de \$48.241,05.

Que en esta instancia, se presenta la titular de autos, solicitando la reducción de la afectación al 10%.

Que teniéndose presente el monto de la deuda y conforme las facultades discrecionales de este Instituto, no corresponde hacer lugar a lo solicitado, conforme los términos del Art.61 del Decreto -Ley 9650/80.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Rechazar la solicitud efectuada por la titular de autos, de reducción de afectación del porcentaje, atento el monto de la deuda, las facultades discrecionales conferidas a este Instituto y los términos del art.61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94.

ARTICULO 2°: Registrar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento de Relatoria/ Coordicanion Gestion T Recupero de Deuda
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-210399-11 a los derechohabientes de MARÍA ELISA MONTANE la Resolución N° 923.474 de fecha 04/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.474

VISTO el expediente N° 21557-210399-11 que trata la situación previsional de María Elisa MONTANE y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 896.139, de fecha 1o de agosto de 2018, se extinguió el beneficio de Jubilación por Invalidez a la titular de autos, ya que la misma había reingresado a la actividad en relación de dependencia, quedando encuadrada dentro de la causales de extinción del beneficio previstas en el artículo 64 inc.b) del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);
Que en el mismo acto fue declarado el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente entre el 3 de noviembre de 2011 (fecha de comienzo del beneficio), y el 30 de julio de 2016 (fecha en que se produce la baja preventiva del beneficio), la que asciende a la suma de pesos ochocientos veinte mil quinientos ochenta y dos, con ocho centavos (\$820.582,08);
Que se produce el fallecimiento de la titular con anterioridad a la notificación de la misma, por lo que corresponde revocar el artículo 2° de la Resolución 896.139, de fecha 1o de agosto de 2018, dictando un nuevo acto que declare el cargo deudor contra los derecho habientes de la titular;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. REVOCAR el artículo 2o de la Resolución N° 896.139, de fecha 1o de agosto de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por la suma de pesos ochocientos veinte mil quinientos ochenta y dos, con ocho centavos (\$820.582,08), intimando a los derecho habientes de la titular, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. INTIMAR a los derecho habientes de la titular, para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes contra el acervo hereditario y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-Para el primer supuesto deberá realizar un deposito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notificar por 5 días en el expediente N° 21557-048697-06 a los derechohabientes de SAN LUÍS RODOLFO REINALDO la liquidación de la deuda formulada por gestión y recupero de deudas, derivada de la Resolución N° 747.515 de fecha 12/06/2013, la que asciende a la suma de pesos novecientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y seis con 26/100 (\$ 968.236,26) .

RESOLUCIÓN N° 747.515**LIQUIDACIÓN DE DEUDA - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES****DATOS DEL EXPEDIENTE:**

CUIL: 24048007879

Nro Expediente: 21557048697006000

Tipo. Doc: DNI PARA SEXO MASCULINO

Nro. Doc: 4800787

Apellido: SAN LUIS

Nombre: RODOLFO REINALDO

DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc: DOCUMENTO NACIONAL DE

Nro. Doc: 2603021

IDENTIDAD

Apellido: ANGELERI

Nombre: ANTONIA NILDA

DATOS DEL BENEFICIO

Código:1 (PENSIÓN DERIVADA)

Número: 5026030210

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:

Fecha de Resolución:

Observación:

Fecha de Notificación de Resolución:

Fecha de Intimación de Deuda:

DATOS DE LA DEUDA

Nro de deuda: 117880

Fecha de Liquidación 21-06-2019

Fecha de Origen: 30-08-2018

Tipo de deuda: CAMBIO DE CÓDIGOS (BENEFICIO DENEGADO, ESPOSA NO REUNE CONDICIONES)

Descripción:

TOTALES

Mensualidades: \$893701,86

Intereses Sobre Mensualidades: \$0.0

S.A.C.: \$74534,40

Intereses Sobre S.A.C.: \$0.0

PERIODOS:

Fecha de Inicio 04-03--2006

Fecha Hasta: 30-08-2009

Sueldo: 31329,40

Repart: OS.A.C.: 74534,40

SACs comp.: 6

SACs parc.: 2 (178 días)

Beneficio Activo: NO

Presup. Ult. Sub Peri.: 21329,40

Usuario Valido mfernandez

TOTAL DEUDA: \$968236,26

Marian Fontana Mariani, A/C Departamento de Relatoria

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-492018-19 a los derechohabientes de MIRIAM CELESTE MOREIRA la Resolución N° 924.019 de fecha 12/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 924.019

VISTO el expediente N° 21557-492018-19 por el cual Miriam Celeste Moreira, solicita el beneficio de Jubilación Por Invalidez, en los términos del Decreto-Ley N5 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación por Invalidez se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Miriam Celeste Moreira, con documento DNI N5 17.610.903, le asistía derecho al goce del beneficio de Jubilación Por Invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 6 - 48hs, con 7 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que deba ser liquidado a partir del día 24 de febrero de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 26 de mayo de 2019, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su caécter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados poden interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley NT 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70)

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-465116-18, ESPINO EVA MIRTA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-505561-19, MENDEZ MIGUEL ÁNGEL S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 215557-92196-08, FRANCHINI HÉCTOR ENRIQUE S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-379431-16, AYALA RAMÓN CRISTINO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-319478-15 a los derechohabientes de SUSANA MARÍA BUENO la resolución N° 923.253 de fecha 04/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.253

VISTO el expediente N° 21557-319478-15 por el cual Susana María Bueno, solicita el beneficio de Jubilación Ordinaria, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asista al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 917.350 de fecha 19 de junio de 2019, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Susana María BUENO, con documento DNI N° 5.280.097, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor - Desfavorabilidad 1 - 39hs, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que deba ser liquidado a partir del día 1o de mayo de 2015, da siguiente al cese, y hasta el 19 de mayo de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) das de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-385806-16 a RUEDA, ADELAIDA PETRONA la Resolución N° 918.469 de fecha 26/06/2019.

RESOLUCIÓN N° 918.469

VISTO, el expediente N° 21557-385806-16 correspondiente a la Sra Rueda, Adelaida Petrona, DNI 12.953.374 en el cual resulta un cargo deudor por aportes personales no efectuados en carácter de Becaria, derivada del reconocimiento de servicios;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 897.865 de fecha 22 de Agosto del 2018, reconociendo los servicios como personal Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez dependiente del Ministerio de Salud, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 19/10/1996 hasta el 31/12/1998; conforme los argumentos vertidos precedentemente por el Reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires como prestadas bajo relación de dependencia con la Administración Provincial (Causa B 65.219, Pisano, Juan José" de fecha 30/06/2009).

Que asimismo, declara legítimo el cargo deudor por aportes personales de los citados periodos que asciende a la suma de

PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 CENTAVOS (\$ 39.989,54) y por Contribuciones Patronales la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS VEINTIUNO CON 75/100 CENTAVOS (\$ 34.276,75), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda.

Que notificada del acto administrativo en cuestión, se presenta la Sra. Rueda, Adelaida Petrona, DNI 12.953.374, con domicilio en Calle Larralde N° 1371 ,80, de la Ciudad de Villa Evita, Moreno , Provincia de Buenos Aires, proponiendo como forma de pago, saldar la deuda por aportes personales en carácter de Becaria en 18 (dieciocho) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2221,75 (pesos dos mil doscientos veintiuno con 75/100 centavos) a abonar mensualmente hasta saldar el monto total adeudado, indicado anteriormente;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por la Sra. Rueda, Adelaida Petrona, DNI 12.953.374, con domicilio en Calle Larralde N° 1371 ,80, de la Ciudad de Villa Evita, Moreno , Provincia de Buenos Aires a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en concepto de aportes personales en carácter de Becario en el Hospital Inrterzonal General de Agudos "Vicente López y Planes " de General Rodríguez dependiente del Ministerio de Salud, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 19/10/1996 hasta el 31/12/1998; conforme los argumentos vertidos precedentemente por el Reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires como prestadas bajo relación de dependencia con la Administración Provincial (Causa B 65.219, Pisano, Juan José" de fecha 30/06/2009), que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 CENTAVOS (\$ 39.989,54).

ARTICULO 2°. Dejar establecido que la referida propuesta consiste en 18 (dieciocho) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2221,75 (pesos dos mil doscientos veintiuno con 75/100 centavos) a abonar mensualmente hasta saldar el monto total adeudado, indicado anteriormente;

ARTICULO 3°: Poner en conocimiento al titular de autos que deberá depositar el importe de cada cuota indicada en el artículo anterior, hasta saldar el monto total adeudado, en la cuenta de este Organismo N° 50046/3, del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, CBU 0140999801200005004639, debiendo acompañar copia de las boletas al Instituto de Previsión Social -Casa Central- Planta Baja, Hall Central, Sector Gestión y Recupero, los días Martes o Jueves de 8:30 hs. a 14:00 hs. o ante algún Centro de Atención Previsional (CAP) dependiente de este Organismo, más cercano a su domicilio o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar . Dejar sentado que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación. Disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de Apremio.

ARTICULO 4°: Establecer que el crédito reclamado en autos deberá encontrarse cancelado al momento de entrar en goce de la prestación jubilatoria o en su defecto de solicitar dicho beneficio quedando saldo pendiente de cancelación se procederá a descantar el 20% (veinte por ciento) mensual del haber jubilatorio hasta cancelar el mismo.

ARTICULO 5°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Notificaciones dependiente de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar a la deudora. Hecho, pasen a Recursos de Entes Provinciales por la deuda de contribuciones patronales vuelvan al Sector Titulo Ejecutivo para verificar el ingreso de las sumas adeudadas, hasta la cancelación total del crédito reclamado.

Departamento de Relatoria/ Coordinación Gestión T Recupero de Deudas/Título Ejecutivo
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-082292-07 a OFELIA LEZICA la Resolución N° 923.581 de fecha 12/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.581

VISTO los expedientes N° 21557-082292-07 que trata la situación previsional de Ofelia Lezica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 511.164 de fecha 4 de septiembre de 2003 se reajustó el beneficio de la titular en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Segunda EEM con más de un turno, al 70 % de Profesora 8 hs. EEM desempeñado en el Instituto General San Martín Dipregep N° 4218 y al 59 % de Profesora EEM 6 hs desempeñado en el Instituto Peralta Ramos Dipregep N° 4211, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 1/06/2001, día siguiente al cese;

Que posteriormente se presentó la interesada solicitando el reajuste de su prestación, con servicios desempeñados como Directora de Segunda Nivel Medio en la Dipregep N° 4218;

Que al tomar intervención a fs. 166, el Fiscal de Estado advirtió que a efectos de obtener el reajuste arriba citado, la titular cesó con fecha 1/06/2001, entre otros, en el cargo que desempeñaba como Directora de Segunda Nivel Medio en la Dipregep N° 4218;

Que de la certificación de fs. 133 de la Dirección General de Cultura y Educación surge como alta del cargo mencionado el

día 2/06/2001, es decir, el día posterior al cese invocado, concluyéndose la ficción creada para obtener una prestación en este Instituto, al no cumplir el requisito de cese exigido por el artículo 71 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994; Que en consecuencia, se dictó la Resolución N° 918.606 del 26/06/2019 por la que se revocó la Resolución N° 511.164 en virtud del reingreso inmediato y posterior en el mismo cargo que diera lugar al reajuste, se reajustó la prestación de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas a fs. 110/113 a partir del 1/03/2007, día siguiente al último cese y se ordenó practicar cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el comienzo del reajuste otorgado por Resolución 511.164, esto es 1/06/2001, y hasta el 28/02/2007, fecha real de cese; Que atento surge de fs. 128 que con fecha 18/05/2016 se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde la revocación de la Resolución N° 918.606 por haber sido dictada con posterioridad al mismo, reconociéndose el derecho que le asistía al reajuste; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70 la Resolución N° 918.606 de fecha 26 de junio de 2019 y la Resolución N° 511.164 de fecha 4 de septiembre de 2003, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Ofelia Lezica con documento DNIF N° 2.445.026, le asistía el derecho al Reajuste de su beneficio en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 2da. Enseñanza Media o Técnica (más de un turno), al 70 % de Profesor EEM 8 hs. y al 65 % de Profesor EEM 6 hs., todos con 24 años desempeñados en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del día 1/03/2007 y hasta el 18/05/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTICULO 3°. PRACTICAR cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 1/06/2001 y hasta el 28/02/2007, debiendo compensarse las sumas que resulten a favor de la causante en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede con la deuda que se liquide hasta la concurrencia de la menor, debiendo darse intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas en caso de quedar sumas pendientes de recupero a favor de este Instituto, y declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, en caso de resultar sumas a favor del causante.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-388917-16 a los derechohabientes de DORA OFELIA DÍAZ la Resolución N° 923.156 de fecha 03/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.156

VISTO el expediente N° 21557-388917-16 por el cual Dora Ofelia Díaz, solicita el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación por Edad Avanzada se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Dora Ofelia Diaz, con documento DNI N° 10.518.889, le asistía derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 46% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 7 - 48hs, con 18 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de enero de 2017, día siguiente al cese, y hasta el 28 de marzo de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-La Plata,

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-182100-11 a los derechohabientes de AGUSTÍN GOROSITO la Resolución N° 923.580 de fecha 12/09/2019.

RESOLUCIÓN N° 923.580

VISTO el expediente N° 21557-182100-11 por el cual AGUSTÍN GOROSITO, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose prima facie reunidos los requisitos legales, se dio de alta en planillas transitorias de pago al beneficio pretendido por el titular desde el 1/11/2010, día siguiente al cese;

Que al tomar intervención el Fiscal de Estado, advirtió que la documentación obrante en las actuaciones adolecen de una serie de irregularidades, tales como la falta de firma del peticionante en los formularios de inicio, la Resolución de baja en copia simple y la falta de informe en la certificación agregada del porcentual sobre el que se practicaron los aportes y contribuciones;

Que se instó el trámite a fin de subsanar las anomalías apuntadas y en ocasión de citar al titular para que incorpore la firma se tomó conocimiento de su fallecimiento, ocurrido con fecha 4/05/2012;

Que cabe mencionar que sin perjuicio de lo establecido por el artículo 57 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994 en cuanto a los caracteres que revisten las prestaciones que se regulan en la norma citada, entre ellos el de ser personalísimas y sólo corresponder a los propios beneficiarios, la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica, en el caso de autos, obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para ello;

Que en consecuencia, en la circunstancia particular de haber fallecido el titular sin integrar la firma pertinente a la solicitud de la prestación, la voluntad de instar tal gestión se infiere de los términos en que se ha producido su cese (a los efectos jubilatorios), por ende tal omisión se puede suplir con el consentimiento tácito del causante a la continuidad del trámite jubilatorio sin manifestar oposición alguna;

Que cabe mencionar que surge del cruce informático entre la base de datos de beneficiarios activos y la base de datos del Registro Único Permanente de Afiliados (RUPA), el reingreso a la actividad por parte del causante en tareas comunes, incurriendo en la limitación prevista por el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994;

Que en virtud de ello, a fs. 47 se liquidó deuda por los haberes percibidos indebidamente por el período 1/04/2011 (fecha de reingreso) y hasta el 4/05/2012 (fecha en que se produjo su fallecimiento), que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil setenta y dos con 05/100 (\$ 24.072,05)

Que teniendo en cuenta que el causante no había denunciado oportunamente el reingreso a la actividad en tareas comunes en el plazo de ley, en caso de efectuar una petición expresa por parte de algún derechohabiente, no correspondería computar los nuevos servicios para cualquier reajuste o transformación;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Agustín GOROSITO, con documento DNIM N° 7.118.592, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 43 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 2-30 hs. con 16 años de antigüedad desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010, día siguiente al cese, y hasta el 31/03/2011, fecha en que reingresó a la actividad, convalidándose en esta instancia lo abonado en carácter transitorio por el período referido.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 1/04/2011 y hasta el 3/05/2012, que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil setenta y dos 05/100 (\$ 24.072,05).

ARTÍCULO 3°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el artículo que antecede, debiéndose intimar mediante edictos a los derechohabientes a fin de proceder a la apertura del juicio sucesorio y eventualmente, se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que tome la intervención de su competencia y tenga a bien evaluar la apertura del juicio sucesorio de Agustín Gorosito.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 25 v. oct. 1°

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 2 DÍAS - El Municipio de Adolfo Alsina cita y emplaza ATILIO ULLMANN, MIGUEL CEMINARI y PEDRO BLEILE y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela uno - Partida número: 20.451. - Circunscripción VIII-Sección P - Manzana seis - Parcela dos - partida número 20.452. -Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela tres - Partida número: 20.453. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela cuatro - Partida número: 20.454. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela cinco - Partida número: 20.455. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela seis - Partida número: 20.456. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Partida número: 20.457. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela ocho - Partida número 20.458. - Circunscripción VIII - Sección P -Manzana seis - Parcela nueve - Partida número: 20.459. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana Seis - Parcela diez - Partida número: 20.460. Circunscripción VIII - Sección P - Manzana seis - Parcela once - Partida número: 20461. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana Seis - Parcela doce - Partida número: 20.462. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela catorce - Partida número: 20.338. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela quince - Partida número 20.339. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela dieciséis - Partida número: 20.340. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela diecisiete - Partida número: 20.341. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela dieciocho - Partida número 20.342. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela diecinueve - Partida número 20343. - Circunscripción VIII - Sección P -Manzana uno - Parcela veinte - Partida número: 20.344. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela veintiuno - Partida número: 20.345. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela veintidós - Partida número: 20.346. - Circunscripción VIII-Sección P-Manzana uno - Parcela veintitrés-Partida número: 20.347. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela veinticuatro - Partida número: 20.348. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela veinticinco - Partida número: 20.349. - Circunscripción VIII - Sección P -Manzana uno - Parcela veintiséis - Partida número: 20.350. - Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Veintisiete - partida número: 20.351- Circunscripción VIII - Sección P - Manzana uno - Parcela veintiocho - Partida número 20.352. - Circunscripción VIII - Sección P -Manzana uno - Parcela veintinueve - Partida número: 20.353; a que en el término de treinta (30) días deduzca oposición a la usucapación administrativa a favor de la Municipalidad de Adolfo Alsina, acompañado de documentación que acredite justo título, y en el marco de las actuaciones administrativas N° 4001-1378/19; bajo los términos de la ley 21.477 y su modificatoria. Las oposiciones deberán ser debidamente fundadas y por escrito por ante la Municipalidad de Adolfo Alsina, sita en calle Rivadavia y Pellegrini de la localidad de Carhué, de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 hs.”-
Juan Ignacio Monti, Subsecretario.

sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación:

Sepulturas: 24-6-A Monroig, Jorge Horacio; 11-7-A De Kuremeno, Elena ; 11-8-A García, Clemente; 10-18-C Alice, Héctor Andrés; 37-11-A Pahua, Margarita Lorena; 14-12-A González, Segundo; 39-13-A Sansogni, Delia Esther; 15-14-A Romero, Juan Carlos; 41-14-A Romero, Juan Carlos; 19-15-A Reynoso, Héctor; 14-16-A Ramírez de Lobato, Silverio; 35-15-A López, José Guillermo; 1-10-C Cabrera de Abril Rosa; 22-16-C Doretto de Mora, Ángela; 49-16-C Piñeiro, José Manuel; 23-18-C De Maio, Héctor; 4-27-C Núñez, Hilda Ángela; 32-8-E Díaz, Norberto Raúl; 13-10-E Ariola, Sergio Raúl; 16-12-E Oviedo, José Eustaquio; 45-19-E Cabrera, Laura Delicia; 7-19-E Maidana, Amelia Rosa; 5-33-G Criscione, Claudio ; 16-15-K Medina, Fernando Antonio; 20-15-K Campero, María Luz; 30-15-K Almada, Víctor Hugo; 47-15-K Lotwyn, María; 80-15-K Leiva, José Gerardo; 82-15-K Nieva, José Daniel; 89-15-K De León Rolando Omar; 102-15-K Leguizamón, Marcela Alejandra; 103-15-K Yturbe, Néstor Reinaldo; 131-15-K Gómez, Horacio Raúl; 132-15-K González, Patricia del Carmen; 144-15-K Correa, Sara Liliana; 32-17-K Ponce, Jorge Alberto; 44-17-K Cifuentes, Ernesto; 51-17-K Albornoz, Alejandro Omar; 55-17-K Hogar San Roque; 67-17-K Arguello, Oscar; 128-17-K Larrea, Luis Alberto; 154-17-K Martínez, Pedro Oscar; 160-17-K Acosta, María Gertrudis; 162-17-k Madrigue, Ramón; 43-18-K Choque, Andrea; 56-18-K Saucedo, Sandra Liliana; 62-18-K Hershel, Gustavo Adolfo; 76-18-K Hogar San Roque; 99-18-K Ortigoza, Javier Antonio; 103-18-K Chaparro, Alicia Elena; 107-18-K Tomadin, Alejandro Gustavo; 137-18-K Galarza, Juan Carlos; 138-18-K Chiemnelewski, Teresa; 145-18-K Díaz, Néstor Daniel; 146-18-K López, Susana Beatriz; 153-18-k Hogar de Anciano (Debolio,Abel); 154-18-K Estigarribia, Elida Rosa; 163-18-K López, Néstor Ariel; 23-19-K Paniagua, Juan; 38-19-K Manfredi, Juan Daniel; 40-19-K Valenzuela, Ana Susana; 47-19-K Rinke, Pedro Patricio; 51-19-K Giménez, Fabián; 57-19-K Maidana, José; 64-19-K Molina, Daniela Fernanda; 71-19-K Pinto, Antonio Osvaldo; 77-19-K Fleitas, Ester Hermelinda; 93-19-K Serrano, Leonardo Andrés; 99-19-K Telma, Antonia Franco; 120-19-K Lucero, Margarita Mabel; 125-19-K Farías, Jorge Nicolás; 128-19-K Maidana, José; 136-19-K Barrera, Liliana Ester; 146-19-K Montiel, Daniel Horacio; 16-20-K Trachitte, Mónica Gladys; 23-20-K Esteban , Julián; 36-20-K Roberts; Juan Carlos; 39-20-K Hijona, Rubén Darío; 58-20-K Duarte, Eradio; 73-20-K Sturia, Eduardo Antonio; 78-20-K Alderete, Agustina; 86-20-K Medina, Fabián Eduardo; 93-20-K Moreno, Herminia Beatriz; 98-20-K Luna, Luis Antonio; 103-20-K Ovando, Jesús Daniel; 129-20-K Villalba, Gustavo Javier; 132-20-K Rodríguez, Karina Paola; 134-20-K Leiva, Andrés Jorge; 135-20-K Pérez, María Isabel; 137-20-K Guedo,Luis Américo; 138-20-K Ordoñez, Lidio; 153-20-K Abregu, Rodolfo Daniel; 155-20-K Leguizamón, Juan Marcos; 164-20-K Lencina, María Elizabeth.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 “Reglamento General de Cementerios”, lo no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

José María Catanesse, Director.

sep. 25 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6800 expediente de Registro Institucional N° 21.100-71.538/14, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVENT SECURITY S.R.L. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 6 de enero de 2014 La Plata, Visto el expediente N° 21.100-071.538/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.800, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada Prevent Security S.R.L., y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 6 de enero de 2014, en un objetivo denominado "Plaza Central Canning", sito en Avenida Castell N° 1.277 de la localidad de Canning, partido de Ezeiza; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa Prevent Security S.R.L.: Diego Emilio Lozano, DNI N° 12.854.504 y Brian Collado, DNI N° 36.722.953 quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante y poseían un equipo de comunicaciones marca Nokia, modelo C2, serie N° 356334/05/36/6029; Que la prestadora de servicios de seguridad privada Prevent Security S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.179 de fecha 14 de julio de 2006, con último domicilio autorizado en la calle Alem N° 1.560, piso 1º, departamento 7º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo, el equipo de comunicaciones y el personal consignado no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa Prevent Security S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 inciso b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02; Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve con sesenta y seis centavos (\$ 53.999,66); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director General de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Prevent Security S.R.L., CUIT N° 30-70941676-2, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 70.765, con sede social autorizada en la calle Alem N° 1.560, piso 1º, departamento 7º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta centavos (\$ 539.996,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 47 inciso b) y d) y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02). ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar

RESOLUCION N° 218

Alberto Crespo, Director

sep. 26 v. oct. 5

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°5993 expediente de Registro Institucional N° 21.100-958.779/10, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: La Plata, 20 de Septiembre de 2018 Visto el expediente N° 21.100-958.779/10 correspondiente a la causa contravencional N° 5.993, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD DEL OESTE S.R.L., y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 26 de julio de 2010, en la sede de la firma Seguridad del Oeste S.R.L., sita en la calle Belgrano N° 801 de la localidad y partido de Morón, lugar en el cual la comisión policial constató que la mencionada empresa no funciona más en el lugar, asimismo se entrevistaron con un testigo, quien manifestó que la empresa de marras no funciona en el lugar hace más de tres años; Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa Seguridad del Oeste S.R.L., se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada,

mediante Resolución N° 2154 de fecha 28 de junio de 2000, con sede social autorizada en la calle Belgrano esquina Entre Ríos N° 801 de la localidad y partido de Morón, y cancelada de oficio por Resolución 89/17 de fecha 20 de febrero de 2017. Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada Seguridad del Oeste S.R.L., ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en calle Belgrano esquina Entre Ríos N° 801 de la localidad y partido de Morón; Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada, a riesgo a de incurrir; Que el artículo 56 de la ley 12.297 no sería de aplicación, ya que se trata de una decisión condicionada a causas o medidas que hubieran obstado el otorgamiento de la habilitación respectiva por parte de la Autoridad de Aplicación, y su aplicación devendría en abstracto, toda vez que se trata de una prestadora que ya se encuentra cancelada, no obstante, en la especie sería aplicable la multa prevista en el artículo 52 de la ley 12.297, por infracción al artículo 47 inciso h de la citada norma; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada Seguridad del Oeste S.R.L., con domicilio social autorizado en la calle Belgrano esquina Entre Ríos N° 801 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos un millón sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez centavos (\$1.063.448,10), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado plenamente en autos que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 52 de la Ley 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°388

Alberto Greco, Director

sep. 26 v. oct. 2

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 6871 expediente de Registro Institucional N° 21.100-288.153/14, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputado el Señor PAREDES HUGO EUGENIO, que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: "La Plata, 11 de abril de 2016. Visto el expediente N° 21.100-288.153/14 correspondiente a la causa contravencional N° 6.871, en la que resulta imputado el señor Hugo Eugenio Paredes, y Considerando: Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 25 de septiembre de 2014, en la intersección de las calles De Los Paraísos y De Las Tipas de la localidad de Ciudad Jardín, partido de Tres de Febrero; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública y la presencia del señor Hugo Eugenio Paredes, DNI N° 23.991.511, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía ropa de civil y carecía de credencial habilitante; Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el servicio constatado y el señor Hugo Eugenio Paredes, no se encontraban habilitados por el Organismo de Contralor; Que debidamente emplazado el señor Hugo Eugenio Paredes, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Hugo Eugenio Paredes, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía, en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de catorce mil doscientos ochenta y nueve con doce centavos (\$ 14.289,12); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director General de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar al señor Hugo Eugenio Paredes, DNI N° 23.991.511, con domicilio real y constituido en calle Lavalle N° 2.009 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 71.445,60) equivalente a cinco (5) veces el haber mensual

nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 2°. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 3°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 177.

Alberto Greco, Director

sep. 26 v. oct. 2

MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL

POR 1 DÍA - Delegada Regional de San Miguel, Barrientos Gabriela F. del Ministerio de Trabajo de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días, a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente No 2019-29379948-GDEBA-DLRTYESMIMTGP en el que tramita el cobro de indemnización por muerte y liquidación final, de la Sra. MOREYRA MARIA EVA cuyo beneficiario resultaría Mongelos Jose Alfredo DNI 23.357.348. Bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Gabriela Barrientos, Delegada.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida BABIO TERESA LEONOR titular de la bóveda de la Sección 2, Letra C, Número 3 a tomar intervención sobre la solicitud de transferencia de titularidad de la misma. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2019.

R. Hugo Mieres, Director.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

POR 3 DÍAS - Registro Número Dos: Manifestacion de Descubrimiento de una Mina De Arcilla, sita en el Partido de Lobería, Denominada "LA MORENA", a nombre de "MARÍA ANDREA RODRIGUEZ, ROBERTO RAÚL RODRIGUEZ, MÓNICA ELENA RODRIGUEZ Y DAGNY ANGÉLICA ANDERSON DE RODRIGUEZ", Expediente N° EX-2018-18371549-GDEBA-DPMMPGP.-----Tandil, 21 de Agosto de 2018.- Señor Director Provincial de Minería. LA PLATA Ref. Manifestación de descubrimiento. De mi consideración: Los que suscriben María Andrea Rodríguez, Roberto Raúl Rodríguez, Mónica Elena Rodríguez y Dagny Angélica Anderson de Rodríguez en carácter de propietarios tienen el agrado de dirigirse al Sr. Directora efectos _de manifestar el descubrimiento de un yacimiento de arcilla en la fracción Catastral 'Circ. XII Parc.1166a del partido de Lobería con domicilio real en la calle. Se establece como zona de reserva el polígono definido por los puntos ABCDEF del croquis que se adjunta y planillas de coordenadas. La mina se llamará La Morena. Acompaño muestra del material extraído. Hay cuatro firmas hológrafas y las respectivas aclaraciones: Mónica Rodríguez, Dagny Anderson de Rodríguez, María Andrea Rodríguez, Roberto Rodríguez. Denuncio como domicilio real calle y domicilio legal en La Plata calle 48 N° 633 Piso 5 Of. 502 Hay un sello Provincia de Buenos Aires Ministerio de Producción 31 de AGO 2018 Dirección Provincial de Minería ENTRADA, 9:00 hs.--- DEPARTAMENTO MINERÍA. Visto lo solicitado, se informa que, la manifestación de descubrimiento queda ubicada en el punto: M.D. cuyas coordenadas son X=5817767 e Y=5596891. La zona de indisponibilidad ocupa el sector indicado en el gráfico que precede, dentro de la parcela, cuya nomenclatura catastral es Circ. XII, Parcela 1160a, del Partido de Lobería. (Hay un croquis) El polígono que define la zona de indisponibilidad esta dado por las siguientes coordenadas: Punto A: Norte 5817525,4296, Este 5597129,6034; B: Norte 5817761,7061, Este 5596733,7060; C: Norte 5817946,7465, Este 5596833,4034; D: Norte 5818015,0789 Este 5597050,9928; E: Norte 5818605,8070, Este 5597614,7386 y F: Norte 5818520,3758, Este 5597700,6989. NO EXISTE SUPERPOSICIÓN CON OTROS DERECHOS MINEROS. ÁREA CATASTRO MINERO [...] Digitally signed by GDE BUENOS AIRES [...] Date 2018.09.19 12:49:03-03'00' Carlos Arturo Mellano Personal Profesional Dirección de Desarrollo y Fiscalización Minera Ministerio de la Producción.--- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón Providencia Número: PV-2019-13103442-GDEBA-DDYFMMPGp LA PLATA, BUENOS AIRES 22 de Mayo de 2019 Referencia: Manifestación de Descubrimiento "La Morena" DIRECCIÓN DE PROVINCIAL DE MINERA: Visto el estado de las presentes actuaciones, conforme la documentación acompañada en los ordenes 21 a 23, en respuesta al requerimiento de fecha 22 de febrero de 2019, correspondería inscribir en el Registro de Minas la manifestación de descubrimiento de arcilla, en el partido de Lobería, bajo la denominación "La Morena", a nombre de María Andrea RODRIGUEZ, Roberto Raúl RODRIGUEZ, Mónica Elena RODRIGUEZ y Dagny Angélica ANDERSON DE RODRIGUEZ. Se eleva proyecto de Disposición a sus efectos. ESCRIBANISA DE MINAS-DEPARTAMENTO MINERÍA. Ditaly signed by GDE BUENOS AIRES [...] Date 2019.05.22 09:45.58-03'00'. María Julia Covo Personal Profesional Dirección de Desarrollo y Fiscalización Minería Ministerio de Producción.---LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 19 de Junio de 2019. Referencia: Manifestación de Descubrimiento La Morena VISTO el expediente EX-

2018-18371549-GDEBA-DPMMPGP, y CONSIDERANDO: Que a orden 2 obra la manifestación de descubrimiento de arcilla correspondiente a la segunda categoría de minerales, por parte de María Andrea RODRIGUEZ, Roberto Raúl RODRIGUEZ, Mónica Elena RODRIGUEZ, y Dagny Angélica ANDERSON de RODRIGUEZ, en la Circ. XII parc.1160a del partido de Lobería y solicitan se registre la mina con la denominación "LA MORENA"; Que junto con la presentación mencionada anteriormente se acompañó muestra del mineral; Que en el orden 6, obra la intervención del Área Catastro Minero, de la que se desprende que la manifestación de descubrimiento queda ubicada en el punto: M.D. cuyas coordenadas son X=5817767 e Y=5596891; Que el área de indisponibilidad queda circunscripta en las coordenadas Punto A: Norte 5817525,4296, Este 5597129,6034; B: Norte 5817761,7061, Este 5596733,7060; C: Norte 5817946,7465, Este 5596833,4034; D: Norte 5818015,0789 Este 5597050,9928; E: Norte 5818605,8070, Este 5597614,7386 y F: Norte 5818520,3758, Este 5597700,6989; Que en el orden 10, luce intervención del Departamento Geología; Que en el orden 22 se encuentra el comprobante del pago del sellado por el descubrimiento; Que en el orden 23 se aduna informe de dominio del que surge que la titularidad del inmueble superficiario es de los descubridores; Que en los órdenes 12 y 25 interviene la Escribanía de Minas; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 51 a 53 y 171 del Código de Minería; Por ello, LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERÍA DISPONE ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Minas la manifestación de descubrimiento de arcilla, mineral de segunda categoría, bajo la denominación mina "LA MORENA", sita en el partido de Lobería a nombre de María Andrea RODRIGUEZ, Roberto Raúl RODRIGUEZ, Mónica Elena RODRIGUEZ y Dagny Angélica ANDERSON de RODRIGUEZ. ARTÍCULO 2°. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. ARTÍCULO 3°. Emplazar a los interesados para que realicen las publicaciones ordenadas en el artículo 2° dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (art. 43 del Decreto N° 14.700/57). ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los interesados que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (arts. 68, 69, 70 y 71 del Código de Minería). ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar.

Carola Patane, Directora.

sep. 26 v. sep. 30

GRUPO DINAL S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 13/09/2019 se aprobó el Aumento de Capital Social de \$200.000 a \$1.000.000, reformándose el artículo 4. Se emiten \$1.000.000 acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y un voto cada uno. Conforme Artículo 194 LGS los socios podrán ejercer el canje de los certificados y los derechos de acrecer en la Sede Social calle (48) Boulogne Sur Mer Nro. 5086 de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

sep. 26 v. sep. 30

EMPRENDIMIENTOS PALERMO S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber por tres días que, Emprendimientos Palermo S.A., con sede social en Santa María N° 6.500, Barrio Altamira, Lote 96, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la DPPJ, por Resolución DPPJ 7393 del 23/11/2007, Folio de Inscripción 22614 del 27/11/2007, Legajo N° 153218, Matrícula N° 86357, por Asamblea General Extraordinaria unánime del 03/01/2018 aprobó: a) la reducción voluntaria del capital social de \$ 8.737.177 a \$ 100.000, conforme Art. 203 Ley 19.550; b) el Estado de Situación Patrimonial Especial de Reducción de Capital al 30/11/2017; y c) la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto (Capital). La valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$ 18.769.264,95; Pasivo: \$ 4.581.996,77 y Patrimonio Neto: \$ 14.187.268,18. La valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$18.769.264,95; Pasivo: \$13.716.971,69 y Patrimonio Neto: \$5.052.293,26. Oposiciones de Ley, en Santa María N° 6.500, Barrio Altamira, Lote 96, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Daniela Paula Manesi. T° XL F°140, CASI. Autorizado por Acta de Asamblea del 03/01/2018.

sep. 26 v. sep. 30

FE GALAS S.A.

POR 3 DÍAS - Matrícula 66.862. S/ Reforma Estatuto, Renuncia y designación Director suplente. P/Esc. 149 del 31/07/2019 ante Reg. Not. 108 de Gral. Pueyrredón, se Modif. Art. 4° "El capital social es de Pesos Un Millon de Pesos (\$1.000.000) representado por 10000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550."- P/Acta Directorio del 25/07/2019, renuncia a su cargo de Directora suplente: Norma Gladys Giovanelli, DNI 1.875.667, CUIT 27-01875667-1, viuda, jub., dom. en Luro 2405 MDP; y p/Acta Asam. Gral. Extra. unánime del 31/07/2019 se designa Director Suplente: Felicitas Galante Salas: arg., nacida el 12/12/1988, solt. hija de Jorge Mario Galante y Marcela Beatriz Salas, DNI 34.217.204, CUIL 27-34217204-6, empleada, dom. en Rodríguez Peña 1736 9 D de CABA.; quien acepto el cargo.

sep. 26 v. sep. 30

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Adjudicación Licitación Pública N° 9/19

POR 1 DÍA - "Visto: ... Considerando: ... La Intendente Municipal de Monte en uso de las facultades que le son propias Decreta:

Artículo 1°- Adjudicar la Licitación Pública N° 09/2019, para la "Construcción del Jardín de Infantes del Barrio Salinas", de la

ciudad de San Miguel del Monte, Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, a la firma Constructora Venetto S.A., por un monto total de Pesos Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 03/100 (\$ 24.642.569,03), por la mano de obra, equipos y materiales para la construcción de la obra "Jardín de Infantes en Barrio Salinas", conforme a las especificaciones técnicas determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Planos Adjuntos, contenidos en el Expediente N° 7525 - Letra O - 2019, por ser la oferta más beneficiosa para el interés público local, conforme a los fundamentos expuestos en el presente".

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 1 unidad por cuenta y orden de Bacs Banco De Credito y Securitizacion S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: EWL621, Renault, Clío 1.2 Authentique CA, 2005, en el estado que se encuentra y exhibe del 3 al 10 de octubre de 10 a 18 hs. y el 11 de octubre de 10 a 12 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 9 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio; 4 unidades por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FTG330, Peugeot, 307 XS 1.6 5P 110 CV, 2007; LRH321, Citroen C3 1.4 I SX, 2012; GKT528, Ford, Fiesta 1.6L Ambiente Plus MP3, 2009; INL788, Renault, Kangoo Confort 1.6 CD SVT 1PL 600 KG, 2010; en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 10 de octubre de 10 a 18 hs. y el 11 de octubre de 10 a 12 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 9 de octubre a las 14 horas en el mismo domicilio y a partir de las 14:00 horas, 20 unidades por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo CIA. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Frances S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB851VJ, Renault, Kangoo PH3 Confort Pack 1.6 5 asientos 2P, 2017; AC837XG, Renault, Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, 2018; AB540WE, Renault, Duster Oroch Privilege 2.0, 2017; AC246XS, Renault, Captur Intens 2.0, 2018; AC610WQ, Renault, Nuevo Logan Authentique 1.6, 2018; KFK646, Chevrolet, Classic 4 Puertas LT 1.4N, 2011; MIW310, Fiat, Idea Adventurje 1.6 16V, 2013; AC709VX, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2018; LRD727, Ford, Ecosport 1.6 L 4x2 XLS, 2012; KJZ051, Chevrolet, Meriva GLS 1.8 SOHC, 2011; AB389CX, Renault, Duster PH2 Expression 1.6, 2017; AD041VD, Renault, Captur Intens 2.0, 2018; AB481NU, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 asientos 2P, 2017; MGA802, Fiat, Doblo Cargo 1.4 16V Active, 2013; AD340VW, Peugeot, 208 Allure 1.6, 2018; AA328YV, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2016; AD099PP, Volkswagen, Gol Trend 1.6 3 P, 2018; AC460DI, Volkswagen, Gol Trend 1.6 MSI, 2018; AB443DW, Volkswagen, Gol Trend Sportline 1.6, 2017; LNT927, Volkswagen, Voyage 1.6, 2012, en el estado que se encuentra y exhibe del 3 al 10 de Octubre de 10 a 18 hs. y el 11 de Octubre de 10 a 12 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 9 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación para el caso de unidades de BACS Banco De Credito y Securitizacion S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A., y de pesos veinte mil (\$ 20.000) para el caso del resto de las entidades financieras, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha

de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2019.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CHEN HAIYING CUIT 27-95420019-7, vende a Xu Aiyong el comercio integral "Autoservicio" sito en calle 68 N° 2376, La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 1007965/16. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA LOZDAN S.C.S. vende, cede y transfiere fondo de comercio de Farmacia y Demás Componentes del mismo, sita en Av. 44 N° 1.652, de La Plata, libre de toda deuda y/o gravamen a Magali Bologna DNI 29.776.886, farmacéutica MP 19.248. Reclamos de ley en Av. 44 N° 1.652, La Plata. Dra. Ana Vanesa Peroni, Abogada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Palomar**. ENZO HIPOLITO REYNOSO, DNI 5.860.368-transfiere a Nazareno Hernan Reynoso, DNI 41.804.991, local comercial cuyo rubro es: Almacen de Comestibles Envasados- Productos Lacteos- Bebidas Envasadas- Alimentos Envasados con Despacho, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, sito en la calle Intendente Ramos Mejía 898 de la localidad de Palomar, partido de Morón, Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor ZHENG CHAOXIONG, con DNI 94019916 y CUIT 20940199167, domicilio Shakespeare 1134 Moreno (1744) partido de Moreno (BA), transfiere fondo de comercio rubro Supermercado Expte N° 96387-Z-2009 D-2012, habilitación N 19632, con domicilio en Shakespeare 1134 Moreno (1744), partido de Moreno, al Comprador Yan Quandi, DNI 95946398, y CUIL 20959463981, con domicilio en la calle Rosetti 455 San Miguel (1746), partido de Gral Sarmiento (BA).

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **González Catán**. RUIYUE GAO transfiere a Haipeng Yan su comercio de Autoservicio sito en Riglos N° 5668-G. Catán Pdo. de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAS CONSULTORA DE EMPRESAS S.A., representada por el señor Sebastian Vizcay, apoderado de la firma, transfiere la Habilitación del Establecimiento dedicado a "Call Center – Tareas de Atención al Cliente y Administrativas" que tramita por Expediente 4051-11293-S-2019, sita en D-190 Av. Brig Gral. M. de Rosas N° 2969, Villa Ciudad Jardín el Libertador, partido de Gral San Martín, a kpo Services S.A., representada por el señor Paulo Diaz Busacca, apoderado. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANA MARIA DIENI transfiere a Maria Susana Arballo el fondo de comercio rubro Comidas Rápidas sito en calle Matheu 3941 San Martin Partido de Gral San Martin. Reclamos de ley en el mismo

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: COCILOBO ANABELLA SOLEDAD, DNI 36.021.602, Cuit 27-36021602-6, domicilio Sarmiento 4755, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio rubro Agencia de Lotería, expediente N°: 122765/C/2012, Cuenta de Comercio 1/27360216026, domicilio comercio Arechavala 5426, Cuartel V, Moreno, CP 1744, Buenos Aires. Comprador: Landa Ortega Lidia, DNI 94.066.954, CUIT 27-94066954-0, domicilio Miranda 1440, José C. Paz, CP 1665, Buenos Aires.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. NELIDA BEATRIZ GALLO CUIT: 27-10261969-8, Transfiere a Cardenas Paredes Antonio Hipolito CUIT: 20-94610580-6 fondo de comercio de Telefonía Celular y Accesorios, sito en Av. Constitución 35, Maquinista F. Savio (Escobar) reclamo de ley en el mismo domicilio.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. HE TIANNAN, DNI N° 94.788.798 con domicilio en J. Madariaga N° 929, localidad de Luis Guillón, Pcia de Buenos Aires, vende a He Maoren, DNI. N° 95.780.344 con domicilio en Raul Soldi N° 172, localidad de Glew, partido de Alte Brown, el fondo de comercio de rubro Supermercado, Autoservicio Comestibles, Bazar ubicado en J. Madariaga N° 733, localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del termino legal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **City Bell**. La Sra. MARÍA XIMENA LÓPEZ OROZ DNI N° 26.251.005, anuncia transferencia de fondo de comercio rubro Geriátrico, sito en Camino Gral. Manuel Belgrano 3108, City Bell, Buenos Aires, a favor del Sr. Gabriel Andrés Vigo, DNI 24.040.560. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez**. MARIANO OTTAVIANI, domiciliado en Mitre 546 de Coronel Suárez DNI. 30.226.063 transfiere el Fondo de Comercio destinado a Venta de Café, Chocolate, Bombones y Afines sito en calle Brandsen 102-200 de Coronel Suárez a Juan Cruz Molina, domiciliado en Alberdi 842 de Coronel Suárez, DNI. 35.795.869. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Alsina 506. Cnel Suárez. Esc. Eduardo J. Bras. Reg. Not. n° 1-Cnel Suárez. Eduardo J. Bras. Notario

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. QIU, CHAIRONG transfiere a Qiu, Minhua Rubro: Autoservicio de primera categoría sito en 71 Profesor Aguer N° 4829 Villa Ballester Partido Gral. San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMERO RAFAEL ESTEBAN y DOMINGUEZ JOSE MARIA S.H. CUIT 30-71418278-8 transfiere a Romero Rafael Esteban DNI 26321790 la habilitación de Peluquería y Salón de Belleza sito en calle (148) Moreno N° 2711, Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALBINO SCHENFELD, GLORIA ANDRANA, NILDA GRACIELA DIAZ S.H. cuenta 993373/3 transfiere a Nilda Graciela Diaz DNI 21.324.480 la habilitación de Restaurant Comidas para Llevar sin espectáculo sito en (140) Mazzini N° 2514, Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. NORMA GLORIA LASCORZ, DNI 12.204.807, transfiere a Rodrigo Martin Cillis, DNI 32.692.707, Perfumería Los Lirios, sito en Sarratea 9188 José León Suarez, Pdo. Gral. San Martín, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la ley 11.867, la razón social SLEVIN DIEGO HERNAN CUIT: 20-21476010-0, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de la habilitación comercial, del rubro Papelería y Cotillón sito en la calle Juan Manuel De Rosas Brigadier y Tucumán de la ciudad/localidad Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Tienda De Manualidades S.R.L, CUIT: 30-71637505-2, expediente de habilitación N° 5957/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Trujui**. Vendedor: VALIENTE NURIA SOLEDAD, con DNI N° 31.387.491, CUIT 27-31387491-0 y domicilio real en Directorio 2496 de C.A.B.A. transfiere fondo de comercio del rubro: Agencia de Lotería, el local denominado "UMA", Expediente N° 198696-v-2018 y cuenta de comercio 87313874910, domicilio: Hernando de Magallanes N° 3.059 de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires (CP 1744). Comprador: Borrello Francisco Luis, con DNI 13.232.608 CUIT 20-13232608-9 y domicilio real en Hipólito Yrigoyen 750 Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (CP1640).

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la razón social JUAN IGNACIO SASIAIÑ CUIT: 20-31702777-0 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Taller Cultural y de enseñanza sito en la calle Lago Trafal N 8856 de la Ciudad/Localidad Del Viso, Partido del Pilar, a favor de la razón social; Jeronimo Sasiaiñ, CUIT: 20-37843029-2, expediente de habilitación N 11686/2014. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - **Paso del Rey**. COOPERATIVA DE TRABAJO DALMACIO VÉLEZ SARFIELD CUIT 33-64881056-9 con domicilio en Dastugue 2302 de Paso del Rey, Partido de Moreno, inscripta en la matrícula 12704 del 7/2/1990 (INAES), hace saber que a partir del día 21 de julio de 2019 ha cedido y transferido todos los derechos que en su carácter de propietaria le corresponden sobre el servicio educativo secundario denominado Colegio DalmacioVelez Sarsfield (DIEGEP 2863) sito en Dastugue 2302 de Paso del Rey, a favor de Dalmi S.A. CUIT 30-68864714, con domicilio en Asconape 999 de Paso del Rey. Esta transferencia se efectúa con deuda al IPS asumida íntegramente de manera solidaria entre el cedente y adquirente del servicio educativo. Adrian Mario Surace, Abogado.

sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Elisa**. LURIO NORMA BEATRIZ, CUIT 23-13604323-4, domicilio 56 n° 443 de Villa Elisa – La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de Comercio de calle 56 n° 443, a Damián Ricardo Serra y Emiliano Ezequiel Serra Sociedades Cap. I Sección IV, CUIT 30-71532776-3 domicilio social calle 56 número 443 de Villa Elisa - La Plata. Reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 n° 818 PB, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Mario Angel Colombini, Abogado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ZHANG GUOSHENG -DNI 94191847-C.U.I.T. 20-94191847-7, con dom. Centenario N° 1000, San Isidro, Pcia. De Bs. As., titular del comercio rubro Supermercado habilitado por Expediente N° 128883-Z-2012, Cta. Comercial N° 20941918477, ubicado en calle Aristóbulo Del Valle 2822- Moreno, Pcia. De Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sr. Huang Huafeng. DNI 94739113- C.U.I.T. 20-94739113-6, con dom. Aristóbulo del Valle 2822, Moreno, Pcia. Buenos. Aires. Moreno. Septiembre 2 del 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTÍN DAVID JIMÉNEZ- DNI: 38.662.619 cede habilitación municipal cuya actividad es Art. de Computación, Telefonía, Electronica, Audio y Video, Art. Escolares y de Librería - libros nuevos y usados, fotocopias - Juguetería - Librería Artística, Prestadora de Cobranza Terceros sitio en la calle Bartolomé Mitre 868 de la localidad y partido de Morón, Pcia de Bs. As. al Sr. Sebastián Mujica DNI: 20.189.664. Reclamos de ley en el mismo domicilio

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. GODOY ANA EVA transfiere a Pérez Larrañaga Mirta Grisel su comercio almacén despensa de alimentos afines sitio calle 11 de Septiembre N° 5722, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. El Sr. CASTRO WALTER FABIO transfiere a la Sra. Arrua Rita Itati el fondo de comercio de rubro Cochería y/o Salas Velatorias ubicado en la calle Joaquín V González N° 2.420/22, José C Paz. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra. BARTOLOME LORENA NOEMI transfiere el Almacén y kiosco Lorena , con domicilio en 1 n° 1381 La Plata, partido de La Plata a Akita Liliana. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dra. Oka Fusako. Contadora Pública.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Claudia Toscani, Contadora Pública comunica que NATALIA CECILIA GARCÍA cede a Vanesa Alejandra García el 100% del fondo de comercio cuyo rubro es Regalería, Accesorios y Bazar, con el nombre de fantasía La Baroma sitio en La calle Av. Rivadavia 16.195 en la localidad de Haedo partido de Morón.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. BOCANEGRA SEBASTIAN GERARDO ANTONIO - CUIT: 20-26261239-3, transfiere a Lujan Paola Alejandra – CUIT: 27-29039557-2, local comercial cuyo rubro es: Almacén, Fiambrería, Lacteos, Comestibles Envasados, Bebidas Envasadas, por mostrador. Sitio en la calle Curuchet, Salvador N° 2699, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JOSÉ CUTULI, con DNI. 92.386.710, domiciliado en calle Paseo 113 N° 950 de Villa Gesell, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial de la UTF Lote 38 MC, del rubro de balneario sito en la Avda. Costanera entre paseo 111 y 112, localidad de Villa Gesell a favor del Sr. Norberto Oscar Magnani, DNI. 14.643.517, domiciliado en calle Bolívar 775 de Lomas de Zamora y Ricardo Daniel Magnani, DNI. 17.442.845, domiciliado en calle Calle 303 N° 1193 de Villa Gesell, bajo el expediente administrativo N° 4906/2010 letra S, iniciado en alcance 2 con fecha 13/06/2018. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Cr. Juan Carlos Jauregui. Contador Público.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MARTIN IGNACIO ALVAREZ transfiere a Emanuel Galati su comercio de Peluquería-Barbería-Cervecería en Av. Villegas 373 Ramos Mejía Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 26 v. oct. 2

Convocatorias

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.y A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 2019 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.19.

3°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al

31.05.19.

4°) Destino del resultado acumulado al 31.05.19.

5°) Fijación del número de Directores y su elección.

6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la ley 19550/22903.

sep. 20 v. sep. 26

HUACHIPATO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2019, a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la Ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
- 5) Ratificación de la designación del directorio del 01/08/2019. Javier Alejandro Viadas -- Presidente. Soc no comp. en el art. 299.

sep. 20 v. sep. 26

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de SYDDALL S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Mitre N° 733, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día viernes 18 de Octubre de 2019, a las 8 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019 artículo 234 inciso 1) Ley 19550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2019/2020.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 13 de Septiembre de 2019

sep. 23 v. sep. 27

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 21° Ejercicio para el 18/10/2019 a las 9 horas en primera y a las 10 horas en segunda Convocatoria en Avenida Moreno N° 570 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30 de junio de 2019;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (artículo 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84 -);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

sep. 23 v. sep. 27

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 8 de octubre de 2019, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

2 - Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 7, finalizado el 30 de Junio de 2019 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.

3 - Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el periodo de 3 ejercicios.

4 - Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3, del 31 de Octubre de 2014, Asamblea N° 5 del 31 de Octubre de 2016 y Asamblea N° 6, del 30 días del mes de octubre de 2017.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550 - María Florencia Lafon Demaestri - Presidente

sep. 23 v. sep. 27

CLINICA CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 17 de Octubre de 2019 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 18:30 horas en domicilio legal 48 N° 726 Piso 10 C La Plata, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley de SC ejercicio cerrado 31 de enero de 2019.
- 2) Consideración de la gestión de los Directores y Remuneración.
- 3) Consideración de un aumento de Capital de 12000 acciones de 1 peso por acción, con una prima de emisión de 400. (pesos Cuatrocientos), 7200 Clase A con derecho a 5 votos por acción y 4800 Clase B con derecho a 1 voto por acción.
- 4) Posibilidad de los Sres. accionistas de ejercitar el derecho de acrecer acciones en función de su tenencia accionaria.
- 5) Ante la eventualidad que los accionistas no ejerzan su derecho de acrecer y ante la urgencia de solucionar la situación de la Clínica City Bell SA y atento a lo prescripto en el Artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales evaluar la situación del ingreso de nuevos Accionistas y la integración de acciones que se den en pago de obligaciones preexistentes.
- 6) Accionistas que firmarán el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Noveno del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Dr. Roberto Alfredo Breide. Contador Público.

sep. 24 v. sep. 30

COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 2019, a los 19:30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
- 2) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 69° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2019.
- 4) Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.
- 5) Elección por tres años de dos Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Francisco Jose Miro; Pablo Alfredo Miro. Elección por tres años de dos Miembros Vocales en reemplazo de los señores: Alejandro Néstor Nogueira; Luis Jorge Clemente Frigerio. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores: Miguel Ángel Carrascal y Armando Hugo Natale. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen.
- 6) Consideración de las operaciones de venta de propiedades inmuebles realizadas durante el Ejercicio y aprobadas por el Consejo de Administración.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Osvaldo Albino brunazzo. Presidente.

sep. 24 v. sep. 26

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de octubre de 2019, a las 11 hs. en Primera Convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en Segunda Convocatoria a las 12 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2019.
- 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

sep. 24 v. sep. 30

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 2019 a las 20 horas en la Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la Ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio nº 62, finalizado el 30 de junio de 2019.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 5) Aplicación de Resultados No Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas. Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

sep. 24 v. sep. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL DE EDIFICIOS HORIZONTALES Y RENTA DE BAHÍA BLANCA**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2019 a desarrollarse en nuestra sede social de España 462, a las 21.00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura de la Asamblea con la lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 3) Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios 2017/2018 y 2018/2019 para su aprobación.
- 4) Elección de autoridades con la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Proclamación de la lista ganadora.
- 6) Cierre de la Asamblea. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2019. Walter E. González, Presidente.

sep. 24 v. sep. 30

MOSTO MAT S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/10/2019 a las 16 hs., en domicilio J. Camusso Nº 1302 - Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Doc. art. 234 inc.1) Ley 19.550, ej. nº 33 finalizado el 30/06/2019.
- 3) Remuneración a directores y sindicatura.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Inversión de la sociedad controlante.
- 6) Elección de un síndico titular y suplente por 1 año. Jorge A. Lucarini, Síndico.

sep. 25 v. oct. 1º

MATERIA HERMANOS SACIF**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25/10/2019 a las 17 hs. en José Camusso Nº 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
- 2) Documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 58 finalizado el 30/06/2019.
- 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura
- 4) Aporte a Sociedad Controlada.
- 5) Destino Resultado del Ejercicio.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. -Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

sep. 25 v. oct. 1º

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del 2019 en la sede social calle 3 N° 1476 de La Plata a las 9 y 10 hs en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/19. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente.

sep. 25 v. oct. 1°

NCN NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de octubre de 2019 en la sede social calle 63 n° 763 de La Plata, a las 13 y 14 horas en Primera y Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc 299 de la L.S.C.
- 3) Elección de miembros del Directorio por ambas clases de acciones y a las 15 y 16 horas en Primera y Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Texto Ordenado de Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el art 299 de la LSC. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente.

sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de octubre de 2019 en la sede social calle 51 n° 315 de La Plata a las 11 y 12 horas en Primera y Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 30/06/19 Soc. no comprendida art. 299 LSC. El Directorio.

sep. 25 v. oct. 1°

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2019 a las 17:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Restitución total de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 37.000.000 (pesos treinta y siete millones).

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 19 de septiembre de 2019. Guido Antolini. Abogado.

sep. 26 v. oct. 2

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 22/10/2019, 20 hs. en Independencia 1475 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento de Capital. El Directorio. Horacio Jose Oteiza, CPN.

sep. 26 v. oct. 2

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE MITRE N° 3881, 3884, 3885 3889, Y 3893 ESQUINA TUCUMÁN N° 2101/2105/2109 DE LA CIUDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "CONSORCIO de Copropietarios del Edificio Calle Mitre N° 3881, 3885, 3889, y 3893 esquina Tucumán N° 2101/2109 de la Ciudad de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires".-

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a todos los copropietarios del referido Edificio a celebrarse el día 26/10/2019, a las 15 hs., en Mitre N° 3885, en el palier del Piso 3, de la Ciudad de San Martín, de La Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Legalidad de la constitución de la Asamblea.
 - 2º) Designación de 2 (dos) personas para suscribir el Acta.7
 - 3º) Ratificación y/o renovación e integración de los Órganos Administrador y Verificador.
 - 4º) Análisis y consideración Ejercicios 2017, 2018, y marcha del ejercicio en curso.
 - 5º) Consideración informe sobre trabajos realizados y a realizar.-
- Ricardo Cappa. Representante Legal del Organismo Administrador.

sep. 26 v. oct. 2

CORPORACION MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 82 cerrado el 31 de mayo del 2019; Balance consolidado con empresas controladas;
- 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;
- 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
- 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2019. El Directorio.

sep. 26 v. oct. 2

SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2019 a las 14 horas en Primera Convocatoria y 15 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de los motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
 2. Elección de Accionistas para firmar el Acta.
 3. Consideración de la documentación prescripta Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
 4. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
 5. Tratamiento de los Resultados Acumulados
- Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

sep. 26 v. oct. 2

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 2019, a las 19:00 horas en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al 103º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Autorización para la venta de un inmueble de la sociedad.

- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 6) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley N° 19.550. Cr. Néstor E. Montero.

sep. 26 v. oct. 2

CÁMARA MAYORISTA DE PRODUCTORES Y OPERADORES FRUTIHORTÍCOLAS DE MAR DEL PLATA CAMPOFRUT

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Asociados de Campofrut a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2019, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 50 finalizado el 30/06/2019;
 - 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;
 - 4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, previa designación de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora;
 - 5) Aprobación del padrón de Asociados y fijación del monto de cuota mensual.
- Natalia Soledad Pezzelatto Martínez - Presidente.

sep. 26 v. oct. 2

UNIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Reunión Extraordinaria del Congreso

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - UCAIRRA- Personería Gremial N° 1604. Reunión Extraordinaria del Congreso, movimiento de Secretarías (Art. 73, 91 y 99) Proclamación y Asunción de Autoridades (Art. 46 y 116 del Estatuto) Junta Ejecutiva Seccional Zona Sur. La misma se realizara el día 19 de octubre del 2019, en la Calle Libertad 847 de la Localidad de Ezeiza Provincia de Buenos Aires a las 16:00 hs invitamos a todos nuestros trabajadores y afiliados.

sep. 26 v. oct. 2

RED MARQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Marquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2019 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuenaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 22 (veintidos) cerrado el 30 de junio de 2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19550.
5. Distribución de Utilidades.
6. Aprobación del Reglamento Interno.
7. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes.

Presidente - Darío Fabián Majevisky.

sep. 26 v. oct. 2

DON JOSE ANTONIO S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2019 a las 8 hs., en primera

convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social, sita en calle Gral. Rodríguez 441 de Tandil. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico nº51 cerrado el 30 de junio de 2017.
- 2) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 2575 Ley 19550).
- 3) Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Remuneración al Directorio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 6) Razones por la que se convoca en forma tardía. Soc. no comprendida en el art 299

sep. 26 v. oct. 2

DON JOSE ANTONIO S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2019 a las 10 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social, sita en calle Gral. Rodríguez 441 de Tandil. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 52 cerrado el 30 de junio de 2018.
- 2) Consideración Remediación de Activos RT 48.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 2575 Ley 19550).
- 4) Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 5) Remuneración al Directorio.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 7) Razones por la que se convoca en forma tardía. Soc. no comprendida en el art 299.

sep. 26 v. oct. 2

LA AMALIA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 2019 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 2) Consideración de la gestión de la administración.
- 3) Distribución de utilidades. María Luisa Alzola - Socia administradora L.C. 4.500.921.

sep. 26 v. oct. 2

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral Ordinaria el 19-10-2019 a las 14:30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Design. de 2 accionistas p/firmar el acta
- 3) Consideración ptos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejerc. 2018/2019.
- 4) Renov de administradores y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el art. 299.

sep. 26 v. oct. 2

Sociedades

MONDRIAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 15/08/2019. 1) Fernando Daniel Daguerre, argentino, comerciante, nacido el 24/12/1978, D.N.I. 26.963.366, soltero, dom. Arenales N° 526, Localidad y Partido Carlos Casares, Bs. As.; y 2) Martin Ruben Lence, argentino, comerciante, nacido el 21/4/1977, D.N.I. 25.839.423, soltero, dom. Rodríguez Peña N° 151, Localidad y Partido de Carlos Casares, Bs. As. "Mondrian S.R.L." Sede: Maya N° 348, Localidad y Partido de Carlos Casares, Bs. As - 99 años.- Capital: \$ 200.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de

terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno, a la explotación de corralones de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación de artículos de ferretería, bulonera, todo tipo de artículos relacionado con el rubro de pinturerías, herramientas en general, bazar, iluminación, herrajes, materiales electrónicos, todo tipo de productos y materiales para la construcción, cerámicas, mosaicos, hierros, metales, revestimientos, pinturas, aberturas, electricidad de obras, cerramientos, herrajes, vidrios, maderas, aceros, arena, piedra, cascotes, amoblamientos, sanitarios, grifería, papeles pintados y alfombras. Representante Legal: Gerentes. Adm: Fernando Daniel Daguerre y Martin Ruben Lence, por todo el término de duración de la sociedad, en forma indistinta.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 31/12. Gabriela Criado, Contadora Pública.

ESTRELLA DE LAS PAMPAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 213 del 12/9/2019. 1) Casanova Aldana, argentina, DNI 42.942.435, nacido el 1/12/2000, comerciante, soltera, dom Av. Fco. Varela N° 640, Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Bs As; 2) Casanova Fernando Javier, argentino, DNI 22.717.338, nacido el 15/5/1972, comerciante, casado, dom Calle 151 N° 294, Lote 152, Barrio Los Troncos, Localidad Berazategui, Partido Berazategui, Bs. As.; 3) Diaz Ezequiel Maximiliano, argentino, DNI 35.204.103, nacido el 5/6/1990, comerciante, soltero, dom Colombia N° 554, Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Bs As; 4) Diaz Pamela Yanina, argentina, DNI 32.069.596, nacida el 12/3/1986, comerciante, casada, dom Calle 151 n° 294, Lote 152, Barrio Los Troncos, Localidad Berazategui, Partido Berazategui, Bs As; 5) Heredia Maria De Los Milagros, argentina, DNI 40.234.187, nacido el 2/5/1995, comerciante, soltera, dom Calle 12 n° 5239, Dpto 1, Localidad Berazategui, Partido Berazategui, Bs As.; y 6) Rocchetti Adrian Enrique, argentino, DNI 26.274.925, nacido el 30/1/1978, comerciante, soltero, dom Av. Mitre n° 1235, Localidad Berazategui, Partido Berazategui, Bs. As. "Estrella de Las Pampas S.A." Sede: calle 151 N° 294, Lote 152, Barrio Los Troncos, Localidad Berazategui, Partido Berazategui, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, todo ello con o sin garantías especiales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el Concurso Público. Agrícola-Ganadera: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, mestizaje, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación, fertilización y recuperación de tierras áridas, siembras, fumigación, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución e importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. La compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena y la comercialización de productos de granja, de mar y de criaderos de animales comestibles. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, frigoríficos, carnicerías y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos de mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife, abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. Producción, acopiamiento, compra, venta, importación y exportación o cualquier otra forma de comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y té, frutícola, forestales, apícolas y granjeros, semillas en general, alimentos balanceados para todo tipo de animales, por mayor y menor; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Manufacturas e industrialización de los productos propios o de terceros. Compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, transporte y fletamento de los mismos en cualquier forma que sea. Comercialización de Insumos Agropecuarios: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semielaborados y/o manufacturados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos

balanceados, semilla, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Transporte de Carga: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreos y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional o multimodal, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Rocchetti Adrian Enrique; Director Suplente: Casanova Aldana. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado. María E. de Pol, Escribana.

FRAIJANES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 10/9/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Palmiero Gustavo Andres, DNI 23.508.301, CUIT 23-23508301-9, dom. Marconi N° 3829, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Bs. As.; y Director Suplente: Esquivel Nestor Edgardo, DNI 20.057.353, CUIT 20-20057353-7, dom. De Pinedo N° 3165, localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. María E. de Pol, Escribana.

LA ESCOLASTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado del 09/09/2019, certificada las firmas el 12 y 18 de septiembre, se constituyó la sociedad La Escolastica S.R.L. 1) Socios: Jaimes Ignacio, nacido el 24/4/1973, soltero, argentino, comerciante, DNI 23.326.776, CUIT: 20-23326776-8, con domicilio en calle Araoz 2929, piso 5 departamento 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Zaffora Carlos Cesar, nacido el 4/5/1944, viudo, argentino, jubilado, DNI 5.384.968, CUIT 20-05384968-8, con domicilio en Avenida Mitre 536 de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires; 2) 09/09/2019; 3) La Escolastica S.R.L.; 4) Burgos 830, Azul, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La concesión de casinos Nacionales y provinciales de la República Argentina y del exterior, salas de bingo, loterías, servicios de apuestas hípcas, apuestas deportivas, sportbooks, libros de apuestas y cualquier otro tipo de juego autorizado por las autoridades respectivas. La concesión de todo tipo de juego organizado y todo otro tipo de juego mecánico o electrónico con pago de premio en fichas o monedas autorizadas o tickets o cualquier soporte, máquinas de fichas y toda actividad vinculada a la explotación de juegos, siempre que fueran autorizadas por la autoridad correspondiente; b) La explotación, administración, gerenciamiento, consultoría, y asesoría para salas tragamonedas, casinos, bingos, agencias hípcas, de lotería, de apuestas deportivas, quinielas, póker rooms, hipódromos y/o de cualquier tipo en cualquier jurisdicción que hayan sido aprobados por ordenanzas, decretos, leyes concursos públicos o privados, concesiones o cualquier otro recurso legal; c) La fabricación de elementos de juego, mesas, fichas, ruletas, naipes y cuanto pudiera corresponder y la comercialización de tales productos; d) La importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con el objeto de la sociedad. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. 6) 99 Años. 7) 50.000 pesos dividido en 500 cuotas de \$ 100 Valor Nominal c/u. y de un voto por cuota. 8,9) Administración unipersonal, 1 socio gerente, Jaimes Ignacio, Fiscalización: Art. 55 ley 19.550.10) 31/12 de cada año. Luis Andres Larquier, C.P.N.

PFC LITORAL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea 22/04/2019, renueva Directorio: Presidente Sergio Daniel Mazzini, DNI 18528783, CUIT 20185287832; Director Suplente: Luciano Alberto Rinaldi, DNI: 25797133, CUIT 20257971334. Ambos con domicilio Especial en Gral Lemos 1505, Los Polvorines, Prov. Bs. As. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por instrumento privado del 17/09/2019. Marcelo Ariel Girola Martini, Escribano.

QUOMO TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc.152 del 12/09/2019, Socios: 1) Jéscica Soledad Barros Rey, 31 años, DNI 33.901.552, CUIL 27-33901552-5; 2) Facundo Ezequiel Barros Rey, 27 años, DNI 36.530.594, CUIL 20-36530594-4; ambos domiciliados en calle Dante 5165, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; y 3) Sabrina Gisela Almeida, 31 años, DNI 33.282.694, CUIL 27-33282694-3, domiciliado en calle Tomás Guido 1850, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, solteros, comerciantes; Denominación: Quomo Textil S.R.L. Sede: Calle Dante 5165, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: fabricación, confección, producción, elaboración, consignación, corte y terminación, comercialización y distribución de prendas de vestir y toda clase de indumentaria, complementos y sus derivados; b) Comercial: compra, venta, ya sea por mayor o por menor, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, representación y distribución de productos, subproductos como artículos, elementos, insumos, materias primas elaboradas o semielaboradas de producción propia o de terceros relacionadas con el objeto social. Y en fin, ejercer cualquier otra actividad relacionada con el rubro textil. Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 50.000. dividido en 5.000 cuotas de \$10 valor nominal c/u. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerentes: Jéscica Soledad Barros Rey y/o Facundo Ezequiel Barros Rey y/o Sabrina Gisela Almeida; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la

calle Dante 5165, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado por Esc.152 del 12/09/2019. Santiago Daniel Rivas, Escribano.

SYSGARAGE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 18/04/2019, se acepta renuncia de fecha 27/09/2017 de Juan Manuel Scolari al cargo de Vicepresidente Segundo. Por Acta de Asamblea de fecha 18/09/2019, designan nuevo Directorio: Presidente: Fernando Germán Bello, 05/06/1988, DNI 33740748, CUIT 20337407480, Estanislao Díaz 147, Localidad y Partido de San Isidro; Vicepresidente: Leonel Falcon, 09/09/1987, DNI. 33283064, CUIT: 20332830644, Lavalle 415, Localidad y Partido de Tigre; Director Suplente: Viviana Marcela Martin, 09/12/1968, DNI. 20515807, CUIT 27205158079, Lavalle 415, Localidad y Partido de Tigre, todos argentinos, solteros, empresarios y de la Prov. de Bs. As. Domicilio Especial de los Directores: Lavalle 415, Localidad y Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Instrumento Privado del 18/09/2019.

RSI COURIER S.R.L.

POR 1 DÍA - Art 10 LGS 1) Ignacio Peré, 3/6/1976, cas. 1ras. nupc. Natalia Carolina Figueroa, arg., abogado, dom. Lisandro de la Torre 750, Luján, Prov. Bs. As., 25.351.165, 20-25351165-7; Diego Leandro Muñoz Cruzado, 27/1/1976, cas. 1ras. nupc. María Lorena Grighini, arg., abogado, dom. Ruta 47 Km 1.5, Arroyo Dulce UF N° 190, Luján, Prov. Bs. As., 25.048.454, 20-25048454-3; Sandro Marcelo Cavalieri, 2/7/1964, divorciado 1er. nupcias Gladys Noemí Andrada, arg., comerciante, dom. Bolivia 944, Villa Constitución, Constitución, Prov. Santa Fe, 16.814.165, 20-16814165-4; Roberto Claudio Bouza, 1/3/1960, soltero hijo de Roberto Fernando Bouza y Adelina Martínez, arg., comerciante, dom. Olleros 1828, piso 13 CABA, 13.886.800, 20-13886800-2; 2) 19/09/2019; 3) RSI Courier S.R.L.; 4) Lisandro de la Torre 766, Localidad y Partido de Luján, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: a) Servicios Postales, mensajerías, encomiendas, logística, nacional e internacional, prestador postal: Realizar actividad del mercado postal, actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior; Incluye la actividad de los llamados "courriers", o empresas de courier y/o toda actividad asimilada o asimilable, de conformidad al artículo cuarto del Decreto N° 1187/93 y/o los que en el futuro lo reemplacen. (...) b) Importación y exportación: De mercaderías, maquinarias, herramientas, equipos, insumos, materiales, productos y subproductos; accesorios con el objeto social.; 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8 y 9) Uno o más gerentes, socios o no, de manera indistinta, por tiempo indeterminado o por el término que la Reunión de Socios fije en cada oportunidad Socios gerentes: Diego Leandro Muñoz Cruzado, arg., 25.048.454, con dom. esp. sede social; Sandro Marcelo Cavalieri, arg., 16.814.165, dom. esp. sede social; y Roberto Claudio Bouza, arg., 13.886.800, dom. esp. sede social; y Fisc. art. 55 L.G.S.; 10) 30/11. María J. Assef, Abogada.

SKY AIRLINE S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado b) de la Ley N° 19.550, Sky Airline S.A. comunica que: En la Sesión de Directorio, de fecha 28/06/2019, celebrada en Avenida del Valle 765, piso 5, comuna de Huechuraba, Santiago, República de Chile, se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social de la Sucursal Argentina de Sky Airline S.A. a Av. Cnel. Escalada 1200, Los Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Francisco José Benegas Lynch, Abogado.

SKY AIRLINE S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado b) de la Ley N° 19.550, Sky Airline S.A. comunica que: En la Sesión de Directorio, de fecha 05/03/2019, celebrada en Avenida Presidente Riesco 5435, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, República de Chile, se aprobó por unanimidad: 1) Remover del cargo de Representante Legal de la Sucursal Argentina de Sky Airline S.A. al Sr. Guillermo Alexis Paterson; 2) Designar a la Sra. Andrea Claudia Jans como nueva Representante Legal de la Sucursal Argentina de Sky Airline S.A. a los fines del art. 118 de la ley 19.550. Francisco José Benegas Lynch, Abogado.

MAGNETI MARELLI REPUESTOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Autoconvocada N° 25 y Acta de Directorio N° 131 ambas de fecha 05/06/2019 se ha resuelto: (i) Trasladar la jurisdicción de la Sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires; (ii) Reformar en consecuencia el artículo Primero del Estatuto Social; y (iii) Fijar el domicilio de la sociedad en la calle H. Yrigoyen 571, Piso 8, de la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Inés María Pallitto Bernabé, autorizada por Acta de Asamblea Autoconvocada y Reunión de Directorio ambas de fecha 05/06/2019. Ines M. Pallitto Bernabe, Abogada.

KALUGLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE de fecha 9/9/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: María Encarnación Enriquez, DNI 13.890.413, CUIT 27-13890413-5, dom. O'gorman N° 1630, localidad San Juan Bautista, Partido Florencio Varela, Bs. As.; y Director Suplente: Suares Celso, DNI 10.859.993, CUIT 20-10859993-7, dom. Araujo N° 3540, 2°, 22 EDF 48, Barrio Suterh, Localidad Claypole, Partido Almirante Brown, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. 2) Cambio de Sede Social: traslado del dom social a Hipólito Yrigoyen N° 516, piso 1°, Dpto. 7, localidad y partido de Quilmes, BS AS. 3) Ampliación del objeto social: Reforma del estatuto Artículo Tercero, quedando redactado de la sig. forma: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en

cualquier parte de la República y/o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos de aluminio, plásticos, cuero, caucho, vidrio, madera, papel, textiles, artículos de ferretería; fundición, inyección de plástico; moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tornería y matricería. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Comercial: Vender, comprar, proveer, importar, exportar, distribuir y comercializar artículos de aluminio, de ferretería, elementos mecánicos, metalúrgicos, vidrios y plásticos para los rubros vial, agrícola, naval, minero, textil, alimentación, petroquímica, automotor, gráfica, laboratorios, aeronáutica y espacial, militar, industria pesada, energía atómica, arquitectura, construcciones de obra civil e industrial. Distribución y fabricación, venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, te, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especias variadas, pimientos varios, harinas, pan lactal, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios, ventas de panificados en todas sus formas. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Transporte: Transporte de carga de todo lo enumerado en los apartados anteriores. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación y administración de bienes urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común y que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. María E. de Pol, Escribana.

TRATAMIENTOS AMBIENTALES COLDAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - CUIT 30-71407230-3, inscripto matrícula 114667, legajo 201444, fecha 15/05/2013, publicita lo siguiente: por acta de asamblea extraordinaria, de fecha 13/09/2019, con la presencia de todos los accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto y el 100% del Capital Social y que se constituye como asamblea unánime de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550, se resolvió lo siguiente, 1) aceptar la renuncia al directorio de los señores Darío Javier Colman, DNI 27.966.852, al cargo de Presidente del Directorio; la renuncia del señor Hugo Ricardo Colman, DNI 8.207.157 al cargo de Director Titular; y de Leonardo Ezequiel Granda, DNI 31.190.935, al cargo de Director Suplente. 2) Determinar la remoción de su cargo del señor Daniel Rogelio Iglesias, DNI 20.425.950, de Director Suplente. 3) Elección de un nuevo directorio. En forma unánime se procede a designar al directorio de esta forma: Presidente: Eduardo Adrián Basso Bravo. Nacionalidad: Argentino. Estado Civil: Casado. Profesión: Empresario. Fecha de Nacimiento: 21/12/1968. DNI 20.473.289. CUIT 20-20473289-3. Domicilio Real: Luis Roasenda numero 1350.10.39. del Partido de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires. Domicilio Constituido: Avenida Mitre 374, piso 9 oficina B del Partido de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires. Director Titular: Matias Nicolas Soto. Nacionalidad: argentino. Estado Civil: soltero. Profesión: Empresario. Fecha de Nacimiento: 22/2/1992. DNI 36.608.853. CUIT 23-36608853-9. Domicilio Real: Posadas numero 1291 del Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires. Domicilio Constituido: Avenida Mitre 374, piso 9 oficina B del Partido de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires. Director Suplente: Patricia Lorena Bravo. Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Divorciada. Profesión: Empresario. Fecha de Nacimiento: 28/6/1979. DNI 27.343.189. CUIT 27-27343189-1. Domicilio Real: Solier numero 2339 del Partido de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires. Domicilio Constituido: Avenida Mitre 374, piso 9 oficina B del Partido de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires. 4) Fijar el cambio del domicilio social, a la Avenida Mitre numero 374, Piso noveno, Oficina B del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Escribano Marcelo Daniel da Costa. Registro 114 del Partido de Avellaneda. Carnet 4976.

GAZETA ADMINISTRACION INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Mariano Zorzut, argentino, soltero, DNI 26.577.376, CUIT 20-26577376-2, de profesión administrador, nacido el 26/07/1978, con domicilio en Piñeyro 137, Piso 8, Depto 2, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y Alejandro Emilio Garavaglia, argentino, casado, DNI 22.183.026, CUIT 20-22183026-2, martillero público, nacido el 12/10/1971, con domicilio en la calle 29 de Septiembre N° 1570, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 55 del 13/09/2019. 3) Gazeta Administracion Integral S.A. 4) Sitio de Montevideo 1432, Depto 3, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.- 5) 99 años.- 6) \$200.000.- 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc.- Presidente: Carlos Mariano Zorzut. Director Suplente: Alejandro Emilio Garavaglia. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 30/09.- 11) Inmobiliaria: Administración de consorcios, oficinas, fábricas. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias.- Comerciales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

SAKAINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adrián Cherro, argentino, soltero, DNI 29.544.309, CUIT 20-29544309-0, empresario, nacido el 03/06/1982, con domicilio en French 754, Unidad 7, Cdad. de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Pedro Cherro, argentino, divorciado, DNI 10.625.752, CUIT 20-10625752-4, empresario, nacido el 03/09/1952, con domicilio en Marta Lynch 451, Depto 30, C.A.B.A. 2) Inst. Público N° 56 del 13/09/2019. 3) Sakaino S.A. 4) H. Yrigoyen 8381, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.- 5) 99 años. 6) \$200.000.- 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc.- Presidente: Jorge Pedro Cherro Director Suplente: Adrián Cherro. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12.- 11) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias.- Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

URC BEBIDAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Christian Rodrigo Roldán, argentino, casado, DNI 27.089.653, CUIT 20-27089653-8, contador público, nacido el 23/12/1978, con domicilio en Av. Mosconi 3665, Piso 1, Depto "D", C.A.B.A.; y Martín Omar Parada, argentino, casado, DNI 26.788.752, CUIT 20-26788752-8, contador público, nacido el 12/08/1978, con domicilio en Sarmiento 97, Piso 7, Depto "B", Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 53 del 11/09/2019. 3) URC Bebidas S.A. 4) H. Irigoyen 1105, Piso 6, Depto. "E", Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.- 5) 99 años. 6) \$100.000.- 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc.- Presidente: Christian Rodrigo Roldán - Director Suplente: Martín Omar Parada. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12.- 11) Comercial: Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios. Comercialización de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas alcohólicas y sin alcohol, así como la fabricación y comercialización de artículos de merchandising e indumentaria.- Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

LOCAN TRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificativa de Edicto 2) Marcela Fabiana Bartucci, argentina, 14/09/1968, soltera, hija de Ernesto Roque Bartucci y Angela Teresa Acevedo, comerciante, DNI 20.279.000, CUIL 27-20279000-9, Nuñez 1413 Dock Sud, Avellaneda, Buenos Aires. 3) Lucas Daniel Paez, argentino, 13/03/1991, soltero, hijo de Daniel Elio Paez y Alejandra Marcela Fernandez, comerciante, DNI 35.943.263, CUIL 20-35943263-2, Melincue 4626, CABA.

EL PUENTE S.A. DE TRANSPORTE

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 31/05/2019, se trata la Designación del Directorio. Presidente: Ramiro Rivera, CUIT 20-07752440-2, Domicilio: Colpayo 613, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Gustavo Sergio Veiga, CUIT 20-20425264-6, Domicilio: Somellera 1281, C.A.B.A.; Secretario: Daniel Méndez, CUIT 20-26039359-6, Domicilio: Av. Independencia 3827, Piso 7, Depto 16, C.A.B.A.; Vocales Titulares: José Félix Romero, CUIT 20-07784459-8, Domicilio: Manuel Ocampo 953, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Rivera, CUIT: 20-07789314-9, Domicilio: Ucrania 5117, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; Vocal Suplente: Raúl Morán, CUIT 20-04264964-4, Domicilio: Brasil 3202, Piso 3, Depto "A", C.A.B.A., quienes aceptan los cargos. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

METALURGICA LAFALCE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 06/09/2019, se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a Av. Donato Alvarez 1030, Cdad. de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

ACRES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complem. Por Instrum. Complem. del 20/9/2019 Sergio Daniel López y Marcelo Primo Bollani denuncian dom. real en Lombardo 210 y Callegari número 187, ambos de Gral. Belgrano, Pcia. Bs. As. y constituyen domicilio en la sede social sita en calle 15 N° 1675 de la Cdad. y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. Laura Rocío Amado, Abogada.

VENTANIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Teófilo Vila Moret, 31/8/1948, prod. Agrop., DNI 7.638.731 y Sixto Manuel Vila Moret, 25/10/1990, téc. agrop., ambos argentinos y casados domiciliados en San Martín 342, Cdad y Pdo de Cnel Pringles, quienes constituyen domicilio en la sede social. 2) 20/8/2018. 3) Ventania SRL. 4) San Martín 342, Cdad y Pdo de Cnel. Pringles, Pcia Bs. As. 5) La soc tendrá por obj realizar por sí, por terceros o asociados a terceros las siguientes operac.: a) Comerc: Comercializ. y distribuc. de semillas, fertilizantes, agroq.; intermediac. y consign. de prod. y subprod. de alimentac. en uso humano y/o animal y de insum. de aplicac. en la activ. agrop. y de cereales y oleaginosos; produc. y multiplic. de semillas y vta de las mismas; realizac. de operac. de canje; dep. de mercad. de todo tipo; adquisic. y vta. de bs. muebles y fdos. de com., distribuc, importac, exportac y comercializ de todo tipo de prod; todas las operac. emergentes de la comercializ., acopio, almacenam, limpieza, clasif., secado y otros serv. sobre cereales y oleaginosos; b) Serv.: Mediante la prestac. de

serv. agrop. y agríc. en todas sus etapas de produc., con maq. propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumig., fertilizac., cosecha; asesoram. y manejo genético en gral, análisis de mapas de rendim, caracteriz de ambientes y planimetría; c) Agrop.: Mediante la explotac. de establec. rurales, ganad. y/o agríc., prop. de la soc. o de terceros., comprendiendo la vta, cría, invernada, mestizac. y cruza de hacienda de todo tipo, incluyendo vacuna, equina, bovina, porcina, produc. avícola y la agric. en todas sus etapas; d) Inmob: Mediante la adquis, compra, vta., permuta y fraccionam., división y explotac. por sí, por terceros. o por cta. de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financ.: Podrá realizar aportes de cap. para operac. realizadas o a realizarse, financ., con préstamos hipot. o créd. en gral, con cualq. de las gías prev en la legislac. vgte. o sin ellas, otorgar avales y gías. a favor de terceros, particip. en empresas de cualquier naturaleza mediante la creac. de soc. por acc., uniones transit. de empresas, agrop. de colaborac., consor. y en gral. de compra vta. y negociac. de tít., acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créd. en cualquiera de los sist. o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y gía. a favor de terceros., siempre con dinero propio. Se excluyen expresam. las operac. comprendidas en la Ley de Entidades Financ. En los casos que las leyes especiales así lo determinen, la soc. contratará profes. con tít. habilit. 6) 99 años 7) \$ 20.000. 8) Gte. Fernando Teófilo Vila Moret Durac. por el término de la soc., Fiscaliz. artículo 55 Ley 19.550. 9) Repr. Legal Gte. 10) 30/06. Abogada, Laura Rocío Amado.

ARENA Y SAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. Acta Reunión de Socios. 29/8/2019. Renuncia Gerente: Pablo Damián Abadin; Designan Gte.: Martín Luciano Calella. Lucila O. Carbone, Escribana.

PLAY INTERNATIONAL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr.89 del 18/9/19. Esc. Mariela E. Siciliano, Reg. 842, CABA. 2) Paola Noeli Lagamba, DNI 34705205, 8/6/89, solt., docente, Gral. Balcarce 890, V. Martelli, Vte. Lopez, Pcia. Bs. As.; Mariano Luis Conrado Laffitte, DNI 29949118, 21/11/82, solt., empres., Av. Directorio 647 p.11°, CABA; Lucas Picarelli, DNI 29042919, 7/9/81, solt., deportista, Tschiffely 2254, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Antonio Lagamba, DNI 16124596, 5/7/62, casado, tecn. mecan., Gral. Balcarce 818, V. Martelli, Vte. Lopez, Pcia. Bs. As.; María Paula Bagalio, DNI 21887649, 26/11/70, divorc., empres., Güemes 515, Bariloche, Pcia. R. Negro; Lucila Orduna, DNI 24205965, 25/9/74, divorc., empres., 25 de Mayo 91 4°B, San Isidro, Pcia. Bs. As.; todos arg. 3) Play International Group S.R.L. 4) Boulevard del Mirador 106 UF. L16, Compl. Vista Bahía, Local 03, Bahía Grande Nordelta, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) a) Explot. comerc. de gimnasios integr., enseñanza y perfeccionam. de discipl. deport., medic. deporte, nutrición, terapia de rehabilit. o kinesiol., serv. spa y recreac. deport., organiz. eventos deport. y compet., centro de entrenam. b) Explot. compl. deport. para la práctica de tenis, paddle, fútbol y gimnasios, natatorios, y simil. y sus instalac. complem. y/o acces., como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. c) Prest. serv. integr. de cuidados y aseo corporal relat. a belleza y estét. fem. y/o mascul. Compra, venta, elabor., distrib. y comercializ. por mayor y/o menor arts. cosmét. y perfum., incluy. import. y export., así como en la conces. y/o explot. de licencias, marcas y patentes que los protegen; d) Administr. y explot. de establecim. y lugares de recreo, esparcim., piletas de natac., juegos para niños y/o adultos y entretenim. toda clase, serv. recreac., espect. públicos, artísticos, colonia de vacac., entretenim., juegos y práct. deport. e) Represent., agencias, consign., mandatos, franquicias y conces. f) Fabric. arts. para el deporte y atletismo, fabric. indument. para deporte y atletismo. Cuando la materia requiera se contará con la asist. de profes. con tít. habilit. en la materia contratados al efecto para prestar los serv. enunc. 7) \$500000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, tiempo indetermin. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerentes: Paola Noeli Lagamba y Mariano Luis Conrado Laffitte, indist., con domic. especial en el social. Fiscaliz.: socios s/art. 55 LGS. Mariela E. Siciliano, Escribana.

MG MED GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Escr. 232 del 18/9/19. Asamblea del 14/8/19: Designan Directorio: Presidente: Maximiliano Agustín Pereletgui, Director Suplente: Adrián Matías Pereletgui. Ezequiel Pinto, Abogado.

M. CARETTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. Por acta del 16/9/19 se cambió la sede legal a 9 de Julio 3545 Piso 5° Departamento C de la loc. de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

GBA SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la AGO del 04/07/2019 la unanimidad de los accionistas han resuelto designar como Presidente a José Aníbal Leyes, y como Director Suplente a Soledad Magalí Warren, todos ellos para el período 2019/2022, quienes aceptaron los cargos respectivos y constituyeron domicilio especial todos en la calle 9 de Julio nro. 54, dpto. 1, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Asimismo, se ha resuelto por unanimidad la modificación de la sede social de la empresa, estableciéndose la misma en la calle Lavalle 454, de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Verónica A. González. Abogada.

D'ALMEIDA BICO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71024802-4. Reforma Estatuto. Protocolización. Esc. 67. Reg. Not. 6. Partido de Ramallo. 19/09/2019. Fº 183. Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria del 19/09/2019 se establece reformar el Art. Tercero, Objeto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del

país, de manera directa o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso el derecho real de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: la participación y desarrollo de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y obras viales y civiles en general, la edificación, construcción, remodelación o refacción de obras en terrenos propios o de terceros, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, especialmente la elaboración de hormigón. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios. Estudio, proyectos, cálculos, dirección, inspección, ejecución, puesta en marcha, operación, reparación y mantenimiento en edificios, estructuras y obras de todo tipo. Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Industrial: Montaje para la industria liviana, mediana o pesada. Transporte: Transporte de carga y de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, logística, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, comisionistas y representantes de toda operación afín. Compra, venta, locación, sublocación de colectivos, vehículos automotores en general y maquinaria para la construcción, chasis, carrocería, y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Servicios: Realización de trabajos de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares o plantas industriales, plastificados, acondicionamiento y pintura de tanques, desagote de pozos, trasvase y/o transporte de combustibles y residuos, destape de cañerías, limpieza y nivelación de terrenos y caminos, excavaciones, movimiento de tierra, arena y piedra, y todo trabajo relacionado con la limpieza en obras. Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Not. M. Mercedes Alcorta. Reg. 6. Pdo. Ramallo.

MAZZOTTA HNOS S.A.

POR 1 AÑO - Por Acta Asam. Gral. Extraord 16/2/87 resuelve aumentar el capital social de A 6.000 a A 100.000 y modificar el Art 4°. Fdo: Dra Verónica Martínez, Abogada.

VULGA S.A.

POR 1 AÑO - Por AGO 27/09/2016 designa director y síndicos: Presidente: Jose Mario Galati, arg., nac. 20/10/1953, soltero, comerc, DNI 11078485, domic. Prudan 1185 loc Castelar, pdo Morón, Bs. As.; Mariano Gaston Vulin, arg., comerc., nac. 24/5/1980, soltero, DNI 28010567, domic Arriola 1601 cdad. - pdo. Ituzaingo, Bs. As. Síndico Tit.: Gerardo Alberto Sánchez, arg, nac 08/06/1955, DNI 11924014, casado. Contador Públ. Síndico Supl.: Miguel Ángel Solver, arg., nac. 09/04/1946, DNI 4545501, divorciado, Contador Público. Ambos domic en 9 de julio 127, 4°, Dto "A" ciudad y partido Morón, BsAs. Fdo. Dra. Verónica C Martínez, Abogada.

FRITZSCHE S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria del 03/06/2019: Se aprueba por unanimidad designar Presidente a Vivian Glueck, Vicepresidente a Silvia Sara María Mauricio, Director Titular a José Manuel Escudero y Directores Suplentes a Henry Rosenberg y Claudia Alonso, quienes constituyen domicilio especial en la calle Juan Domingo Perón 170 localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. El Sr. José Manuel Escudero, lo fija en Complejo Altercity, Torre 3, Piso 2, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Ezequiel Pinto, Abogado.

SAFETY CONSULTORA DE HIGIENE Y SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Horacio Martínez Sosa, argentino, nacido el 18/01/57, DNI 12.892.028, CUIT 20-12892028-6, divorciado, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en Guido Spano n° 601, de la Loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs.As. y Guillermo Alejandro Alonso, argentino, nacido el 17/10/67, DNI 18.167.692, CUIT 20-18167692-3, casado, Productor Asesor de seguros, domiciliado en De la Peña N° 94, de la Loc. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 52 del 23/09/2019 Registro 12, Vicente López. 3) Safety Consultora de Higiene y Seguridad S.A. 4) Av. Del Libertador N° 118, Planta Baja, de la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. 5) a) Inspección, tasación, evaluación y clasificación de riesgos industriales y particulares, auditoría de riesgos para compañías aseguradoras; b)

Asesoramiento integral en seguridad e higiene de comercios e industrias; c) Servicios de gestión y coordinación de prestaciones para siniestros de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART), gerenciamiento, administración y gestión de siniestros; d) Inspección, investigación y liquidación de siniestros. El asesoramiento y las actividades que en virtud de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante se efectuarán por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio por 1 a 5 titulares y uno o más suplentes. Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Guillermo Alejandro Alonso y Director Suplente: Héctor Horacio Martínez Sosa, ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. María Marcela Olazabal, Abogada

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA FANTASÍA

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime del 29 de septiembre de 2016 se resolvió (i) Designar por el termino de un ejercicio a la Sra. Inés Bárbara Bengolea como Presidente y Directora Titular y al Sr. Marcos María Ferrari como Director Suplente. Se deja constancia que ambos aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio en Bouchard 680, piso 20°, Ciudad de Buenos Aires (ii) Aumentar el capital social en la suma de \$1.333.537, elevando el mismo de \$2.012.000 a \$\$3.345.537; (iii) Reformar el artículo cuarto, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social será de \$3.345.537 (pesos tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete) y estará representado por 3.345.537 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción". David Gurfinkel, Abogado Autorizado.

LOGÍSTICA PEREYRA HERRERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución "Logística Pereyra Herrera S.R.L." Campana Bs. As.18/09/2019 Sr Pereyra Adrian N. arg. DNI 20981278, 50 años, casado, empresario, domic Salmini 1024, Campana, Bs. As. y la Sra. Herrera, Marisa. R. arg. DNI 22928852, 46 años, casada, domic Salmini 1024, Campana, Bs As, empleada. Constituyen "Logística Pereyra Herrera S.R.L", domic social Salmini 1024, Campana, Bs As. Objeto realizar por sí o por terceros o asoc. en el país y en el exterior. Servicios de logística terrestre, transporte de bienes, limpieza y mantenimiento industrias, comercial y general, servicios de mudanza. Duración 30 años. Capital social \$ 100.000, pesos cien mil, 100 cuotas de Mil (\$1.000) c/u un voto por cuota, Pereyra Adrian N. 90 cuotas de \$1000 y la Sra. Herrera Marisa R.10 cuotas de \$1000. La adm social, representación legal y uso de la firma a cargo del socio gerente Pereyra Adrian N. La fiscalización a cargo de la Sra. Herrera, Marisa R. El ejercicio social finalizará el día 30 de abril de cada año. Gladys Analia Sequeira, Contador Público.

CARPINELLA HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Comunica que por reunión de socios de fecha 28/06/2019 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Carpinella Aldo Alfredo con fecha 30/06/2019. 2) Conformar de acuerdo con el artículo 6 del Estatuto Social una Gerencia plural para llevar adelante la Administración Social con Representación Legal y Uso de la firma Social de forma individual e indistinta para realizar cualquiera de los actos de administración. 3) Designar como socios gerentes desde 01/07/2019 al Señor Carpinella Javier Alfredo, DNI 22.623.637 y al Señor Carpinella Andrés Alfredo, DNI 26.225.688. Cdor Público Ariel Luján Alberti.

CANAL DEL SUR JUNIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolas Tallone Augusto, 27 años, Soltero, Argentino, Comerciante, Borchex 22, Junín, Buenos Aires, D.N.I. 36.233.158, Di Marco Eduardo Mario Lujan, 46 años, Soltero, Argentino, Comerciante, Bernardo de Irigoyen 423, Junín, Buenos Aires, D.N.I. 23.227.643 y San Miguel Luciano Manuel, 33 años, Soltero, Argentino, Comerciante, Roque Vazquez 842, Junín, Buenos Aires, D.N.I. 32.195.680 2) 19/09/2019. 3) Canal del Sur Junin S.R.L. 4) Bernardo de Irigoyen 423, Junín, Buenos Aires 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Gastronomico y eventos: La explotación de Bares, confiterías bailables, parrillas, restaurantes, predios, pubs, pizzerías, cafés, y toda presentación de shows musicales y encuentros culturales, sociales, salón de fiestas y eventos conducentes a la consecución del ramo gastronómico y sociocultural. Comercial: La comercialización de imágenes y merchandising relacionado a los servicios gastronómicos y culturales ofrecidos. Servicios de publicidad: La comercialización de espacios publicitarios de imagen y sonido, cualquiera fuese el medio tecnológico ofrecido y su ubicación geográfica. Importación y exportación: Realizar por cuenta propia y/o por intermedio de terceros, las operaciones económicas de importación y exportación de servicios y bienes al país relacionadas al objeto. Realizar todo acto administrativo de tipo aduanero, cambiario, de seguridad, de policía sanitaria y todo acto jurídico, como la apertura de cartas de crédito, la celebración de contratos de compraventa internacional de mercaderías, de transporte y de seguros, libramiento de pagarés y constituir garantías diversas, sometiéndose siempre a la legislación aduanera que regula la entrada y salida de mercaderías al país dictadas por la Dirección General de Aduanas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) Fiscalización ejercida de los socios en términos art 55, Ley 19550 y sus modif. 8) \$ 100.000,00 9) Socio Gerente: Nicolás Tallone Augusto, 99 años. 10) 31/07. Contador Público Luisina Lorena Ricci.

CLIMATIZACIONES DI PRINZIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Climatizaciones Di Prinzio S.R.L. según Estatuto Social celebrado el 21/05/2019: Por instrumento público N° DAA025844008 de fecha 05/09/2019, acta complementaria N° 101 de fecha 23/08/2019 se constituye domicilio de la sociedad en calle Hipólito Yrigoyen 1.132 de la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires República Argentina. Complementando por este acto el referido estatuto en lo referente al domicilio societario.

CMMC ARGENTINA CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.

POR 1 DÍA - 1- Marcelo E. Ponce, arg, abogado, 44 años, DNI 24767021, CUIL 20-2476021-2, soltero, dom: S. Martín 316,4° "B", Quilmes; Claudio Ciabocco, arg, licenciado en seguridad, 55 años, DNI 16792283, CUIL 20-16792283-0, casado, dom.: 25 N° 3012, Berazategui; Marcelo O. García, arg, comerciante, 53 años, DNI 17642707, CUIL 20-17642707-9, casado, dom: 363 N° 266, Ranelagh, Berazategui; 2 - CMMC Argentina Consultores Empresariales S.A.; 3 - Esc. N° 332 del 19/9/19; 4- Av. 14 N° 3990, piso 3, localidad y partido de Berazategui; 5 - a) Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, auditoría, atención de consultas, y asistencia integral de todo tipo de necesidades empresariales, profesionales, comerciales e industriales en beneficio de personas físicas y/o jurídicas de cualquier naturaleza; b) Coordinación, contratación, subcontratación, gestión y administración de la prestación de servicios de asistencia integral y asesoría en forma personal, telefónica, internet, redes sociales, correos electrónicos y/o cualquier otro sistema y/o plataforma de comunicación existente o a crearse en el futuro; c) Diseño, desarrollo e implementación de sistemas, plataformas, proyectos de todo tipo y programas en el marco de la gestión, administración y coordinación de asesoría y asistencia y atención al público en general; d) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas relacionadas con las actividades enunciadas, pudiendo por comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, gestionar, negociar y efectuar toda clase de contrataciones de bienes y servicios relacionados incluyendo entre otros, seguros, logística, personal, servicio técnico, especializado, calificado y/o especializado de toda índole; e) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse o mandatada para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público; f) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Cuando las actividades así lo requieran, la sociedad podrá contratar personal con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 6 - \$100.000.-; 7 - 31/7; 8 - Administración y dirección: a cargo del directorio integrado por 1 a 10 directores titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; 9 - Directorio: Presidente: Marcelo E. Ponce; Directores Suplentes: Claudio Ciabocco, Marcelo O. García; 10- Representación legal: Presidente del Directorio; 11 - Fiscalización: se prescinde; 12 - 99 años. José Cura, Abogado.

SERVICE WELD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Complementario del 16/09/19. Ref./Claus. 6º: Representación legal a cargo de uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. Lucero Melina Vanesa, Escribana.

CORDOBES TRANSPORTES Y MAQUINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el socio Marcos Adrián Conte renuncia al cargo de socio gerente a partir del 11/08/2016 y los socios cesionarios, Lucas Federico Conte y José Daniel Conte estarán a cargo de la Administración, Representación Legal y Uso de la firma social en su calidad de socios-gerentes en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Firmado: Adrian Gregorio Ruiz de Arcaute, Contador Público Nacional.

AG FAMILIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19550. Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 17/09/2019 se designa a los administradores de AG Familia SAS CUIT 30-71615518-4, con sede social en calle Rómulo Noya Nro. 760, Zárate, Partido de Zárate, Buenos Aires, quedando de la siguiente manera: Administrador Titular: Bennici Jonathan Daniel, DNI N° 35723179, CUIT N° 20-35723179-6 casado, con domicilio en Sordeaux 1226, Morón, Buenos Aires. Administrador Suplente: Pereira Rocío Soledad, DNI N° 34378394, casada, con domicilio en Sordeaux 1226, Morón, Buenos Aires CUIL N° 27-34378394-4. Laureano Eduardo Giraud, Contador Público.

METALURGICA INDUSTRIAL EL TALADRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Metalúrgica Industrial El Taladro S.R.L. Legajo 239113. Matrícula 138707. Cesión de cuotas por Instrumento público del 4 de septiembre de 2019, Julio Ernesto Maidana, DNI 22.947.563, vendió, cedió y transmitió a favor de Elisabet Fabiana Ledesma, DNI 18.319.610, las 30 cuotas de Valor nominal \$1.000 cada una, que tenía de Capital Social de la sociedad Metalúrgica Industrial El Taladro S.R.L. Renée Pfeiffer, Contadora Pública.

RATAPLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunion de Socios N° 7 del 23/8/19: Romina Andrea Reimunto renuncia a la Gerencia. Reunion de Socios N° 8 del 23/8/19: 1) Traslada la sede social a Avellaneda 2329, loc. Villa Raffo, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; 2) Designan Gerente a Giselle Denice Martinez. Ezequiel Pinto, Abogado.

RODACO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 31 de fecha 28/05/2019, se resolvió: (i) reformar los artículos primero, segundo, décimo, décimo segundo y décimo tercero del estatuto social a fin de adecuar el texto del Estatuto Social al de una Sociedad Anónima Unipersonal, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Rodaco Argentina S.A.U. continúa funcionando la Sociedad antes denominada Rodaco Argentina S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales,

agencias, filiales y todo tipo de representaciones dentro y fuera de la República Argentina"; "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a contar a partir desde la inscripción de su constitución en el Órgano Registral"; "Artículo Décimo: En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores titulares deberán otorgar una garantía de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación pertinente"; "Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes deberá reunir los requisitos establecidos en el Art. 285 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y sus modificatorias, y serán designados por el plazo de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Tendrán las atribuciones y deberes que determinan las leyes y reglamentaciones. En caso de vacancia temporaria o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación del Síndico Titular, este será reemplazado por el Síndico Suplente"; y "Artículo Décimo Tercero: Las asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y en segunda convocatoria. En aquellos casos en que fuera necesario convocar formalmente a asamblea al único accionista, la convocatoria se realizará conforme al procedimiento establecido en la Ley General de Sociedades N° 19.550, y sus modificatorias. La asamblea podrá celebrarse sin publicación cuando se verifique la presencia del único accionista en el acto asambleario configurándose así la unanimidad establecida en el Artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y sus modificatorias. La presencia del único accionista, ya sea en primera o segunda convocatoria, en asambleas ordinarias o extraordinarias, configurará cumplido el quórum requerido por este estatuto y por la Ley General de Sociedades N° 19.550. Todas las decisiones asamblearias serán consideradas tomadas por unanimidad por el único accionista en ambos tipos de asambleas"; (ii) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico del 30 de abril al 31 de diciembre de cada año y reformar el artículo décimo cuarto del estatuto consecuentemente; y (iii) aprobar el texto reordenado del estatuto. Diego Roberto Bongiovanni, Abogado.

EL PRINCIPIO DE BOLÍVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 21209-177356/10/. Legajo: 172930, Matrícula 97586. CUIT: 30-71145654-2. Por Cesión de Cuotas del 04/09/2019, Matias Cubero, D.N.I. 27.057.104, titular de 5.000 (Cinco Mil) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes a Elina Susana Rouco, D.N.I.: 22.022.945, argentina, 01/05/1971, soltera, comerciante, CUIL/T: 27-22022945-4, domicilio real y especial en Almirante Brown 315, Localidad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. José Luis Marinelli, Abogado.

AL TEXTILE CANARIO

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/4/19 se renuevan autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Alejandro Javier Lopez DNI 22020470 y Director Suplente Pablo Marcelo Coldeira DNI 17083548; ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede social que se trasladó a Venezuela 1227, Localidad San Andrés, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martin Lufrano, Abogado.

NEW ARRECIFE S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2019 se aumentó el capital social en \$12.000.000 con una prima de emisión de \$9.044.460, de la suma de \$33.000.000 a \$45.000.000, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop. Abogado.

DISTRIBUCIONES SALTA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 25/06/2019 se designó Presidente Carlos Marcelo Walter Luna, con domicilio especial en Hilario Ascasubi 1407, Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Esteban Raúl Spinetto, con domicilio especial en Club de Campo Aranzazu OS: 430, Garin, Escobar, Pcia. de Bs. As. Cesó por renuncia Presidente Mirta Sonia Mule y Director Suplente Jorge Alberto Pardo. Ernesto F. J. Schawarzbock, Abogado.

CAMPO DON ALBERTO DE CANNING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Walter Alberto Perez, arg. nac. 30/7/63, div., com., DNI 16.413.578, C.U.I.T. 20-16413578-1, dom. Formosa 653, ciudad y partido de Ezeiza, prov. Bs. As.; Sergio Adrián Vagnoni, arg. nac. 21/4/64, cas., com., DNI 16.600.143, C.U.I.T. 23-16600143-9, dom. Paso de la Patria 273, ciudad y partido de Ezeiza, prov. Bs. As.; y Leonardo Ariel Fella, arg. nac. 2/2/83, cas., com., DNI 29.756.812, C.U.I.T. 20-29756812-5, dom. Ruta 52 km 3,5 número 598, B. S. Thomas, Canning, E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 16/09/2019; 3) "Campo Don Alberto de Canning S.A."; 4) Dom. Social: Formosa número 653, oficina 202 del Shopping "Las Toscas", localidad y partido de Ezeiza, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial y conjuntos inmobiliarios, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de ocho. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al

vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Sergio Adrián Vagnoni. Director Suplente: Walter Alberto Perez; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina. Escribano.

PATIROZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Administración, fiscalización y Representación Legal: Socia Gerente: Patricia Susana Rodriguez, DNI 18.283.255. Marcela Ramelli, Contadora Publica Nacional.

SOLEADO DE CORTAZAR MARÍA SUSANA Y REPETTO MARIA JOSE. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura pública N° 138 se reformó artículo tercero: Comercial: Servicios de gastronomía, esparcimiento y entretenimiento en la playa. Mariela Díaz. Abogada.

MELMAC DAIREAUX S.A.

POR 1 DÍA - *)La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las stes actividades: transportes, administración de bienes, agropecuarias, representaciones, mandatos; comerciales, servicios, inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art.nº375 y conctes del CCyC de la nación; *)Accionistas: *Facundo Manuel Alvarez; arg, nac.14/7/1990,DNI.35272224, CF-20-35272224-4,soltero, abogado; *María Azul Alvarez; arg. nac.6/6/1991, DNI. 36301813; CF-27-36301813-6, soltera, omerciante y *Edmundo Alvarez;, arg, nac.23/9/1996; DNI. 39555483, CF-20-39555483-3; soltero; comerciante; los tres hijos d/Edmundo Sergio Alvarez y María Laura Amador y domiciliados Ameghino 369 ciudad y partido de Daireaux, Pcia Bs. As. ;*Constitución: Escrit. no. 128 del 8/8/2019; notario Ginestet Ruperto Rubén; Reg. 4 Daireaux; *Dom. legal: Ameghino 369 ciudad y partido de Daireaux, Pcia Bs. As.*Duración: 70 años contados desde la fecha de inscripción; *Capital Social: \$300.000, dividido en 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y c/derecho a 1 voto p/acción; *) Administ., Represent. legal: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares y un mínimo de 1 y máximo de 3 directores suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios El uso de la firma y la representación social a cargo del presidente exclusivamente. *) Fiscalización a cargo de los accionistas. *) Cierre balance: 31 de diciembre de cada año. Notario Ginestet Ruperto Rubén.

HORMIGA CHAMPI S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución, por reforma de Objeto social (Art. 3): Gastronomía: restaurante, bar, cafetería, pizzería, panadería, pastelería, confitería, heladería, restobar, parrilla, pastas, venta de bebidas, cervecería y toda otra actividad relacionada con el rubro gastronómico, delivery.- Fabricación, elaboración, comercialización en todas sus formas de productos panificados y alimenticios para consumo humano, envasado o no.- Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos en lugares públicos o privados.- Explotación de locales gastronómicos, compra y venta de fondos de comercio de inmuebles.- Compra y venta de muebles, maquinas y equipamiento, sean semovientes, correspondientes a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados, y en general cualquier actividad relacionada con el objeto social. Martín José Lopez, Contador Público.

BRO EXPERIENCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Ignacio Bereciartúa, DNI 32945106, 04/03/87; Eva Sofía Bereciartúa, DNI 35657557, 17/02/90, ambos Solteros, Empresarios, Argentinos, Juan de Garay 4165, Olivos, Vicente López, Pcia. De Bs. As; 2) 13/09/19. 4) Carlos Pellegrini 1565, Martínez, San Isidro, Pcia de Bs. As. 5) a) la explotación, promoción, desarrollo, y organización del turismo en todas sus formas; b) la organización de eventos y/o congresos, en todas sus manifestaciones: deportivos, culturales, artísticos, científicos; c) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores excepto el transporte público; d) la contratación o prestación de servicios hoteleros; e) explotación y de alojamientos convencionales y no convencionales; f) la organización de viajes, individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de guías turísticos, traslados y el despacho de equipajes; g) la intermediación comercial en todas las actividades antes mencionadas; h) la prestación por medios propios o de terceros asociados, en todas las actividades antes mencionadas; i) la recepción, los traslados y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país destino; j) la representación de otras agencias de viajes, operadores de turismo, empresas afines al turismo, hoteles, prestadores de servicios, y/o personas físicas, sean nacionales o extranjeros, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; k) representación comercial y/o con fines promocionales de países, regiones, estados o provincias de Argentina o extranjeros, así como de organizaciones sin fines de lucro argentinas o extranjeras, dentro del territorio de la República Argentina o en países del exterior; l) explotación turística y de las áreas de servicios en concesión, o permisionario, o de cualquier índole, de áreas naturales como Parques y/o Reservas Nacionales, Provinciales, Municipales o privadas; m) la realización de otras actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; n) la venta de entradas para espectáculos y/o eventos de cualquier clase, atracciones, museos, y lugares representativos; o) la comercialización y mercadeo de todos los productos, servicios y actividades vinculadas directa o indirectamente al turismo; p) la comercialización y promoción de artículos, ropa, productos de consumo, bolsos, valijas y afines, relacionados directa o indirectamente con servicios turísticos; q) la realización de todos los puntos mencionados anteriormente adaptados especialmente para empresas y/o profesionales; r) la organización de misiones comerciales de Argentina al extranjero y de empresas del exterior hacia Argentina; s) asistencia logística para el movimiento de personas de una empresa; t) organización de viajes de incentivo para empresas; u) asistencia logística para realizar filmaciones en ambientes al aire libre en Argentina o el extranjero; v) la realización de todos los puntos

mencionados, tanto en la República Argentina como en el extranjero; w) la prestación y comercialización de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. Quedan excluidas cualquier actividad por la que la sociedad quede encuadrada en el Art. 299 de la Ley 19.550 o de la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante para tal fin. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 9) Presidente o vice en su caso. Presidente Pedro Ignacio Bereciartúa, Director suplente Eva Sofía Bereciartúa, ambos domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 10) 30/09. Martín Jose Lopez, Contador Público.

SERPRODUCCIONES MARKETING SOCIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Guillermo Landoni, 7.6.62, viudo, dni 16.179.403, licenciado en administración, calle 4 N° 1164, Villa Elisa, La Plata, Bs. As. Walter Sergio Benítez, 12.9.70, divorciado, gestor, calle Ricardo Rojas 4329, Claypole, Almirante Brown, Bs. As; argentinos. 2) 13.9.19. 3) Serproducciones Marketing Social S.A. 4) Calle 4 N° 1114, Villa Elisa, La Plata, Bs. As. 5) Agencia de publicidad en medios gráficos, radiales y televisivos, promoción, edición, folletos, revistas, diarios; organización de eventos publicitarios, culturales, deportivos, musicales; creación y producción. Operación, administración y generación de contenidos de medios de comunicación; asesoramiento, consultoría, capacitación de personal. Compra, venta, administración, promoción, producción de productos y servicios inmobiliarios, gestoría integral, gastronómico, turístico, de diseño y modelos comerciales. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Marcelo Guillermo Landoni. Director Suplente: Walter Sergio Benítez. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. F. Alconada. Abogado.

PERFECCIONAMIENTOS AMBIENTALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 13.9.19: designó Presidente: José Di Paola. Director Suplente: Liliana Mirta Morguen. Traslado la sede social a Independencia N°19, Bernal, Quilmes, Bs. As. Federico F. Alconada, Abogado.

MECANICA EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mónica Noemí Martínez, 9/3/72, DNI 22.744.035, Pasaje Irala 2396, P.A., Munro; Francisco Manuel Fernández Garmendia, 25/11/99, DNI 42.298.155, Montevideo 1450 Villa Rosa y Facundo Leonel Fernández, 13/6/96, DNI 39.711.503, Montevideo 1450 Villa Rosa. Todos arg., comerciantes y solteros. 2) Inst. Privado: 2/9/19 3) Mecanica Express S.R.L 4) Fondo de La Legua 2790, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de taller de mecánica integral, reparación y puesta a punto de automotores, equipos de aires acondicionado, reparación de cajas automáticas, sus partes y accesorios. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerente: Mónica Noemí Martínez, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de julio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

SESETEROS RIBEREÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del día 20 de Agosto de 2019. 8.- Se acepta la renuncia de los señores Cristian Gaston Pace y Norberto Ariel Robuschi. Director y Suplente de la sociedad. Se designa al Sr. Jacinto Ali, DNI 10.078.110, como nuevo director y al Sr. Trejo Manuel Alejandro, DNI 22.523.420, como director suplente. Francisca tizzano, Contador Público.

PATA´S ALIMENTOS Y NUTRICIÓN ANIMAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: 1) Pablo Rafael Brignani, arg, ncd.20/01/1981, DNI 27604285, emp, solt., domic. en calle Taillade N° 125, de la Ciudad de Castelli; y 2) Raúl Baltazar Grasa Simon, arg., ncd. 05/09/1973, con DNI 23005747, empres., solt., con domic. en calle Domingo Lastra Nro 196 de la Ciudad de Lezama.; 2) Escritura Pública N° 81 de fecha 13 /9/2019; 3) "Pata´S Alimentos y Nutrición Animal S.A."; 4) Calle Lastra Nro 196 de la Ciudad de Lezama, Partido de Lezama, Pcia. de Buenos Aires; 5) A) Agríc. Ganad.: Indust. de productos y sub-productos agrícolas ganaderos y su comerc., elaborac. industrial de subproductos de origen animal, explotac. agrícola ganad. y forestal, explotac. de colonias agríc., avíc., apíc. y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotac. de invernadas y de cabañas para produc. de animales de raza; explotac. de estab. Rurales, forest., frutícolas, de granja. Produc. de aliment. para consumo humano y/o anima; B) Matarife: abastecedor, faena y comercializ. de animales; C) Comercial: compra, vta., distribuc., depósito, consignac., representac., mandato, importac. y exportac. de bienes muebles y semovientes; D) Constructora: construcc. de edificios, obras viales, desagües, techos, losas, mamposterías, pisos y construc. en general, gasoductos, usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, proyectos y dirección de obras, ploteado de planos, instalac. Indust., trabajos y/o servicios relac. con el ramo de la construcc., así como la comercializac. de materiales relac. con la const.; E) Minera: explotac. de establec. y/o canteras de materia prima mineral; F) Forestal: la plantac. y explotac. de bosques y los productos, industrializac. y fabricac. de productos. Diseño, construcc., mantenimiento y explotac. de parques, jardines y afines y todas las actividades que sean inherentes al mismo; G) Inmob.: compra, venta, construcc. y explotac. de bienes inm., rurales y/o urbanos; H) Naval: construcc., reparac., refac., compra, venta de artículos navales de cualquier naturaleza, importac. y/o exportac. de los mismos; I) Transporte: de carga en general; J) Exportac. e importac.: De bienes de origen agrícola ganadero y/o productos; K) Financiera: aportes de capital, Compra, venta y negociac. de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, no realizará las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras L) Licitaciones: públicas o privadas. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en el art. 299 de la LGS; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7)

\$9.000.000 representado por 9000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Suscrip. \$ 4.500.000 cada socio; 8) y 9) La administración a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, igual o menor número de Suplente, durac. tres ejercicios. Pte: Raúl Baltazar Grasa Simón y Dir. Splte.: Pablo Rafael Brignani. Fiscalización los socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Fdo. Nicolás Bertsch. Abogado.

SEKHEMET S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/4/19 se designo directorio por el término de 3 ejercicios. Presidente y Director Titular: Sergio Hugo Fernandez, FN 18/10/62, DNI 16.147.990, dom. 60 N 1039 3C, La Plata, Bs. As.; y Director Suplente Lucas Sebastian Fernandez Cativa, FN 24/7/91, DNI 36.273.499, dom. 4 N 1620, La Plata, Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Gabriela Alvarez, Contadora Pública.

GUEDIKIAN IMPRESORES S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea N° 46 del 17/05/2017 con el 100% se elige Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Tadeo Guedikian. Vicepresidente: Elsa Nélica Guedikian. Director Titular: Obdulio Arnaldo Álvarez. Director Suplente: Cecilia Eleonora Guedikian. Director Suplente: Sergio Héctor Sciorra. Autorizada: Esc: Silvia Pichoud.

VISTAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 30/10/18: Reforma Art. 3º, Capital: 5.240.000. Ricardo Chicatun, Contador Público.

TRANSPOLEJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 2 del 30/08/2019 los socios por unanimidad resolvieron reformar Artículo 5º: Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad; y designar al actual gerente Damián Sergio Iglesias para ejercer dicho cargo por todo el tiempo de duración de la sociedad. Tomás Andrés Fasano. Notario.

GRUPO GIORGI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Sebastian Ariel Giorgi Miguez, 4/2/89, DNI34358806, dlio Sargento Cabral 2086; Matias Gabriel Giorgi Miguez, 2/11/85, DNI 31.932.578, dlio Sargento Cabral 2070, ambos sol., empl., Munro, Vicente Lopez. args; 2 Inst. Priv. 16/9/19; 3 Grupo Giorgi SRL 4 Sargento Cabral 2070, Munro, Vicente Lopez, Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, maquinarias, equipos y materiales para la construcción. Constructora. Transporte; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 Gte.: Sebastian Ariel Giorgi Miguez, art. 55º; 10 31/7. Mercedes Conforti, Abogada.

MINUTO SIETE POLO FACILITIES DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por asamblea general extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2019. Cambio de fecha de cierre de ejercicio económico. Artículo noveno: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Fdo. Santiago Piergiacomí, Abogado.

ALUVIONAL LOGISTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 16/9/19, se ref. art. 3º: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mineras e industriales: 1) operaciones destinadas a la investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, trituración, refinación, lavado, secado, clasificación y otros procesos de tratamiento de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. Comerciales: compra, venta, almacenamiento, transporte, logística, comercialización de minerales. Importación-Exportación. Financieras: no realizara las actividades comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras. Inversión: actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza. Servicios: prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros, y la ejecución de terceros y la ejecución de otras actividades accesorias o vinculadas a las anteriores. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

CONSORCIO EDIFICIO ASTUL Sociedad Civil

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria a la Administradora Vetro S.A. con domicilio en calle Pellegrini n° 72 de ésta ciudad, el día 21/10/2019, a las 14 hs., en calle De la Nación 47 2 piso San Nicolas. Not. Eugenia I. Zarranz, Reg.17.

ECHARREN CAÑERIAS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Alberto Vicente Echarren, arg., Instalador de Gas, casado, nac. 19/07/1962, DNI 14.929.565, CUIT: 22-14929565-5, domic. General Roca 2011, MdP; Matías Damián Echarren, arg., Instalador de Gas, soltero, nac. 12/03/1990, DNI 35.043.520, CUIT: 20-35043520-5, domic. General Roca 2011, MdP; Lucas Agustin Echarren, arg., instalador de gas,

soltero, nac. 20/07/1993, DNI 37.784.312, CUIT: 20-37784312-7, domic. General Roca 2011, MdP. Esc. Publica 17/09/2019. Echarren Cañerías Industriales S.A. Domic. General Roca 2011, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial: Mediante el diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, así como el aprovechamiento, la recuperación y la eliminación de desechos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados. B) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. C) Inmobiliarios: Compra-venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria. D) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo. También podrá realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Vicente Echarren, Director Titular: Matías Damián Echarren, Director Titular: Lucas Agustin Echarren, Directora Suplente: María Alejandra Torcivia, , arg., ama de casa, casada, nac. 19/03/1963, DNI 16.226.662, CUIT: 23-16226662-4, domic. General Roca 2011, MdP. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

OCEANFARMA S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de fecha 30/11/2017 se reforman los art.s 1, 3 y 9 del Estatuto social: "Artículo Primero: Por este acto continuará girando una sociedad bajo la denominación de "Oceanfarma Sociedad en Comandita Simple", en la que la farmacéutica Luciana Leticia Cisa asume el carácter de socia comanditada y la señora María Lorena Raffaelli asume el de socia comanditaria y con domicilio social en la provincia de Buenos Aires."; Artículo Tercero: Capital social \$255.000 correspondiendo el 1% al capital comanditado y el 99% al capital comanditario; Artículo Noveno: Fecha de cierre treinta y uno de agosto de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

DIPLOS VOCACION Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/09/2019 por renuncia al cargo de Gerente de Hernan Rodrigo Heredia, se designa como gerente al Sr. Gerardo Ceferino Pallordet, CUIT 20-17918790-7, domiciliado en la calle San Martin N° 4330 3° "C", MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda. Contador Público.

TALLEXCE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Sebastian Atilio Garcia, arg., mecánico, soltero, nac. 14/07/1977, DNI 25.957.260, CUIT: 20-25957260-7, domic. Santa Cruz N° 4780, MdP; Gustavo Anibal Blautzik, arg., mecánico, casado, nac. 16/04/1971, DNI 21.909.465, CUIT: 20-21909465-6, domic. Daireaux N° 665, MdP; Federico Adrian Almaraz, arg., mecánico, soltero, nac. 31/08/1999, DNI 42.028.937, CUIT: 20-42028937-6, domic. Nápoles N° 8384, MdP; Carlos Alberto Riveros Troncoso, chileno., mecánico, casado, nac. 18/08/1983, DNI 92.743.482, CUIT: 20-92743482-3, domic. Alvarado N° 9274, MdP; Emiliano Daniel Martinez, arg., empleado administrativo, soltero, nac. 02/01/1987, DNI 32.791.613, CUIT: 20-32791613-1, domic. José Ingenieros N° 2224 Piso 1° Dpto. "B", MdP; Pablo Raul Garibotti, arg., mecánico, soltero, nac. 30/03/1984, DNI 30.799.446, CUIT: 20-30799446-2, domic. Cerro Aconcagua N° 7235, MdP; Juan Ignacio Caccia, arg., mecánico, soltero, nac. 12/03/1995, DNI 19.037.061, CUIT: 20-19037061-6, domic. Republicueta N° 1775, MdP; Julieta Hilgert, arg., empleada administrativa, soltera, nac. 27/11/1997, DNI 40.831.290, CUIT: 27-40831290-1, domic. Falucho N° 7034, MdP; Pablo Adrian Yendilotto, arg., chapista, soltero, nac. 13/01/1974, DNI 23.706.214, CUIT: 20-23706214-1, domic. Chacabuco N° 6543, MdP; Gaston Matias Jofre, arg., mecánico, soltero, nac. 27/03/1984, DNI 18.839.946, CUIT: 20-18839946-1, domic. Necochea N° 8135, MdP; Orlando Matias Rodriguez, arg., empleado administrativo, divorciado, nac. 25/09/1981, DNI 29.101.051, CUIT: 20-29101051-3, domic. Río Negro N° 5953, MdP. Esc. Publica 10/09/2019. Tallexce Sociedad Anonima Domic. Santa Cruz N° 4780, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Automotores y respuestos: Podrá realizar la actividad de compra - venta, concesión, renta, representación y/o consignación de automotores, motos, camiones, utilitarios y vehículos. B) Servicios técnicos: Mediante la instalación y/o contratación de talleres de atención mecánica para realizar servicios de pre entrega y post-venta de las unidades automotrices que comercializa. C) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. D) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto plazo o largo plazo. También podrá realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Sebastian Atilio Garcia, Director Suplente: Gustavo Anibal Blautzik. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO BALCARCE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Ana Inés Marinone, arg., veterinaria, casada, nac. 08/10/1983, DNI 30.533.137, CUIT: 27-30533137-1, domic. 20 N° 775, Barcarce, partido de Balcarce; María Cecilia Pasqualini, arg., ingeniera agrónoma, casada, nac. 06/08/1973, DNI

23.476.316, CUIT: 23-23476316-4, domic. 32 N° 1362, Balcarce, partido de Balcarce; María Rebelo Braz, arg., veterinaria, soltera, nac. 27/09/1986, DNI 94.873.981, CUIT: 27-94873981-5, domic. 34 N° 2075, Barcarce, partido de Balcarce. Esc. Publica 12/09/2019. Laboratorio de diagnóstico veterinario Balcarce Sociedad Anonima Domic. 32 N° 1362, Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., Objeto: A) Realización e interpretación de análisis de laboratorio y otros que contribuyan a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales. B) Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación sobre análisis clínicos. C) Realización de estudios, pruebas e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el diagnóstico, desarrollo y progreso de la ciencia médica veterinaria. D) La realización de análisis de laboratorio, bromatológicos, y elaboración y control de reactivos de diagnóstico, productos y materiales biomédicos. E) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial en toda clase de insumos, vinculados con la actividad médica veterinaria. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. F) La fabricación y comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia., No realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. G) La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. H) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ana Inés Marinone, Directora Suplente: María Cecilia Pasqualini. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

ESTERILMOR INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Pablo Alberto Mormando, arg., nac. 26/10/1973, DNI: 23.313.861, CUIT N° 20-23313861-5, comerciante, divorciado, domic. Ayolas N° 5483, MdP y María Victoria Bischocha, arg., nac. 11/07/1988, DNI 34.058.116, CUIT N° 23-34058116-4, técnica en esterilización y en salud con especialización en farmacia hospitalaria, soltera, domic. Ayolas N° 5483, MdP. Esc. Publica 17/09/2019. Esterilmor Ingenieria Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. 443 N° 817, Playa Serena, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Servicios de Mantenimiento, instalaciones y comercialización: El asesoramiento, comercialización, instalación, diseño, desarrollo, reparación, distribución y servicios de mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo de electromedicina, equipos de esterilización. B) Comercial, industrial e ingeniería: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial en toda clase de insumos, mercaderías, productos, instrumental, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeros e instrumentos vinculados con la actividad médica y al objeto social. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. C) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional y extranjero a través de vehículos propios o de terceros. Duración: 99 años, Capital Social: \$50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Pablo Alberto Mormando. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

SAN COSME S.C.A.

POR 1 DÍA - Transformación, aumento de capital y cambio de fecha de cierre. Por Escritura Pública de fecha 07/08/2019 comparece Héctor Guillermo Bardón, arg., nac. 28/08/1941, DNI: 5.322.218, CUIT N° 20-05322218-9, casado, domic. Santa Fe 2655 2°, MdP. a fin de protocolizar el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/06/2019 donde: 1) Se produce un aumento de capital de \$ 2.980.000 por medio de la capitalización de ajustes al capital. 2) Se produce un cambio de fecha de cierre ejercicio al 31 de mayo de cada año. 3) Se transforma la S.C.A. en S.A.: Denominación. San Cosme Sociedad Anonima. Domic. Av. Luro 2260, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la adquisición, construcción, explotación, locación y administración de inmuebles destinados a hoteles y afines; b) Financieras: realización de operaciones financieras, mediante aportes de capital a empresas y/o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas, y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/o otros títulos o valores inmobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad; c) Mandataria: Realización de todo tipo de presentación, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Duración: 99 años, Capital Social \$ 3.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Héctor Guillermo Bardón, Director Suplente: José Fernández; 20-93475703-4, domic. Chaco 2262, MdP. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

ESCAPISTAS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Emiliano Esposito, arg., comerciante, soltero, nac. 29/09/1988, DNI 34.058.369, CUIT: 20-34058369-9, domic. Calasanz 1323, MdP; Ezequiel Esposito, arg., comerciante, soltero, nac. 12/03/1985, DNI 31.476.723, CUIT 20-31476723-

4, domic. Calasanz 1323, MdP; Juan Pablo Anastasia, arg., arquitecto, casado, nac. 08/12/1984, DNI 31.264.442, CUIT 20-31264442-9, domic. 9 de Julio 3024 8º piso departamento "D", Otamendi, partido de Gral. Alvarado. Esc. Publica 18/09/2019. Escapistas Argentinos S.A. Domic. Diagonal Pueyrredón número 3050, Local 17, Entrepiso, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto:A) Comerciales: Explotación de todo tipo de actividades de esparcimiento y deleite del tiempo libre, realización de salas de escape, de ocio y entretenimientos, juegos de intelecto, seguimiento de pistas para conseguir objetivos; B) Industriales: Mediante el desarrollo de actividades de confección, acondicionamiento, industrialización y producción de todo tipo de bien y/o producto, en especial de aquellos relacionados con los juegos de "escape room" C) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor y/o deudor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.926, celebrar contratos de mutuo o préstamo y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público, en tanto la legislación lo prohíba.; D) Inmobiliaria: Adquisición, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, locación, arrendamiento, fideicomiso, administración y construcción de inmuebles urbanos; E) Administración: Administrar fondos, bienes o cosas de terceros, constituir fideicomisos, administrar fideicomisos, revestir el carácter de fiduciario, de fiduciante, de beneficiario o de fideicomisario, conforme lo normado por la ley 24.441. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Emiliano Esposito, Vicepresidente: Ezequiel Esposito, Director Suplente: Juan Pablo Anastasia. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

ASTILLEROS PATAGÓNICOS INTEGRADOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 15/05/2019 y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó electo y designado el siguiente directorio: Presidente: Sandra Noemí Cipolla, arg., nacida el 14/03/1965, soltera, comerciante, domiciliada en calle Magrassi Nº 6511, Alfar, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 17.282.092, CUIT 27-17282092-7 y como Directora Suplente: Adriana Lidia Grande, argentina, nacida el 02/11/1955, casada, psicóloga, domiciliada en calle Quintana Nº 136, piso Nº 5, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 11.985.122, CUIT 27-11985122-5. Contadora Pública. Patricia A. Quiroga.

CVR S.A.

POR 1 DÍA - Reunión de directorio del 27/06/2019, Asamblea ordinaria del 28/06/2019, CVR S.A.: 1º) Renuncias de Director titular y Presidente Antonio Servando Rodriguez y de la Directora suplente Romina Desiree Palacios. 2º) Designación directores: Director titular y Presidente: Claudio Cesar Navarro, DNI 24.186.762, Director suplente Marcelo Maiorano, DNI 20060.581, ambos con domicilio especial en Playa Grande 1171 de la ciudad de Santa Clara del Mar. Mar del Plata, septiembre de 2019. Cristina Andrea Melone, Notaria.

KASSUVI S.A.

POR 1 DÍA - Reunión de directorio del 27/06/2019, Asamblea ordinaria del 28/06/2019, Kassuvi S.A.: 1º) Renuncias de Directora titular y Presidente Sonia Mabel Mostafá y de la Directora suplente Romina Desiree Palacios. 2º) Designación directores: Director titular y Presidente: Claudio Cesar Navarro, DNI 24.186.762, Director suplente Cristian Alberto Merelle, DNI 17.431.367, ambos con domicilio especial en Bariloche 385 de Santa Clara del Mar. 3º) Cambio de sede social a la calle Bariloche 385 de la ciudad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, septiembre de 2019. Cristina Andrea Melone, Notario.

EMPREDIMIENTOS A.M. MAKTUB S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento complementario del 18/09/19 se modifica el Artículo Primero que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina Emprendimientos A.M. Maktub S.R.L. y tiene su domicilio legal en Provincia de Buenos Aires. Emiliano Cambre, Contador Público.

EMPREDIMIENTOS PUBLITODO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se hace saber la rectificación de datos de "Emprendimientos Publitado S.A."- Socio Miguel Ángel Catullo, nacido el 19/12/1970. Escritura de Constitución Nº 133 de fecha 24/10/2018, Notaria Laura Faroppa, Adscripta al Registro número 342 de La Plata, Prov.de Bs. As. Matias Bordon, Notario.

AGROPECUARIA ARISTIZABAL S.A.

POR 1 DÍA - Continuada de La Carmencita Sociedad de Hecho y luego La Carmencita Sociedad de la Sección IV LGS. Constitución por regularización: Por Esc. Nº 209 del 12/09/19 Esc. María Ofelia Junqueras Rº 4 de Pehuajó: Los socios de "La Carmencita Sociedad de Hecho" luego "La Carmencita Sociedad de la Sección IV LGS" en carácter unánime resolvieron: a) Regularizar la sociedad adoptando el tipo societario S.A. pasando a denominarse "Agropecuaria Aristizabal S.A" habiendo identidad y continuidad jurídica de ésta con la primera. b) Aprobar el Balance de Subsanción practicado al 30/06/19; y c) Redactar Estatuto: 1) Socios: Leandro Félix Aristizabal, 08/06/89, ingeniero agrónomo, DNI 34.170.348, CUIT 20-34170348-5; José Miguel Aristizabal, 21/05/85 ingeniero agrónomo, DNI 31.681.656, CUIT 20-31681656-9, e Hipólito Federico Aristizabal, 10/12/82, técnico en producción agropecuaria, DNI 29.826.168, CUIT 20-29826168-6, todos

argentinos, solteros y domiciliados en Varela N°868 del Pdo de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 2) "Agropecuaria Aristizabal S.A" 3) 99 años d/contrato. 4) Capital: \$ 14.289.363 representados en 14.289.363 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción 5) Objeto: Agrícola-Ganadero a) Servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios y tareas de contratista rural (siembra y multiplicación de semillas, siembra de commodities, cosecha, picado y subproductos) servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, ya sea en campos propios y/o arrendados y/o para quien demande esta tarea, con equipos propios y/o de terceros; asesoramiento profesional agronómico y ganadero y monitoreo de cultivos b) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. c) Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado, realización de actividades de acopio; venta de insumos d) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. Todas las actividades que lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante 6) Sede: Varela N°868 de la Localidad y Partido de Pehuajó, Pcia. Bs.As. 7) \$ 14.289.363 representados en 14.289.363 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Leandro Félix Aristizabal y Suplente: José Miguel Aristizabal, aceptan cargos. 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Fisc: Accionistas. 11) Cierre ejercicio: 30/06. Carolina Pugnali, Abogada

CASAGO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 29/03/2019. Nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Juan Martin Lapalma, DNI: 42.092.313, CUIT 23-42092313-9, domicilio Quinteros 866, Rincón de Milberg, Tigre, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Santiago Agustin Dalone, DNI 42.366.142, CUIT 23-42366142-9, domicilio Carrego 1502, Rincón de Milberg, Tigre, Pcia. de Bs. As. Maria Elin Giordano, Contadora Pública

RIFLIM CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Gerardo Miguel Rifíci, arg., nacido el 26-09-1981, 37 años, comerc. DNI 28.962.829, CUIT 20-28962829-1, soltero, domicilio real en calle Suipacha N°1592, Lanús, Prov. De Buenos Aires; y Franco Ramón Lima, arg., nacido el 24-02-1998, 21 años, comerc, con DNI 41.048.918, CUIT 20-41048918-0, soltero; con domicilio real calle 221 N° 934, Berazategui, Prov. De Buenos Aires 2) Instrumento privado del 18 de septiembre de 2019; 3) Razón social: Riflim Construcciones S.R.L.; 4) Domicilio de la sociedad Oyuela N° 1068, Localidad Lanús Este, Partido Lanús, Prov. De Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: estudio, proyecto, programación, control, dirección, asesoramiento, montaje, puesta en marcha, mantenimiento y/o construcción, ampliación, remodelación y refacción de todo tipo de edificios públicos y/o privados, industriales y/o comerciales, obras viales, estructuras de hormigón armado y/o metálicas, incluyendo modalidades de construcción en seco y/o madera o industrializado, instalaciones sanitarias, de gas y electricidad, redes de distribución, obras hidráulicas, portuarias, eléctricas y de gas natural, como así también la creación, implementación, instalación, reparación, mantenimiento de sistemas electrónicos, telecomunicaciones, automatizaciones, suministrando personal de supervisión técnico y no técnico y mano de obra para el montaje de las obras señaladas. Compraventa y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos para subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$400.000.; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: está compuesto por 2 socios gerentes Gerardo Miguel Rifíci y Franco Ramón Lima por el término de duración de la sociedad. Se prescinde de la sindicatura; 9) Organización de la Representación legal: Los Gerentes han aceptado el cargo para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La Representación legal corresponde a los gerentes, en forma conjunta; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado: CP. Adriana Palanica Yankowey, DNI 17062977.

LA VIEJA ESQUINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: 16/08/2019. 2) Socios: Emilia Analía Godoy, DNI 27820188, con domicilio en la calle Laprida 256, Localidad y Partido de Puan, Provincia de Buenos Aires, divorciado en primeras nupcias de Enrique Marcelo Ariel Oros y Mirta Raquel Trotta, DNI 5136468, con domicilio en la calle Néstor Kirchner 1602, Localidad y Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, soltera, ambas argentinas. 3) Denominación: La Vieja Esquina S.R.L. 4) Domicilio social: Néstor Kirchner 1602, Localidad y Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: dedicarse por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: Explotación de bares, pizzerías, restaurantes, confiterías, organización

de eventos, café concert, venta de comidas para llevar. 6) Plazo duración: 20 años. 7) Capital Social: El capital social será de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en \$100.000 cuotas sociales de 1 peso cada una. La Administración será ejercida por la socia Emilia Analía Godoy, con el cargo de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. María Mercedes Andrada, Abogada.

FELL PLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de Septiembre de 2019 el señor Fernando Rodrigo Lujan, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Fell Plast S.R.L. a favor de Eduardo Adan Lotz, argentino, casado, D.N.I. 8.604.102 con domicilio en Esteban Echeverría N° 198, localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos, el total de las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Eduardo Adan Lotz con 250 cuotas sociales y Marcelo Fabian Ehrlich Moreno con 50 cuotas sociales, continuando en el cargo de Marcelo Fabian Ehrlich Moreno.

ALPES S.R.L.

POR 1 DÍA - Prorroga de plazo. Por acta N° 87 Libro de Reuniones de Socios se modificó el art. 2° del contrato social, el que quedó redactado así: "Artículo segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de 50 años, contados desde su inscripción registral ocurrida el 21/12/1989.". Dr. Gustavo A. Michellod, Abogado.

PROFORM AMERICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO N° 13 y Acta Directorio N° 57 embajadas de fecha 29/4/2019 se designa Presidente: a Vicente José Crisafi, 5.532.965, Columbres 188 piso 24 Lomas de Zamora; Vice Pte: a Marcelo Cristian Puccio, 13.888.321, Asamblea N° 1570 Burzaco, Alte. Brown; Dtores Titulares: a Facundo Germán Crisafi, 24.036.830, Gral. Paz 184 Témperey, L. de Zamora; Federico Leonel Crisafi, 22.718.675, Soler N° 200 Adrogué, Alte. Marrón; y Dres. Stes: a Claudia Nora Quintili, 13.888.436, Asamblea N° 1570 Burzaco, Alte. Brown ya Mabel Alicia D'Antonio, 6.354.691, Columbres 188 piso 24 Lomas de Zamora por 3 ejercicios. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

HARDTRAC S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-51757498-4. Por Asamblea General Ordinaria N°377 del 12/07/2019, que revistió el carácter de unánime, 1) Se renueva el Directorio, por 1 ejercicio: Presidente: César Fabián Beatriz; Director Suplente: Patricia Noemí Squeo; con domicilio especial en sede social; la segunda representara a la sociedad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia de la presidente.- Los cargos han sido debidamente aceptados.- Esc. Gustavo C. Aguilera.

TYSSE S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 04/09/2019 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 05/09/2019, el Directorio de Tysse S.A. ha quedado constituido hasta la asamblea que apruebe el ejercicio finalizado el 31/05/2022 de la siguiente manera: Presidente: Jorge Hutchins Domicilio: calle 68 N° 1788 de La Plata, Director Suplente: Marisa Herrero Domicilio: calle 68 N° 1788 de La Plata. Daniel Valente, Contador Público Nacional.

DIESEL MAPO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura 126, folio 504, 16/09/2019, Escribano Patricio Miles Pelly, adscripto Registro 27 de Lomas de Zamora, se transcribió acta de reunión de socios del 13/09/2019 en la que se designó como gerentes a Elías Adrián Popezuk, Fabián Alejandro Martínez, y a, Carlos Alberto Martínez por el plazo de duración de la sociedad.- Patricio Miles Pelly, Notario Adscripto al Registro 27 de Lomas de Zamora, Carnet 3884, en virtud de lo requerido y autorizado en la citada escritura. Patricio Miles Pelli, Notario.

INDUSTRIA METALURGICA ROAN MERT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 104 del 16/09/2019 folio 376, Reg. 16 de Quilmes, Socios: José Antonio Di Iorio, arg, 09/01/1964, DNI 16.747.899, CUIL 23-16747899-9, casado en 1° nup con Claudia Alejandra Cascardo, De la Peña N° 286 de Wilde, Avellaneda, PBA; y Omar Roberto Visfer, arg, 26/03/1958, DNI 12.302.237, CUIL 20- 12302237-9, divorciado de Mirta Liliana Balla, Bahía Blanca N° 622 Torre 2 Piso 5 Dpto 4 Wilde, Avellaneda, PBA; ambos comerciantes. Denominación: Industria Metalurgica Roan Mert Sociedad Anónima. Sede social: Tres Sargentos N° 1772 Avellaneda, PBA. Objeto Social Constructora: Construcción y/o reforma de edificios, estructuras metálicas o de hormigón armado; mampostería, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta y media tensión. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, y de viviendas. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura, trabajos de carpintería. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.- Metalúrgica: Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos.

Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Realización de trabajos de tornería y/o matricería.- Las actividades estarán a cargo de personal idóneo y/o profesionales habilitados.- Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: \$100.000 dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una con un voto por acción. Administración y Representación: Directorio integrado por Presidente: José Antonio Di Iorio; Director Suplente: Omar Roberto Visfer, vigencia: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de socios. Si la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2º por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Romina Trentin. Registro 16 Pdo. Quilmes. Romina Trentin, Notaria.

EMA VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de denominación social. Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 18/09/2019, se resuelve por unanimidad el cambio de denominación social de Ema Viajes S.R.L., en virtud del cual pasa a denominarse Ema Bus S.R.L., reformando el artículo primero del Contrato Social únicamente en lo referido al cambio de denominación. Jesica M. Santi, Contador Pública.

ULTRAMODEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 15/2/2016 art. 60 Renuncia Pablo Alejo Carrasco de su cargo de Gerente de Ultramodel S.R.L., aceptan su renuncia y Jorge Mario Pezzuto acepta expresamente el cargo de Gerente. Y a Nélide Yolanda Renne. Reforma del art. 4to. El Capital Social se fija en la suma de pesos quince mil (15.000). Graciela A. Bergerot, Escribana.

MICRO OMNIBUS O'HIGGINS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 69 del 28/8/18 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/09/2019. Art. 60: Directorio: Presidente: Nicolás Alberto Acrí DNI 22.750.215, Vicepresidente: Alcides Marquez, DNI 10.326.734, Tesorero: Gabriel Hernán Martínez, D.N.I. 28.071.498, Directores Suplentes: Héctor Oscar Castro, DNI 20.404.682, Albino Alberto Díaz, DNI 10.862.636 y Olga Susana Díaz, DNI 10.387.047. Comisión Fiscalizadora: Diego Alejandro Freijomil, DNI 20.365.585; Sergio Fernando Lopez, DNI 21.947.698 y Ariel Rinaldi, DNI 28.478.122. Reforma artículo 2º y Cambio de Sede Social a la avenida rosales 1601, Localidad Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Notaria Marcela Adriana Vázquez.

EMTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de 07/03/2018, se ha resuelto designar a los Sres. Néstor Miguel Antonovich como Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conforme el art. 256 Ley 19.550 los Sres. Antonovich y Casas constituyen domicilio especial en Avda. Córdoba 1318, piso 6º CABA. Los Sres. Represas y Malm Green constituyen domicilio especial en Olga Cossetini 363, CABA.

LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN RIBAUO HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Const. 18/09/2019 Esc. 281 Folio: 830 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Los socios: Natalio Omar Ribauo arg, nac 11/11/1953, 65 años, D.N.I. 11.004.514, C.U.I.L. 20-11004514-0, empresario, casado en 1 Nupc. c/ María Asunción Venditti, con doml en Las Lomas Nº 920, Belén de Escobar, Escobar (B); Christian Damián Ribauo arg, nac 08/05/1975, 44 años, D.N.I. 24.243.385, C.U.I.L. 20-24243385-9, empresario, casado en 1 Nupc. c/ Stella Maris Cardozo, con doml en San Juan Nº 1170, Belén de Escobar, Escobar (B); Ariel Andrés Cosme Ribauo arg, nac 30/10/1977, 41 años D.N.I. 26.169.342, C.U.I.L. 23-26169342-9, empresario, casado en 1 Nupc. c/ Analia Natividad Corazzin, con doml en Las Lomas Nº 920, Belén de Escobar, Escobar (B); y Gerardo Fabián Ribauo arg, nac 09/10/1981, 37 años D.N.I. 29.094.177, C.U.I.L. 20-29094177-7, empresario, casado en 1 Nupc. c/ Virna Samira Senkler, con doml en Córdoba Nº 1389, Belén de Escobar, Escobar (B). Denominación Social: Logística Y Distribución Ribauo Hnos S.A. Domicilio Social calle San Juan número 1346, Ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; b) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, comercialización, fabricación fraccionamiento, exportación, importación, pudiendo actuar como mandataria comisionista, agente, gestora de negocios, consignaciones, administración de bienes, recursos y capitales y todo tipo de mandatos comerciales, tanto en el país, como en el extranjero; c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución, consignación, comisión y cualquier otra forma de intermediación comercial de todo tipo de productos alimenticios, de perfumería, de ferretería, de limpieza y afines; d) Servicios: Mediante la prestación de asesoramientos y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional, almacenaje, manipuleo, excluyendo aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante para cuya prestación se requiera habilitación que la Sociedad no poseyera; y e) Industriales: Mediante la fabricación y fraccionamiento, directo o por intermedio de terceros o asociada a esto, de todo tipo de productos alimenticios, de ferretería, de limpieza y afines.- Las actividades que en virtud de la materia deban ser realizadas por profesionales con título

habilitante, serán realizadas por éstos.- A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social \$ 100.000,00. Repres. 1000 acciones a 100 votos c/acc de valor nominal \$1.000,00 c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Presidente: Christian Damián Ribaudó, Vicepresidente Natalio Omar Ribaudó y Directores suplentes: Ariel Andrés Cosme Ribaudó y Gerardo Fabián Ribaudó. Duración en el cargo 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19550. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

ANDEAN ORGANICS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 28/8/2019, Reforma art.1: por Cambio de denominación: Grupo Hudson Arquitectura S.A., y Art. 3 Objeto Social: 1) Construcción y Reparación: construcción y urbanización de inmuebles, estructuras metálicas, de hormigón, adquirir, permutar, arrendar, administrar inmuebles rurales o urbanos, fraccionamiento, loteos inclusive los de la ley 13.512, 2) Compra venta de materiales para la construcción, artículos para calefacción, refrigeración, eléctricos, sanitarios, revestimientos, 3) Inmobiliarias Compra y venta de inmuebles rurales y urbanos. 4) Elaboración, producción, desarrollo, organización de producciones publicitarias, artísticas, eventos, promoción y relaciones públicas, campañas publicitarias, 5) Comerciales compra venta de maquinarias agroindustriales, y metalúrgicas. 6) Importadora y exportadora. 7) Financieras no realizará las operaciones de la ley 21.526. 8) Mandatos y Servicios ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio. 9) Consultoría técnica en actividades comerciales o financieras con profesionales matriculados. Roberto Sebastian Torchia, Contador Público.

PROCESADORA TEXTIL PARQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea del 6/8/19 y Directorio del 16/8/19 y 23/8/19, Pdte.: Franconi Ricardo Tomas; Sup.: Franconi Marcelo Javier hasta el 30/6/21. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

CENTRO DE INVESTIGADORES PRIVADOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Traslado de sede social: a calle 22 N° 186 P 1º, Dpto. "B" de la ciudad y partido de La Plata. Asamblea Extraordinaria del 6/9/19. El traslado de sede social no implica reforma estatutaria. Fdo: Marisa L. González Farina. Abogado.

TISERA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Notarial, Escritura 203 del 5/09/2019, pasada ante el Escribano Mariano José Riganti, Titular del registro Notarial N° 2136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se protocoliza Reunión de Socios del 13/02/2019, donde se aprueba por unanimidad, el cambio de jurisdicción a Capital Federal, con sede social en calle Libertad N° 420, P: 5, Dpto.: B. Renuncia y aceptación de la misma, del Socio Gerente Augusto Omar Tisera, D.N.I. 39.980.885. Se elige como nuevo Socio Gerente al Nelson Omar Tisera, D.N.I. 4.744.107, CUIT 20-04744107-3, quien aceptó el cargo. Se reforma el contrato social en su artículo primero; el que queda redactado de la siguiente forma. "Primera: La sociedad se denominará "Tisera Hermanos S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El domicilio podrá ser cambiado por decisión de los socios que representen la mayoría del capital. El cambio se instrumentará en el libro de actas de la sociedad y una vez transcrita se comunicará a la autoridad de contralor para su pertinente inscripción. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

VINE VI CONSTRUÍ S.R.L.

POR 1 DÍA - Rodolfo Filiberto Panebianco, Arg., DNI 20226328, fec.nac. 13/04/1968, CUIT 20-20226328-4, Divorc., Comerc., dom. Constitución N° 2145 P 1º Dto. B, Pinamar y Ricardo Alfredo Garde, Arg., DNI 12162516, fec. nac.9/10/1956, CUIT 20-12162516-5, casado, Comerc., dom. De la Deriva N° 2882, Pinamar; Inst. Pri. 18/09/2019; Deno. "Vine Vi Construí S.R.L."; Dom., Constitución N° 2145 P1º Dto. B, Pinamar, Pcia. Bs As; Dura. 99 a; Capi. \$80.000; Obj.: Inmobiliaria, compraventa inmuebles, loteo, admin., parcelam., permutas, Comerciales, compra, venta, import., export., consig. por mayor y menor; merc. y produc. agrícolas, ganaderos, metalúrgica y maderas; Agropecuaria: compra-venta de prod. agrícola-ganadera, maqui., arrendam., compra-venta de inmuebles rurales; Financiera, inversiones, prestamos, créditos, financiaciones; Industrial: fabricación, elaboración, manufact. y transf. Prod. Aliment.; Transporte: Transp. mercad. Deriv. maderas, metalurg., agric., ganadera nac. e internac.; Logística: Almac., Deposit., embalaje, distr. Bultos, paquetería y mercd. Gastronómica: produc., elev., expendio y comerc. comestibles; Adm. Socio gerente; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incluid. Ley 21526 Ejerc. 31/03; Gerente: Rodolfo Filiberto Panebianco; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

LAMBERT INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 30/4/2019 se eligen pro tres ejercicios presidente Miguel Angel Lambert, DNI 12361844, Dtor. Spte. Miriam Mabel Frontalini, DNI 14437539. Esc. María S. Bonanni.

GRUPO SORGEN SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 20/3/2019 se designa nuevo gerente a Maria Celeste Ruiz dni 24.366.091 por 5 años. Se fija nueva sede social en calle Esteban A Gascon N° 602 Localidad de Boulogne partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Fdo. Esc. Maria Soledad Bonanni.

ESTACION 452 S.R.L.

POR 1 DÍA - Alejandro Armenti, 12/12/79, DNI: 27.792.200, Camino General Belgrano esquina 473 sin número y Ana Laura Adreani, 7/11/77, DNI 26.350.684, calle 443 n° 3151, todos de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Pcia de Bs As, argentinos, comerciantes, solteros, 2) Instru. Priv. Del 19/09/19. 3) Estacion 452 S.R.L. 4) Sede social: Camino General Belgrano esquina 452 número 2413, localidad City Bell, partido La Plata, Pcia de Bs. As, 5) Objeto: La explotación comercial de estaciones de servicio mediante el despacho y comercialización de todo tipo de combustibles y productos derivados del petróleo, Gas Natural Comprimido (GNC).- La explotación comercial de talleres mecánicos mediante el mantenimiento y reparación de todo tipo de rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería y carrocería, el recambio de partes de carrocería y cristales, el servicio de chapa, pintura, lustrado, terminación, alineación y balanceo de dirección.- La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de lubricantes, aditivos, baterías y todo tipo de repuestos y accesorios para rodados.- La explotación de minimercados mediante venta de productos alimenticios, bebidas y vituallas .6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Gerente: Alejandro Armenti duración de la sociedad 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalizaci: los socios no gerentes. 10) 31/8 de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Escribana.

ASOCIACION CIVIL HUDSON CHICO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 11/05/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Salvador Oscar Zalatel, D.N.I. 30.658.077, C.U.I.T 23-30658077-9, dom. Av. Vicente López 3428, Torre IV, 6° piso "A", Localidad Quilmes, Partido Quilmes, BS AS.; Vicepresidente: María José Barrena Chiantelassa, DNI 30.014.978, CUIT 27-30014978-8, dom. Calle 68 N° 775 y ½, Localidad y Partido de La Plata, BS AS, Director Suplente 1: Pablo Martín Bonifati, DNI 18.039.429, C.U.I.T 20-18039429-0, dom. Urquiza 333, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs As. y Director Suplente 2: Manuel Arturo Osses Pérez, DNI 92.704.297, CUIT 20-92704297-6, dom. Calle 163 N° 6.603, Lote 19 Barrio Hudson Chico, Localidad Hudson, Partido Berazategui, Bs .As. Todos por 2 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: Escrib. Elvira M. Badano.

CAMAROWA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 5/9/2019. 1) Brosky Carolina Flavia, argentina, comerciante, nacido el 02/7/1981, D.N.I. 28.936.696, casada, dom. Av. Del Libertador n° 7050, piso 3, Dpto 02, C.A.B.A.; Y 2) Di Ilio Mariela, argentina, comerciante, nacida el 04/1/1975, D.N.I. 24.439.575, casada, dom. Lafinur n° 336, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. "Camarowa S.R.L." Sede: San Martín n° 755, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As - 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm: Brosky Carolina Flavia por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 31/12. Autorizado Fdo. Escrib. Elvira M. Badano.

TERAPIA RADIANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 12/03/2018 se ha resuelto designar al Sr.Néstor Miguel Antonovich como Presidente, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, al Sr. Oscar Raúl Casas como Director Titular y al Sr. Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conforme el art. 256 Ley 19.550 los Sres. Antonovich y Casas constituyen domicilio especial en Avda.Córdoba 1318, piso 6° CABA. Los Sres. Represas y Malm Green constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 363, CABA. Eduardo E. Represas, Abogado.

CENTRO ONCOLOGICO DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de 08/03/2018, se ha resuelto designar al Sr. Néstor Miguel Antonovich como Presidente, al Sr. Walter Omar Ponce como Director Titular, y al Sr. Oscar Raúl Casas Director como Suplente. Conforme el art. 256 Ley 19.550 todos los directores constituyen domicilio especial en la Avda. Córdoba 1318, piso 6° CABA. Eduardo E. Represas, Abogado.

CATAFFO HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 7/7/2017 se elige Presidente: Diego Cataffo, Dir. Suplente: Mauro Cataffo por tres ejercicios. Adrián S. Villarreal, Contador Público.

LR MEAT DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricciardulli Marcelo Raúl 43 años casado arg asesor empresarial dom El Cimarrón 373 Luján pdo Luján Bs. As. DNI 25226678 y Avad Daniel Alberto 38 años soltero arg. comerciante Avda. Independencia 2065 CABA DNI 28123345 2) 16/09/2019 3) LR Meat de Luján S.A. 4) El Cimarrón 373 Luján pdo Luján As. Bs. 5) Compra venta exportación importación de carne de origen animal y productos agropecuarios explotación de establecimientos agropecuarios. 6) 99 años. 7) 100000 8) 1 a 5 directores art 55 de la Ley 19.550 Presidente Ricciardulli Marcelo Raúl y Director Suplente Avad Daniel Alberto 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/12. Rubén D. Rampazzi, Contador Público Nacional.

ACQUA SANTA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea gral ordinaria del 12/03/2019 se designó presidente Sergio Pablo Bachetti vicepresidente Claudio Federico Bachetti Director Titular Mariana Bachetti; y Directora Suplente María Verónica Bachetti y Magdalena Rosa Cadicamo por 3 ejercicios dom. esp. Leandro Alem 2312 ciudad y pdo Moreno Bs. As. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 03/12/2018 se trasladó el domicilio de la jurisdicción de CABA a provincia Bs. As. a Ruta Prov. N° 6 km 158,500 y Rio Lujan, ciudad y partido de Lujan, Bs. As. Reforma del art. 1 del estatuto social. Dr. Marcelo Rey, Contador Publico.

DEAK S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 02/05/2019 se designó presidente Guillermo Edgar do Culacciati Vicepresidente Fernando Mauricio Culacciati y Director Suplente Francisco Culacciati por 3 ejercicios dom esp San Martin 244, Luján pdo. Lujan Bs. As. Martín ALejandro Mignone, Contador Público Nacional.

ELECTRICA CASA BACHETTI S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea gral ordinaria del 25/03/2019 se designó presidente Sergio Pablo Bachetti vicepresidente Claudio Federico Bachetti director titular Mariana Ba-chetti; y directora suplente María Verónica Bachetti y Magdalena Rosa Cadicamo por 3 ejercicios dom esp Leandro Alem 2312 ciudad y pdo. Moreno Bs. As. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS MÉDICOS TECNOLÓGICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 14/03/2018, se ha resuelto designar a los Sres. Néstor Miguel Antonovich como Presidente, Eduardo Enrique Represas como Vicepresidente, Oscar Raúl Casas como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Conforme el art. 256 Ley 19.550 los Sres. Antonovich y Casas constituyen domicilio especial en la Avda. Córdoba 1318, piso 6° CABA. Los Sres. Represas y Malm Green constituyen domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363, CABA. Eduardo E. Represa, Abogado.

CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 13/03/2018 la sociedad ha resuelto designar al Sr. Mario di Nucci como Gerente General, al Sr. Eduardo Enrique Represas como Sub-Gerente General, y a los Sres. Carlos Enrique Weinmann, Guillermo Malm Green y María José Rodríguez Macías como Gerentes Titulares y al Sr. Pablo Daniel Brusco como Gerente Suplente. Cesa en su cargo de Gerente Titular Jorge Raúl Postiglione. Eduardo E. Represa, Abogado.

ERNESTO Y MARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios del 19/09/2019 se aprobó la constitución de la S.R.L.: Socios: Graciela Beatriz Vacelar, 52 años, soltera, argentina, empleada, DNI N° 18.601.493, CUIT 27-18601493-1, dcilio. 17 N° 1526 de City Bell, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Solange Vacelar, 38 años, viuda, argentina, empleada, DNI N° 28.327.868, CUIT 27-28327868-4, dcilio. 15 N° 1984, depto. 3 de La Plata, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: 19/09/2019. Denominación social: Ernesto y Mario S.R.L. Domicilio: Calle 15 N° 1984, depto. 3 de La Plata, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto social: Comercialización de neumáticos, repuestos y afines, reparaciones y servicios de gomería, mecánicos y de auxilio mecánico. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital social \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100, c./u. con derecho a un voto c./u. Administración: Uno o más personas socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: La realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre. En el mismo acto se designó gerente a la socia Graciela Beatriz Vacelar quien aceptó el cargo. María A. Sobredo, Contador Público.

ID SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. Comp. N° 110 del 18/9/19 reforma art. 1, cambia denominación por ID Salud Integral S.A. Eduardo Molinelli, Notario.

A.L.A.S. DE LA COMARCA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Silvina Vega soltera, DNI 23.588.691, nac. 27/11/1973, abogada, domic Avda Pedro Rotter 158, Plaza Huinul, y Catalina Inés Prada, viuda, DNI F 5749687, nac 21/2/1948, ama de casa, domic Río Negro 612, Barrio Cooperativa - Cutral-Co Confluencia; Todas argentinas, Pcia Neuquén; 2) 13/9/2019; 4) Alsina N° 5, Piso 2, Oficina 3, Loc. y Pdo Tandil, Pcia Bs As; 5) a) Fundar, explotar, dirigir, administrar, colegios o institutos o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos de enseñanza en los distintos niveles educativos; b) Prestar servicios educativos y lúdicos para la enseñanza; c) Dictar cursos, seminarios, diplomaturas, profesorado y toda otra materia programática o extraprogramática de acuerdo con lo que imponga la Autoridad de Aplicación; d) Organizar conferencias, mesas redondas, jornadas, simposios, congresos, convenciones científicas en cualquier área del conocimiento; e) Publicar libros, revistas, publicaciones, diarios, folletos, semanarios, producciones audiovisuales y graficas, editar periódicos, folletos, revistas; f) Desarrollar, comercializar y distribuir material con contenidos educativos, papelería, vestimenta y diversos enseres; g) Crear bibliotecas, filmotecas, hemerotecas, multimedioteas y videotecas especializadas en materia educativa o cultural, h) Relacionarse con otras entidades nacionales o extranjeras con similares objetivos; i) Adquirir ya sea la propiedad o la posesión de los bienes muebles y/o inmuebles; j) Brindar servicios de alojamiento (no turístico) y gastronómico; k) Establecer relaciones financieras. La sociedad no realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras 6) 99 años d/inscripción; 7) \$ 500.000; 8 y 9) Directorio: Repr. Legal y Presidente: Claudia Silvina Vega, Director Suplente: Catalina Inés Prada; Fisc art. 55 LS; 10) 31/12. Dra. Vanesa López Inguanta, Abogada.

PROYECTOS INDUSTRIALES SAN FRANCISCO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 5/9/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Leiva Lucio Miguel, DNI 23.414.411, CUIT 20-23414411-2, dom. Olegario Andrade N° 761, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y Director Suplente: Manuel Americo Paez, DNI 10.587.238, CUIT 20-10587238-1, dom. calle 835 N° 1981, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Autorizado: Escrib. Maria E. de Pol.

SEL LATIN AMERICA, LLC SUCURSAL ARGENTINA

POR 1 DÍA - Hace saber que se resolvió trasladar la sede social a la siguiente dirección: Monroe 87, Primer piso, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Silvia Ludtke, Abogada.

QUANT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/04/2017 se designa a Maximiliano Aqueveque, Presidente, Alberto Sanches de Almeida Junior, Vicepresidente, Edgardo Dagna, Director Titular y Miguel Ángel Marsili, Director Suplente, todos por el término de un ejercicio, quienes constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, CABA. Por Asamblea del 17/07/2018 se designa a Maximiliano Aqueveque, Presidente, Alberto Sanches de Almeida Junior, Vicepresidente, Edgardo Dagna, Director Titular y Miguel Ángel Marsili, Director Suplente, todos por el término de un ejercicio, quienes constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255 piso 6, CABA. Matias G. Herrero, Abogado.

SOYTECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 02/06/2013 se resolvió designar al Sr. Eduardo Victor Cucagna como Presidente, Germán Cucagna como Vicepresidente, y Gladis Adriana Martinez como Directora Suplente. Todos los directores han constituido domicilio especial en la calle Moreno 1043, Ciudad de Salto, Pcia. de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 14/10/2013 se resolvió designar al Sr. Germán Cucagna como Presidente, Eduardo Victor Cucagna como Vicepresidente, y Gladis Adriana Martinez como Directora Suplente. Todos los directores han constituido domicilio especial en la calle Moreno 1043, Ciudad de Salto, Pcia. de Buenos Aires.

GLASKAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 2 de fecha 5/9/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Lopez Claudia Haydee, DNI 16.828.268, CUIL 27-16828262-6, dom. Lartigau N° 280, localidad Wilde, Partido Avellaneda, Bs. As.; y Director Suplente: Pafundi Liliana Gladys, DNI 17.535.599, CUIL 27-17535599-0, dom. Jujuy N° 383, localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Maria E. de Pol, Escribana.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CABRERA CONSTRUCCIONES CRACK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/09/2019. 1.- Milagros Belen Cabrera, 10/07/2001, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Tornquist N° 1042, piso Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 43.505.430, CUIL/CUIT/CDI N° 27435054302, Luisa Margarita Cornalo, 28/02/1965, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Tornquist N° 1042, piso Villa Alpina II Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.187.119, CUIL/CUIT/CDI N° 27171871196. 2.- "Cabrera Construcciones Crack SAS". 3.- Tornquist N° 1042, , Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Milagros Belen Cabrera con domicilio especial en Tornquist N° 1042, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luisa Margarita Cornalo, con domicilio especial en Tornquist N° 1042, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

NUTRINET RED SALUDABLE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/09/2019. 1.- Lilia Rosana Araujo Meza, 31/01/1978, Soltero/a, Paraguay, Servicios Personales N.C.P., 25 De Mayo N° 3021, piso Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.233.973, CUIL/CUIT/CDI N° 27942339734, Enrique Isidoro Gabai, 06/02/1956, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Atención Médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud, Forest N° 1563, piso 5 B Ciudad de Buenos Aires, Belgrano, Ciudad De Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.009.641, CUIL/CUIT/CDI N° 23120096419, Samanta Andrea Galuppi, 10/02/1977, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Sancho Panza N° 2062, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 25.648.262, CUIL/CUIT/CDI N° 27256482628, Florencia Victoria Gabai, 31/07/1985, Soltero/a, Francia, Servicios Personales N.C.P., Mariano Acha N° 2420, piso Ciudad de Buenos Aires, Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.830.735, CUIL/CUIT/CDI N° 27928307358, Fernanda Paula Gabai, 21/03/1987, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Mariano Acha N° 2420, piso Ciudad de Buenos Aires, Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.897.580, CUIL/CUIT/CDI N° 27328975802, Jose Maria Diaz, 02/06/1977, Divorciado/a, Argentina, Venta al por Menor en Comercios no Especializados, sin Predominio de Productos Alimenticios y Bebidas, Combate de San Lorenzo N° 329, Piso Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.815.288, CUIL/CUIT/CDI N° 20288152889. 2.- "Nutrinet Red Saludable SAS". 3.- 25 De Mayo N° 3021, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lilia Rosana Araujo Meza con domicilio especial en 25 De Mayo N° 3021, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Enrique Isidoro Gabai con domicilio especial en 25 De Mayo N° 3021, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Samanta Andrea Galuppi, con domicilio especial en 25 De Mayo N° 3021, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Florencia Victoria Gabai, con domicilio especial en 25 De Mayo N° 3021, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Fernanda Paula Gabai, con domicilio especial en 25 De Mayo N° 3021, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Jose Maria Diaz, con domicilio especial en 25 De Mayo N° 3021, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TRAVEL DAYS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2019. 1.- Javier Marcelo Garay, 05/06/1984, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Huachi N° 3820, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.761.993, CUIL/CUIT/CDI N° 20307619939, Romina Vanesa Caseres, 26/02/1979, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Caracas N° 5535, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.906.482, CUIL/CUIT/CDI N° 27289064821. 2.- "Travel Days SAS". 3.- Padre Ustarroz N° 2836, San Miguel, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Romina Vanesa Caseres con domicilio especial en Padre Ustarroz N° 2836, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Marcelo Garay, con domicilio especial en Padre Ustarroz N° 2836, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FODEHUM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2019. 1.- Emilio Raul Olmos, 03/03/1984, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Francia N° 2179, piso Almirante Brown, Longchamps, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.819.687, CUIL/CUIT/CDI N° 23308196879. 2.- "Centro de Formación Profesional Fodehum SAS". 3.- Francia N° 2179, Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emilio Raul Olmos con domicilio especial en Francia N° 2179, CPA 1854, Longchamps, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sonia Viviana Ortiz, con domicilio especial en Francia N° 2179, CPA 1854, Longchamps, partido de Almirante Brown,

Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ALTOS DE PICARRAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/05/2019. 1.- Javier Orlando Samuel Serfaty, 18/09/1961, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Independencia N° 3684, piso PB B Ciudad de Buenos Aires, Boedo, Ciudad De Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.568.672, CUIL/CUIT/CDI N° 20145686726. 2.- "Altos de Picarras SAS". 3.- 504 N° 2073, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Orlando Samuel Serfaty con domicilio especial en 504 N° 2073, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rosa Cabrera, con domicilio especial en 504 N° 2073, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

FALEGNAME S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/09/2019. 1.- Eugenio Marcelo Ripani, 02/01/1961, Divorciado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Vicente Stea N° 935, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.434.145, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14434145-8, Nancy Rita Ripani, 23/11/1959, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Av. Eva Perón N° 528, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.663.552, CUIL/CUIT/CDI N° 27-13663552-8. 2.- "Falegname S.A.S.". 3.- Eva Perón N° 570, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Eugenio Marcelo Ripani con domicilio especial en Eva Perón N° 570, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nancy Rita Ripani, con domicilio especial en Eva Perón N° 570, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

MEDICINA INTEGRAL GUERRINI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/08/2019. 1.- Nicolas Guerrini, 25/05/1963, Divorciado/a, Argentina, servicios de consulta médica, 461 N° 2923, piso esq 24 La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.462.203, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16462203-8. 2.- "Medicina Integral Guerrini S.A.S.". 3.- 461 N° 2923, City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nicolas Guerrini con domicilio especial en 461 N° 2923, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Irma Graciela Giglio, con domicilio especial en 461 N° 2923, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

D Y M COMPAÑÍA GRUPO PUNTA ALTA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2019. 1.- Andrea Daniela Jacinto, 11/03/1977, Divorciado/a, Argentina, Servicios Relacionados con la Salud Humana N.C.P., Estomba N° 770, piso Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.839.629, CUIL/CUIT/CDI N° 23258396294, Marcelo Fabian De Dios, 27/10/1969, Divorciado/a, Argentina, Construcción, Reforma y Reparación de Edificios Residenciales, Brown N° 357, piso Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.680.431, CUIL/CUIT/CDI N° 23206804319. 2.- "D Y M Compañía Grupo Punta Alta S.A.S.". 3.- Humberto N° 983, Punta Alta, partido de Coronel De Marina L. Rosales, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrea Daniela Jacinto con domicilio especial en Humberto N° 983, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel De Marina L. Rosales, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Marcelo Fabian De Dios, con domicilio especial en Humberto N° 983, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel De Marina L. Rosales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LA FINCA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/09/2019. 1.- Laura Piedad Caligiuri, 04/10/1979, Soltero/a, Argentina, Servicios de Alquiler y Explotación de Inmuebles para Fiestas, Convenciones y otros Eventos Similares, Garibaldi N° 4000, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.015.048, CUIL/CUIT/CDI N° 27300150484, Esteban Andres Buus, 23/03/1974, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Cosecha Mecánica, Garibaldi N° 4000, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.907.856, CUIL/CUIT/CDI N° 20239078568. 2.- "La Finca Servicios Agropecuarios S.A.S.". 3.- Garibaldi N° 4000, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones

nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Andres Buus con domicilio especial en Garibaldi N° 4000, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Laura Piedad Caligiuri, con domicilio especial en Garibaldi N° 4000, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

T & T LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2019. 1.- Vanesa Mariel Torno, 29/03/1972, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Zapiola N° 973, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.505.305, CUIL/CUIT/CDI N° 27225053052, Luciano Adrian Torno, 04/05/1984, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Productos Alimenticios N.C.P., en comercios especializados, 1° De Marzo N° 13, piso 1 6 Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.019.789, CUIL/CUIT/CDI N° 20310197891. 2.- "T & T Limpieza Institucional S.A.S.". 3.- Zapiola N° 975, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Vanesa Mariel Torno con domicilio especial en Zapiola N° 975, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Adrian Torno, con domicilio especial en Zapiola N° 975, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

BAUSER PISOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2019. 1.- Adrian Alfredo Boccanera, 13/06/1985, Soltero/a, Argentina, Construcción, Reforma y Reparación de Edificios no Residenciales, Ciudad De Cali N° 3815, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.611.717, CUIL/CUIT/CDI N° 20316117172. 2.- "Bauser Pisos Industriales y Servicios S.A.S.". 3.- Ciudad De Cali N° 3815, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrian Alfredo Boccanera con domicilio especial en Ciudad De Cali N° 3815, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Lara Bronfman, con domicilio especial en Ciudad De Cali N° 3815, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

GLOBAL MUNRO CENTER GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2019. 1.- Jose Teodoro Donoso Jara, 10/11/1963, Divorciado/a, Chile, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Cangallo N° 1630, piso Avellaneda, Gerli, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.406.925, CUIL/CUIT/CDI N° 20924069253. 2.- "Global Munro Center Gestion Administrativa S.A.S.". 3.- Albarellos N° 4914, Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Teodoro Donoso Jara con domicilio especial en Albarellos N° 4914, CPA 1605, Munro, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Agustina Haure, con domicilio especial en Albarellos N° 4914, CPA 1605, Munro, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EL VIEJO LUCERO DE SUIPACHA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/07/2019. 1.- Claudio Guillermo Hang, 29/12/1986, Soltero/a, Argentina, Venta al por Mayor de Fiambres y Quesos, Ing Zapirain N° 27, piso Suipacha, Suipacha, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.686.757, CUIL/CUIT/CDI N° 20326867579, Silvina Lorena Hang, 24/01/1982, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Productos Lácteos, 1° De Mayo N° 371, piso Suipacha, Suipacha, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.163.016, CUIL/CUIT/CDI N° 27291630168. 2.- "El Viejo Lucero de Suipacha SAS". 3.- 1° de Mayo N° 371, Suipacha, partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Guillermo Hang con domicilio especial en 1° De Mayo N° 371, CPA 6612, Suipacha, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvina Lorena Hang, con domicilio especial en 1° De Mayo N° 371, CPA 6612, Suipacha, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GLB SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2019. 1.- Facundo Carlos Arriola, 27/11/1979, Soltero/a, Argentina, Mantenimiento y Reparación del Motor N.C.P., Mecánica Integral, 519 N° 1871, piso Necochea, Quequén, Buenos Aires, Argentina, DNI N°

27.741.777, CUIL/CUIT/CDI N° 20277417775. 2.- "GLB Servicios Industriales S.A.S.". 3.- 519 N° 1871, Quequén, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Facundo Carlos Arriola con domicilio especial en 519 N° 1871, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodolfo Carlos Cerminati, con domicilio especial en 519 N° 1871, CPA 7631, Quequén, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GEOCOVER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2019. 1.- Cesar Gabriel Davalos, 20/09/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados con la Construcción, De Angelis N° 881, Piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.215.664, CUIL/CUIT/CDI N° 20252156640, Claudio Javier Hernandez, 18/10/1977, Casado/a, Argentina, Geólogo, El Calden N° 3356, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.947.723, CUIL/CUIT/CDI N° 23259477239. 2.- "Geocover SAS". 3.- De Angelis N° 881, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cesar Gabriel Davalos con domicilio especial en De Angelis N° 881, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Claudio Javier Hernandez, con domicilio especial en De Angelis N° 881, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

BIENESTAR ORTOPÉDICO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/09/2019. 1.- Diego Fernando Ruiz, 25/03/1972, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Lynch N° 855, piso Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.344.623 , CUIL/CUIT/CDI N° 20223446230. 2.- "Bienestar Ortopédico SAS". 3.- Dario Ascasubi N° 946, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Fernando Ruiz con domicilio especial en Dario Ascasubi N° 946, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Karina Beatriz Pescatori, con domicilio especial en Dario Ascasubi N° 946, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia